REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358ª

Sesión 66ª, en jueves 19 de agosto de 2010
(Ordinaria, de 10.36 a 13.12 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y del señor Becker Alvear, don Germán.
Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- INCIDENTES
VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. Asistencia 8

II. Apertura de la sesión 11

III. Actas 11

IV. Cuenta 11

- Recepción y condecoración a Presidente de la Cámara de Diputados de México, licenciado Francisco Ramírez Acuña..... 11

V. Orden del Día.
- Aumento de plantas de personal de Carabineros. Primer trámite constitucional.. 13
- Suspensión del tratamiento de proyectos de acuerdo..... 36

VI. Incidentes.
- Creación de la Región de Nahuelbuta. Oficios 36
- Creación de ventanilla única para la creación de empresas 39

VII. Documentos de la Cuenta.
1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicación al proyecto que "Modifica la ley general de pesca y acuicultura en materia del concepto de embarcación artesanal y de su clasificación por eslora, del reemplazo de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y de los requisitos para inscribirse en el mismos registro.". (boletín N° 6242-21)..... 41
2. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje que "Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura referente a la creación y funcionamiento del Centro Regional del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y El Caribe.". (boletín N° 6413-10)..... 41
3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, en los mismos términos, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "discusión inmediata", sobre "Ampliación durante el año 2010 del objeto del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social establecidos en la ley N° 19.733.". (boletín N° 7063-15) 42
4. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", que "Aumenta las plantas de Personal de Carabineros de Chile.". (boletín N° 6962-02)..... 42

Pág.

5. Primer informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en moción que "Declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de 2010, para los trabajadores dependientes del comercio.". (boletín N° 7066-13)..... 56
6. Primer informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en moción que "Sobre trabajo del comercio en día que indica.". (boletín N° 7067-13)..... 62
7. Primer informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en moción que "Establece, por una sola vez, como feriados obligatorios e irrenunciables, los días 19 y 20 de septiembre de 2010, para todos los trabajadores dependientes del comercio.". (boletín N° 7082-13) 78
8. Informe de la participación de los Diputados señores Ascencio y Gutiérrez, don Romilio, en el XIV Período Extraordinario de Sesiones del Parlamento Andino, entre los días 20 al 22 de julio, en Bogotá, Colombia..... 75
9. Moción de los señores Diputados Browne; Edwards; Pérez, don Leopoldo; Santana; Cardemil; Castro; Lobos y Saffirio, que "Reforma el artículo 19 N° 22 de la Constitución Política de la República con el objeto de establecer como obligaciones del Estado la erradicación de la pobreza, el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos".". boletín N° 7143-07) 76
10. Moción de los señores Diputados Pérez, don Leopoldo; Browne; Edwards; Santana; Becker; Bertolino; Delmastro; García, don René Manuel; Núñez y Velásquez, que "Modifica el artículo 1° de la Constitución Política de la República estableciendo el deber del Estado de promover la plena integración de las personas con discapacidad y de los adultos mayores.". boletín N° 7144-07)..... 77
11. Moción de los señores Diputados Meza; Espinosa, don Marcos; Jarpa; Pérez, don José y Robles, sobre "Reforma constitucional que establece el reparto de utilidades con el objeto de mejorar la distribución de la riqueza.". (boletín N° 7145-07)..... 79
12. Moción de los señores Diputados Carmona; Gutiérrez, don Hugo; Teillier; Andrade; Alinco; Araya; Meza; Ojeda y Pérez, don José, que "Amplía la competencia de los Juzgados del Trabajo al conocimiento de las demandas de indemnización por responsabilidad extracontractual en caso de accidentes laborales.". (boletín N° 7146-13)..... 81
13. Moción de los señores Diputados Uriarte; Browne; Edwards; Hales; Lobos; Melero; Recondo; Ulloa y las Diputadas señoras Nogueira, doña Claudia y Zalaquett, doña Mónica, que "Crea tipo penal amplio castigando conductas contrarias a la fe pública y a los recursos del Estado destinados a satisfacer las necesidades de los sectores mas vulnerables de la sociedad mediante diversas políticas sociales.". (boletín N° 7147-07) 83
14. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 38 ter de la ley N° 18.933. Rol 1699-10-INA 84

VIII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios:

- Oficio de la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que los Diputados Gabriel Ascencio y Juan Lobos participarán en la XXXVII Convocatoria del Parlamento Andino, a efectuarse entre los días 23 y 25 de agosto, en Bogotá, Colombia, dentro del Acuerdo Marco de Participación en Instancias Internacionales.
- Oficio de la Comisión de Régimen Interno mediante el cual informa que autorizó la participación del Diputado señor Giovanni Calderón en el Seminario sobre "Legislación y políticas públicas de seguridad: hacia una política de Estado", que se llevará a cabo los días 18 y 19 de agosto en Montevideo, Uruguay, para los efectos de justificar su inasistencia a las sesiones de Sala respectivas..

2. Comunicaciones:

-Comunicación de la Presidenta de la Corporación mediante la cual informa que el Segundo Vicepresidente reemplazará al Primer Vicepresidente en el acto institucional de conmemoración de los 200 años de parlamentarismo en España, que celebran el Congreso de los Diputados y el Senado, en San Fernando, Cádiz, el día 24 de septiembre.

- Comunicación de la Diputada señora Molina, doña Andrea, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que debió permanecer en reposo el día 12 de agosto en curso.
- Comunicación del Diputado señor Monsalve, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 2 días, a contar del 18 de agosto en curso.

Respuestas a oficios:

Contraloría General de la República:

- Diputado Hasbún, Disponer se investigue la situación que aqueja a las escuelas de conductores de la comuna de La Florida, a las que se les exige el pago de tres unidades tributarias mensuales por vehículo en práctica en la vía pública, lo que se contrapone con el dictamen N° 23.177.
- Diputado Alinco, Despidos de funcionarios públicos, bajo la modalidad de a contrata, a partir del 11 de marzo de 2010.

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Delmastro, Reconsiderar, la situación que afecta a los trabajadores del Empresa de Ferrocarriles del Estados (Efe), toda vez que la ley N° 20.305 los excluye de los beneficios contemplados en dicha norma.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputada Molina doña Andrea, Informar acerca del funcionamiento del Plan Cuadrante de la comuna de Quillota, V Región, en particular respecto a los recursos asignados, al aumento de la dotación policial, a la entrega de nuevos vehículos, al mejoramiento de cuarteles y difusión de los teléfonos utilizados.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informar acerca de la factibilidad técnica y administrativa de dotar a la comuna de Cerrillos, entre los sectores de la Avenida Buzeta, Plaza Oeste y Cerrillos residencial, de nuevos recorridos y paraderos de transporte público.
- Diputado Silva, Mejoramiento en la frecuencia del recorrido de transporte público 421 o gestionar otro recorrido o medio de acercamiento a la estación de metro Los Domínicos, en beneficio de los habitantes del sector de San Carlos de Apoquindo (3310 al 817).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Castro, Proporcionar los antecedentes de la elaboración y desarrollo del plan de descontaminación de la provincia de Cachapoal.

Municipalidad de Peñalolén:

- Diputada Cristi doña María Angélica, Informar respecto del lugar en que se encuentra en Certificado enmarcado de la Carta Fundacional de la comuna de Peñalolén, en la Región Metropolitana.

IX. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Rincón, Solicita información acerca de la situación financiera de los Departamentos de Educación y Salud de esa comuna al mes de julio de 2010. (1239 de 12/08/2010). A Municipalidad de Mostazal.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Recaba antecedentes sobre los procedimientos de cobranza de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y respecto de la inhabilitación del dispositivo TAG. (1321 de 17/08/2010). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita información acerca de las eventuales irregularidades denunciadas por la Organización Social Cultural de Derechos Humanos de Chile, respecto de la tramitación de los beneficios para los exonerados políticos por parte del Instituto de Previsión Social (IPS). (1322 de 17/08/2010). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita antecedentes en torno a las denuncias formuladas por la licitación convocada para el proyecto del "Sistema de identificación, documentos de identidad de viaje y servicios relacionados (1323 de 17/08/2010). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Walker, Recaba información sobre las circunstancias que rodearon al accidente que causó la muerte al soldado 1° Infante de Marina, don José Manuel Araya Arce, e hirió a otros dos uniformados, en el marco de los ejercicios navales realizados el pasado 14 de agosto en la zona de Puerto Aldea, Región de Coquimbo. (1324 de 17/08/2010). A Ministerio de Defensa Nacional.

- Diputado Martínez, Solicita antecedentes acerca de la factibilidad de disponer la implementación de mecanismos de información y control del "Programa de mejoramiento del plan de patrimonio familiar" de esa Cartera, especialmente respecto del rol y atribuciones de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). (1325 de 17/08/2010). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Martínez, Recaba información sobre la factibilidad de reformular el Fondo Solidario de Vivienda, incorporando variables que permitan establecer subsidios viables técnicamente y que sean socialmente equitativos. (1326 de 17/08/2010). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Teillier, Solicita un pronunciamiento sobre la solicitud presentada ante ese organismo el 6 de agosto pasado por los Consejos Directivos de la Confederación de Trabajadores del transporte Terrestre de Chile, Conatrach; de la Confederación Nacional Unitaria de Trabajadores del Transporte y Afines de Chile, Connutt; y de la Asociación Gremial de Trabajadores de Chile, Astra A.G. (1327 de 17/08/2010). A Contraloría General de la República.
- Diputado Delmastro, Recaba información, como asimismo disponer una investigación acerca del funcionamiento de la Planta de Aguas Servidas de la localidad de Malalhue, en la comuna de Lanco, Región de Los Ríos. (1328 de 17/08/2010). A Ministerio de Salud.
- Diputado Delmastro, Solicita disponer una auditoría e investigación respecto de las situaciones acontecidas en la comuna de Lanco, Región de Los Ríos, y cuyos antecedentes y peticiones concretas constan en los documentos adjuntos. (1329 de 17/08/2010). A Contraloría General de la República.
- Diputado Hasbún, Solicita información acerca del estado de la presentación efectuada por la empresa Unión del Transporte S.A., en relación a la propuesta de modificación del actual contrato de concesión. (1332 de 17/08/2010). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Marinovic, Recaba antecedentes respecto de las acciones que desarrollaron tanto las administraciones anteriores como la actual, para obtener por parte del Administrador Financiero del Transantiago (AFT) el reembolso de lo pagado por parte del Estado a los concesionarios. (1333 de 17/08/2010). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Diputado Silva, Solicita información pormenorizada sobre la totalidad de los gastos de representación en que incurrieron los (las) señores (as) Ministros (as) de Estado desde el 11 de marzo de 2008 hasta el 10 de marzo del presente año. (1334 de 17/08/2010). A Ministerio de Hacienda.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (102)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19

Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39

Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Se contó con la asistencia, además, del senador señor Carlos Bianchi.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores Giovanni Calderón, Lautaro Carmona, Javier Hernández, Manuel Rojas y Carlos Vilches.

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.36 horas.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 60ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 61ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

RECEPCIÓN Y CONDECORACIÓN A PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE MÉXICO, LICENCIADO FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra Presidenta (de pie).- Estimado Presidente de la Cámara de Diputados de México, licenciado Francisco Ramírez Acuña; parlamentarios chilenos e ilustres visitas:

Como Presidenta de la Cámara de Diputados de Chile, es un honor darle la bienvenida a nuestro país.

Personalmente, me embarga una profunda alegría el poder recibirlo en nuestro Congreso Nacional, dejando testimonio de la hermandad que nos une, que se ha expresado particularmente en los últimos veinte años de vida republicana en un camino de convergencias y entendimientos que se han mantenido con independencia de los cambios que hemos experimentado en nuestros países, transformándose en un activo permanente con que cuentan nuestros pueblos.

En 1991, se firmó el primer Acuerdo de Complementación Económica entre nuestros países, el cual fue pionero en América Latina, y este camino fue fortalecido en 1998 con la suscripción del Tratado de Libre Comercio.

Este acuerdo, de vanguardia en su momento, abrió un nuevo campo al fortalecimiento, no sólo del comercio de mercancías sino también de servicios, potenciando áreas como el turismo, las telecomunicaciones o el transporte aéreo, entre otras, incorporando asuntos como el derecho de autor, el reconocimiento de las denominaciones de origen de los productos, etcétera.

México y Chile evidencian en la actualidad una rica y sólida relación bilateral que, más allá de lo exclusivamente comercial, alcanza los más diversos ámbitos políticos, sociales y culturales.

Cómo no reconocer a la ilustre poetisa Gabriela Mistral, quien en tierras mexicanas trabajó fuertemente en una reforma al sistema escolar y colaboró en la construcción de escuelas al aire libre en lugares remotos, por lo cual -se lo agradecemos al pueblo mexicano- fue reconocida permanentemente, labor que le sirvió como fuente de inspiración en los libros como “Desolación” y “Lectura para Mujeres”.

Asimismo, pintores como Diego Rivera y Frida Kahlo, que nos han deleitado en muchas oportunidades, están permanentemente en nuestra memoria. También en el campo de la literatura, de la poesía, nombres como Octavio Paz y Amado Nervo, entre otros, han nutrido al intelecto americano.

Este camino recorrido se asienta en una historia de amistad que se ha tejido por muchos años. Nos une un marco de hermandad

y solidaridad entre nuestros pueblos y en la actualidad se expresa en una convergencia de intereses, valores y visión del mundo.

Desde muy temprano en nuestra historia republicana México ha estado unido al destino de Chile en las formas más diversas. En este sentido, cabe recordar la participación de Chile en aquella histórica Conferencia de las Cataratas del Niágara, en 1914, en que junto a Argentina y Brasil conformaron el Pacto ABC o Pacto de No Agresión, que ayudó a llevar la paz a México en ese difícil momento.

Por su parte, México tendió la mano solidaria y amiga a tantos compatriotas que encontraron en ese país una segunda patria en los difíciles años del gobierno militar. Vaya mi agradecimiento al pueblo mexicano por ello y por su actitud siempre solidaria.

Nosotros, como parlamentarios, no podemos desconocer esta historia de unión y hermandad. Por ello, este encuentro es una expresión más de esta entrañable amistad y de la convergencia entre nuestros países.

En este contexto, las reuniones interparlamentarias mexico-chilenas y sus declaraciones conjuntas han marcado la sintonía que tenemos en materias como la democracia, los derechos humanos y el medio ambiente.

Es en este espíritu de unión que queremos hacer un reconocimiento a la persona del Presidente de la Cámara de Diputados de México, el licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, como expresión de la unión que se ha ido construyendo entre nuestros países y, más específicamente, entre nuestros Parlamentos. Al mismo tiempo, quiero reconocer su extensa trayectoria política al servicio del país, del desarrollo de las regiones y, en forma muy especial, del Estado de Jalisco.

Esta vocación regionalista queda de manifiesto con su dilatada experiencia en cargos de elección popular a nivel local, donde ha sido regidor de Jalisco y Presidente Municipal de Jalisco-Guadalajara, y también, a nivel regional, como Diputado Local Propietario y Gobernador del Estado de Jalisco. Además, a nivel federal, ha sido secretario de la Secretaría de Gobierno, un símil del Ministerio del Interior. Actualmente, preside la Corporación, en cuya representación hoy visita nuestro Congreso Nacional.

En nombre de la amistad entre nuestros pueblos y de las relaciones de respeto, confianza mutua y cooperación fructífera entre los Congresos mexicano y chileno, hacemos un alto en nuestras labores diarias para otorgarle a usted el reconocimiento que hacemos mediante la medalla institucional de la Cámara de Diputados de Chile.

Muchas gracias, señor Presidente.

-Aplausos.

-La señora Alejandra Sepúlveda, Presidenta de la Cámara de Diputados de Chile, procede a condecorar al señor Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Cámara de Diputados de México.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Diputados de México, don Francisco Javier Ramírez Acuña.

El señor **RAMÍREZ,** Presidente de la Cámara de Diputados de México (de pie).- Muy buenos días, diputada Alejandra Sepúlveda, Presidenta de este Cuerpo legislativo; distinguidos miembros de la Mesa directiva, señoras y señores parlamentarios chilenos:

Como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Mexicano, estoy ante ustedes y agradezco infinitamente este reconocimiento que se nos hace. Lo recibimos con el agradecimiento necesario y suficiente para

poderlo conservar mientras solicitamos las autorizaciones que, de acuerdo con las leyes mexicanas, debemos hacer.

México y Chile han dado muestras durante toda su vida de tener una relación seria, fraternal y de una gran trascendencia.

México ha estado siempre pendiente del pueblo chileno porque sabemos que los chilenos siempre están pendiente de todos los mexicanos.

Hoy es tiempo, sin lugar a dudas, de que nuestra relación vaya más allá de lo que hemos podido hacer, que ha sido mucho; pero estamos convencidos de que nuestros pueblos deben tener una mayor interacción, y nuestros propios gobernantes y nosotros, como legisladores, debemos hacer lo que nos corresponde para estrechar más nuestros lazos de amistad.

En México están funcionando de manera muy adecuada los grupos de amistad entre México y Chile. Los legisladores mexicanos van a estar en comunicación con ustedes y, seguramente, les propondrán realizar diversas acciones y tareas conjuntas que nos permitan intensificar nuestras relaciones.

Hoy, como ustedes saben, México enfrenta un tema difícil, como es la seguridad en materia del crimen organizado. Los legisladores estamos apoyando al Presidente de la República, don Felipe Calderón, porque el tema del crimen organizado no solamente afecta a nuestro país, sino que a todo nuestro continente y a gran parte del mundo. Hoy nos toca a nosotros hacer este gran esfuerzo. Lo estamos haciendo y, sin lugar a dudas, vamos a ganar la batalla iniciada por el Presidente de la República.

Los mexicanos estamos convencidos de que es el momento oportuno para hacer este gran esfuerzo, porque va en beneficio de toda la humanidad el poder controlar al crimen organizado, que no solamente está relacionado con las drogas, sino también con la trata de personas y con diferentes actividades criminales que van en contra de la humanidad.

Por eso, nos da mucho gusto estar hoy con ustedes, agradeciendo esta muestra que recibimos del Congreso Nacional chileno.

Como siempre, estamos atentos para continuar nuestras relaciones y llevarlas a la mejor de las expresiones entre dos pueblos que siempre se quieren y respetan.

Muchas gracias.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Muchas gracias, licenciado Francisco Javier Ramírez, Presidente de la Cámara de Diputados de México.

V. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE PLANTAS DE PERSONAL DE CARABINEROS. Primer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, y con urgencia calificada de "suma", que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile.

Diputados informantes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda son los señores Pedro Araya y Miodrag Marinovic, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 6962, sesión 30ª, en 1 de junio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Defensa, sesión 61ª, en 10 de agosto de 2010. Documentos de la Cuenta N° 14.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 66ª, en 19 de agosto de 2010. Documentos de la Cuenta N° 4.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **ARAYA** (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Defensa Nacional paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, y con urgencia calificada de "suma", que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile.

En cuanto a las constancias reglamentarias, informo lo siguiente:

La idea matriz o fundamental es aumentar las plantas de personal de Carabineros de Chile, a fin de superar el déficit de recurso humano en el área operativa y especializada.

El artículo 1° del proyecto reviste el carácter de orgánico constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Política de la República.

No existen normas que requieran quórum calificado para su aprobación.

Requiere trámite de Hacienda.

Fue aprobado, en general, por unanimidad, en la sesión 9ª, de 15 de junio de 2010.

Votaron por la afirmativa la diputada señora Cristi, doña María Angélica, y los diputados señores Araya, Burgos, Cardemil, Eluchans, Hales, León, Pérez, don José; Rincón y Ulloa.

Fundamentos del proyecto.

A) Déficit de contingente policial.

La planta de personal de Carabineros de Chile asciende a 45.882 funcionarios, 15.370 de los cuales se deben a incrementos efectuados entre los años 1990 a 2010.

De acuerdo a un estudio elaborado por Carabineros de Chile para el modelamiento de los escalafones de personal de nombramiento supremo e institucional de Orden y Seguridad, concluyó entre otras materias, que existía un déficit de recurso humano en el área operativa y especializada.

El citado déficit se concentra en los órganos encargados de la vigilancia preventiva e investigación del delito, tales como, comisarías, subcomisarías, retenes; unidades de fronteras y especializadas, que están encargados de combatir la delincuencia, la criminalidad, el narcotráfico y las nuevas formas de delitos a nivel nacional e internacional, los cuales constituyen una amenaza a la comunidad toda.

Los factores que han impactado directamente al recurso humano son: el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, las funciones inherentes al control y fiscalización de la ley de Control de Armas y Explosivos y la aplicación de la reforma procesal penal.

B) Cumplimiento de compromisos programáticos de Gobierno.

Junto a la necesidad de cubrir el déficit indicado, la iniciativa apunta a materializar el objetivo de aumentar la dotación policial en terreno en aquellos lugares que más lo necesitan, como cumplimiento de uno de los compromisos programáticos del actual Gobierno, en orden a incorporar un contingente relevante de Carabineros de Chile durante el transcurso de este período presidencial.

Dicho aumento se logra a través de las siguientes vías:

1. Con el incremento en 7.774 el personal de planta de Carabineros de Chile: 440 oficiales de fila, del Escalafón de Orden y Seguridad, personal de nombramiento supremo, y 7.334, personal de Fila, del Escalafón de Orden y Seguridad, personal de nombramiento institucional.

2. Con el aumento de 1.689 funcionarios de la contratación de personal civil.

Este incremento libera, consecuencialmente, igual cantidad de carabineros activos del escalafón de Orden y Seguridad para que realicen funciones operativas.

3. Con 537 carabineros en situación de retiro absoluto (1,5 por ciento del personal de los escalafones de fila de la ley de planta de Carabineros), a quienes se les permitirá

volver temporalmente, por un máximo de cinco años, a integrarse como funcionarios de Carabineros de Chile, mediante el procedimiento del llamado al servicio.

Discusión general.

Sin perjuicio de que la Comisión estuvo acorde con regular la necesidad plasmada en su contenido, se plantearon varias inquietudes, que fueron resueltas durante la discusión particular, mediante indicaciones del Ejecutivo.

1. Cuestiones de constitucionalidad.

Esta Comisión debatió los siguientes aspectos relativos a la constitucionalidad del proyecto:

a) Facultad del general director para "Llamar al Servicio" a oficiales en situación de retiro absoluto (artículos 1° y 2°, N° 3).

La Comisión estimó que la redacción dada a los artículos 1° y 2°, N° 3, vulneraban la facultad presidencial contenida en el N° 16 del artículo 32, en relación con el 105, ambos de la Constitución Política de la República.

Dichos artículos regulaban la figura del llamado al servicio, tanto en la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, como en el DFL (I) N° 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. En dicha nueva regulación se facultaba al general director de Carabineros a llamar al servicio a determinado personal de fila en situación de retiro absoluto, lo que incluía a oficiales (personal de nombramiento supremo) y personal de nombramiento institucional.

Con todo, la Constitución Política de la República reserva al Presidente de la República, mediante decreto supremo, la facultad de disponer los nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

En tal sentido, fue opinión de esta Comisión que aun encontrándose en situación de retiro absoluto, dicho personal conserva el carácter de oficial para los efectos constitucionales, por lo que la facultad otorgada al general director adolecería de vicios de inconstitucionalidad.

b) Necesidad de integrar en la ley orgánica constitucional respectiva los aspectos centrales del personal llamado al servicio (artículo 2°, N° 3 del proyecto).

El artículo 105 de la Constitución Política de la República dispone que las normas básicas referidas a la carrera profesional, incorporación a las plantas, previsión, antigüedad, mando, sucesión de mando y presupuesto de Carabineros de Chile estén contenidas en la ley orgánica constitucional.

El proyecto de ley al regular el personal llamado al servicio sólo incorporaba a la ley orgánica constitucional respectiva lo referido al llamado al servicio (artículo 1°), mientras que aquello referido a la antigüedad, mando y previsión (reliquidación de pensiones) lo entendía como propio del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.

En tal sentido, la Comisión opinó que la regulación propuesta sobre antigüedad, mando y previsión debía efectuarse en sus aspectos básicos en la ley orgánica constitucional respectiva, pues la mera regulación en el Estatuto del Personal adolecería de vicios de inconstitucionalidad.

c) Sobre eventual discriminación arbitraria por la diferencia remuneratoria entre el personal activo y aquel llamado al servicio (artículo 2°, N° 3 del proyecto).

La Comisión debatió sobre la eventual discriminación arbitraria que podría ocurrir al disponerse que el personal llamado al servicio gozara de una remuneración menor que el personal activo, en consideración a que este nuevo personal realiza iguales funciones que aquel.

Ello fue aclarado por las autoridades del Ejecutivo, quienes señalaron que la arbitrariedad no es tal, ya que la remuneración base es idéntica en ambos casos, y la diferencia nominal en la remuneración, ocurre dado que

no se le otorgan ciertas asignaciones a que sí tienen derecho los carabineros activos.

2. Criterios de asignación territorial del personal.

La Comisión de Defensa manifestó su inquietud acerca de los criterios de asignación del personal a nivel territorial, pues es llamativa la poca homogeneidad en la distribución del personal de Carabineros entre la población civil, citándose al efecto los casos de Puente Alto, Vitacura, Antofagasta, San Francisco de Mostazal y Talcahuano.

3. Capacidad de formación del nuevo personal, tanto en cantidad como en calidad.

Fue inquietud de la Comisión de Defensa, la calidad de la formación profesional del personal de nombramiento institucional, el procedimiento de postulación y la selección de personal y la capacidad real de las escuelas de formación para satisfacer los requerimientos planteados en este proyecto de ley.

Estos aspectos fueron aclarados por las autoridades de Gobierno, en el sentido de que se amplía el período de instrucción de doce a dieciocho meses, ya que las actuales autoridades preferirían instruir una menor cantidad de funcionarios que los necesarios con tal de asegurar una calidad en la formación.

Asimismo, se señaló que la actual capacidad formativa permite generar un excedente de formación de aproximadamente 1.500 funcionarios. Ello, unido a una nueva distribución de dichas escuelas, como el traslado de la Escuela de Fronteras desde Ovalle a Los Andes, y de Caballería, permite una formación adicional aproximada de 200 funcionarios anualmente.

4. Aspectos presupuestarios.

La Comisión consultó sobre el presupuesto asignado a este proyecto de ley, entendiendo que la contratación de nuevo personal involucra gastos en instrucción, remuneración, previsión, alimentación y uniformes, pero, en gran medida, involucra también gastos en infraestructura y equipos.

El Ejecutivo señaló que el informe financiero de la Dipres sólo dice relación con aquellos gastos necesarios para generar un carabinero vestido.

Todo el gasto en infraestructura tendrá que discutirse año a año en los proyectos de ley de Presupuestos.

5. Impacto del proyecto de ley en la Dipreca y en el Hospital de Carabineros de Chile.

Una de las preocupaciones fundamentales de la Comisión fue el impacto financiero, que este proyecto tendrá en dichas instituciones y si van a existir asignaciones presupuestarias para el mismo.

Sobre estos aspectos, el Ejecutivo anunció la presentación de dos proyectos de ley. El primero, sobre modernización orgánica de la Dipreca y, el segundo, sobre medicina curativa para el personal de Carabineros de Chile, a fin de que dicha institución, al momento del traspaso del control de Carabineros de Chile, desde el Ministerio de Defensa al de Interior o de Seguridad Publica, no arrastre los problemas que ha tenido hasta ahora.

Por todas las consideraciones expuestas, la Comisión de Defensa recomienda aprobar el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto de ley que aumenta la planta del personal de Carabineros de Chile.

Durante el estudio de la iniciativa, asistieron a la Comisión, entre otras autoridades, el ministro del Interior, el secretario general de la Presidencia, la subsecretaria de Carabineros y la directora de Presupuestos.

El propósito de la iniciativa, como señalé, consiste en aumentar el personal de Carabineros, con el objeto de paliar el déficit que, según estimaciones de la institución, asciende a más de 15 mil funcionarios. Para lograrlo se pretende incrementar el personal de planta en 7.774 funcionarios; la contratación de personal civil, en 1.689 -lo que permitirá liberar igual cantidad de carabineros que actualmente cumplen labores administrativas en las oficinas de Carabineros para sacarlos a las calles-, e integrar en calidad de funcionarios a 537 carabineros en situación de retiro absoluto, mediante el llamado a servicio.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 19 de mayo de 2010, señala que el proyecto de ley da cuenta de tres materias centrales, a saber:

1. Aumento de la planta de Personal de Nombramiento Supremo del Escalafón de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad, en 440, y de Personal de Nombramiento Institucional del Escalafón de Personal de Fila de Orden y Seguridad y de los Servicios, en 7.334 efectivos, en un plazo de 4 años.

2. Aumento de las contrataciones de personal civil en modalidad CPR en 1.689 personas, que permite liberar igual número de funcionarios de Orden y Seguridad, y

3. Personal que puede ser llamado al servicio, lo que permitirá, en lo sustantivo, liberar para el servicio en la población, en forma inmediata, 537 funcionarios de Orden y Seguridad que desarrollan funciones administrativas o de apoyo al estamento operativo.

La aplicación del proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal para 2010 y, en los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que se consulten en el presupuesto de Carabineros de Chile.

En el debate de la Comisión, la subsecretaria de Carabineros, señorita Carol Bown, hizo presente que el proyecto en comento se funda en la necesidad de superar el déficit de más de 15 mil efectivos, y que este instrumento constituye un instrumento fundamental destinado a lograr la reducción en los índices de delincuencia, que es uno de los objetivos programáticos de este Gobierno.

Lo que se pretende con el proyecto es sacar, en los próximos cuatro años, diez mil carabineros más a las calles, a cumplir funciones operativas, para lo cual se han definido tres vías de acción:

1. Incrementar la formación de Personal de Nombramiento Supremo (oficiales de Fila o PNS) y de Personal de Nombramiento Institucional (suboficiales, personal de Fila o PNI), a razón de 110 y 1.834 efectivos anuales, respectivamente, durante el mandato presidencial en curso.

2. Aumentar en 1.689 plazas la cantidad de personal contratado por resolución del general director, y

3. Autorizar el llamado al servicio, para 2010, de 537 oficiales y suboficiales de Orden y Seguridad, para liberar igual cantidad de carabineros que hoy realizan labores administrativas.

De esta manera, se liberan un total de 2.226 carabineros de Orden y Seguridad este año, y se incorporan, entre 2011 y 2014, 1.944 nuevos carabineros cada año, así se completarán los 10 mil efectivos adicionales anunciados.

En el debate de la Comisión, varios señores diputados presentaron interrogantes e inquietudes. Por ejemplo, cuál es el impacto que tendrá el proyecto en los costos de funcionamiento del sistema previsional de Carabineros y cómo el Gobierno piensa resolver dicha situación; cuál es el impacto que tendrá el proyecto en los requerimientos de infraestructura y equipamiento que demanda el aumento de la dotación policial y cómo impactará las posibilidades de incrementar a futuro las remuneraciones del personal en servicio activo; cuál es la fórmula para determinar la cobertura y, por consiguiente, el déficit de contingente policial, y cuál se espera sea el

impacto del proyecto en la sensación de seguridad de la población; cuáles son las metas que se propone alcanzar y de qué forma van a evaluar su cumplimiento.

En relación con lo mismo, cómo se distribuirá, a nivel regional y comunal, el personal que se integre a la institución en virtud de esta iniciativa. Es decir, la distribución en las regiones, en las ciudades y en las comunas; cuál será, además, la estrategia para combatir el aumento de la delincuencia a futuro; cuál será el incentivo para el personal en retiro que acepte ser llamado al servicio, en consideración a que su pensión no difiere mayormente de la remuneración que le correspondería en tal circunstancia y que no habría incompatibilidad entre una y otra.

En respuesta a las consultas y observaciones formuladas por los honorables miembros de la Comisión de Hacienda, la subsecretaria de Carabineros afirmó que la situación de Dipreca es un tema complejo, que el Gobierno está consciente de que requiere una pronta solución y que existe un anteproyecto de ley que prevé un aumento de las cotizaciones que deben efectuar sus afiliados.

Con respecto a los llamados al servicio, explicó que este personal mantendría su pensión y tendría derecho a una remuneración que, sin embargo, no incluye ciertas asignaciones que ya están incorporadas en la previsión.

La subsecretaria indicó, además, que el 10 por ciento de los diez mil nuevos carabineros se va a utilizar para la cobertura de nuevos planes cuadrantes y, el resto, para suplir el déficit de planes cuadrantes ya existentes en zonas rurales y fronterizas. Al efecto, se han definido las primeras 15 comunas en que se van a implementar planes cuadrantes en 2011, para lo cual ya está contemplado el presupuesto correspondiente, como también los 15 planes cuadrantes que se pondrían en marcha el 2012 y el 2013, y los cinco que se iniciarían el 2014.

En relación con el impacto del proyecto en los requerimientos financieros de infraestructura y equipamiento de carabineros, materia de especial preocupación de la Comisión de Hacienda, la subsecretaria hizo presente que el informe financiero del proyecto considera la inversión inicial, que es el costo de poner a diez mil carabineros vestidos y armados en las calles, que se financiará de acuerdo con la ley de Presupuestos de cada año.

Sobre la forma en que se evaluará el cumplimiento de los objetivos del proyecto, señaló que los planes cuadrantes tienen metas definidas: disminuir la tasa de victimización y la sensación de inseguridad de la población. Por su parte, el Plan Chile Seguro tiene por meta reducir en 25 por ciento el delito en espacios públicos y en 15 por ciento el delito en general, en los próximos cuatro años.

Expresó, asimismo, que hay metas distintas en materia de responsabilidad; que, hoy, cada plan cuadrante tiene un carabinero responsable y un comisario o quien está al mando de él. También se han hecho intervenciones en los barrios a través de escuadrones especiales.

La señora Rosanna Costa, directora de Presupuestos, hizo una breve reseña del contenido de la iniciativa en comento. Señaló que comprende tanto gastos de operación como de implementación.

El detalle de los gastos de inversión están contenidos en la minuta que los honorables colegas tienen en sus respectivos pupitres.

Dijo que, en efecto, en las leyes de Presupuestos de 2007 a 2010, se contemplaron recursos para 92 proyectos de inversión en materias de seguridad y de carabineros, que representan un costo total de 74.998 millones de pesos. No obstante, a la fecha se han ejecutado solamente dos proyectos por un monto total de 521 millones de pesos.

Hizo notar que todo este proceso ha ido rezagando las inversiones de Carabineros, lo

cual hace recomendable la asignación inmediata de recursos, que se solicitan a través de este proyecto de ley, para dotar a la institución de los recursos necesarios.

En síntesis, destacó que en el informe financiero del proyecto se consideran todos los costos directos asociados al aumento de la dotación de Carabineros, y que los otros costos, se considerarán en las respectivas leyes de Presupuestos.

También asistió a la Comisión el ministro del Interior, señor Hinzpeter, quien manifestó que hay proyectos de inversión aprobados para 2010 por 65 mil millones de pesos, y que existen conversaciones con Carabineros para reasignar 12 mil millones de pesos, a fin de reconstruir cuarteles que fueron dañados por el terremoto y maremoto de febrero último.

Por su parte, la señora directora de Presupuestos aclaró que la intención del gobierno es que Carabineros cuente con el equipamiento y la infraestructura indispensables para el buen desempeño del contingente adicional que se incorpore en los próximos años.

Puntualizó que este año la institución cuenta con recursos para realizar 25 nuevos proyectos de plan cuadrante y posibilidades ciertas de que se reasignen más recursos para reacondicionar cuarteles ya existentes.

Planteó que, a partir de esta iniciativa, esa Dirección va a percibir cotizaciones previsionales en el corto plazo. Agregó que, sin embargo, en el largo plazo, la situación previsional, tanto de Carabineros como de las Fuerzas Armadas, será parte de un estudio profundo que realizará el Gobierno.

Para terminar, sostuvo que el personal llamado a servicio tendrá derecho a una remuneración compatible con su pensión, mientras permanezca en funciones.

Puestos en votación los tres artículos permanentes y cuatro transitorios, objeto de la discusión en particular, sólo se solicitó votación separada para el artículo 4° transitorio. Los restantes fueron aprobados por la unanimidad de los diputados presentes, señores Andrade, Auth, Godoy, Jaramillo, Lorenzini, Macaya, Ortiz, Recondo, Robles, Silva, Von Mühlenbrock y Marinovic.

Puesto en votación el artículo 4° transitorio, fue rechazado por 4 votos a favor, de los diputados señores Andrade, Auth, Lorenzini y Robles, y 8 votos en contra, de los diputados señores Godoy, Jaramillo, Macaya, Ortiz, Recondo, Silva, Von Mühlenbrock y Marinovic.

Este proyecto fue tratado y acordado en las sesiones de 10 y 17 de agosto de 2010, con la asistencia de todos los diputados miembros de la Comisión, la cual recomienda su aprobación a esta Sala.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, este proyecto ha sido largamente esperado y anhelado por la ciudadanía, ya que la delincuencia es uno de los problemas que más preocupan a los chilenos. Además, la iniciativa concreta uno de los compromisos del Presidente Piñera.

El proyecto es extraordinariamente ambicioso. En términos sencillos, en tres artículos permanentes y cuatro transitorios, establece que la ciudadanía podrá contar con diez mil nuevos policías. Ellos van a tener la posibilidad real y cierta de enfrentar de mejor forma el fenómeno tan desagradable que vivimos: la delincuencia.

La seguridad ciudadana es un tema central en el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros habitantes. En ese sentido, este proyecto busca abordar ese problema, respecto del cual se han hecho muchos intentos para superarlo. Los gobiernos anteriores, de manera sucesiva, aumentaron el número de policías y el Gobierno del Presi-

dente Piñera, no ha hecho otra cosa que profundizar y acrecentar de manera importante el número de carabineros al servicio de los ciudadanos. De esos diez mil policías, sólo cuatrocientos cuarenta van a ser oficiales de Orden y Seguridad. Ello significa entender muy bien la pirámide jerárquica de una institución como la de Carabineros.

El grueso del personal policial será de fila del escalafón de Orden y Seguridad, llamado personal de nombramiento institucional; es decir, del cuadro de suboficiales. Serán 7334 nuevos funcionarios que se van a ir incorporando a la policía una vez que vayan egresando de las escuelas. Hay que recordar que existen diez escuelas de formación a lo largo del país y en ellas permanecen, aproximadamente, doce meses; después realizan seis meses de práctica para salir a enfrentar a la delincuencia.

También se aumenta en 1689 funcionarios el personal civil de carabineros, que cumple destacadas labores.

El proceso culmina, para llegar a los 10 mil, con una novedad, que debe permanecer en el tiempo: utilizar un esquema que se funda en la vuelta al servicio del personal que se encuentra en retiro absoluto de las filas de Carabineros, por un máximo de cinco años. Parece una medida muy inteligente, sobre todo porque se trata de personas que están en condiciones de tener continuidad laboral, habida consideración de la edad que tenían al momento de acogerse a retiro.

Destaco la voluntad del Ejecutivo para corregir errores que en la Comisión de Defensa le hicimos presente. De esta forma, el texto en debate recibió un eficiente tratamiento jurídico.

Con todo, no puedo dejar de advertir la enorme inquietud que existe respecto del tema previsional. Recordemos que Carabineros, Investigaciones y Gendarmería imponen en la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca) servicio que también hace de prestadora de salud. Pues bien, esta Dirección, ni en su condición de agencia previsional ni de prestadora de salud cumple con lo dispuesto en el N° 9° del artículo 19 de la Constitución Política, que consagra el derecho a la protección de la salud y a elegir el sistema de salud al que desee acogerse.

Por eso, es necesario, amén del tremendo impacto que van a ocasionar en Dipreca los diez mil nuevos imponentes, modernizar este sistema de salud, de manera de hacerlo concordante con el derecho señalado.

Debo reconocer la particular preocupación de la Comisión de Defensa por la situación de Dipreca, puesto que en el mediano plazo será importante el impacto de diez mil nuevos funcionarios.

Esperamos, como se nos señaló, que el Presidente Piñera envíe pronto un proyecto que modernice el sistema de salud de Carabineros, modificación absolutamente necesaria.

Actualmente, los pensionados de Carabineros, Investigaciones y Gendarmería no pueden atenderse en ningún otro establecimiento hospitalario que no sea en los de Dipreca. Esto atenta contra la garantía constitucional que consagra el derecho a la protección de la salud; pero más que eso, atenta contra salud y la vida de estos pensionados, sobre todo de los que viven en regiones, quienes no tienen una atención de salud digna y de acuerdo al estándar que el país quiere para todos los chilenos.

El proyecto intenta corregir el déficit de cobertura policial, a fin de ponernos a la altura de los estándares internacionales. Para calcular la cobertura policial se utiliza un índice promedio internacional, y la creación de estos diez mil nuevos cupos es un tremendo avance en ese sentido.

Por último, junto con felicitar al gobierno del Presidente Piñera por este proyecto, le reiteramos el compromiso de enviar un proyecto que se haga cargo del sistema de salud para Carabineros, Investigaciones y Gendarmería.

La Unión Demócrata Independiente apoyará el proyecto, porque apunta absolutamente en la dirección correcta.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS.-** Señor Presidente, un proyecto que aumenta el número de carabineros disponibles para el principal objetivo de la institución, es decir, para dar más seguridad a la ciudadanía, merece ser aplaudido y aprobado.

Por lo demás, forma parte de lo que prometieron los candidatos presidenciales, y el que ganó está cumpliendo con su palabra, y eso es bueno reconocerlo.

Pero antes de entrar al análisis del proyecto, déjeme decirle, señor Presidente, un par de cosas. Anoche, en la puerta de su casa en la comuna de Quinta Normal, una mujer chilena fue asesinada por una banda de delincuentes, y antenoche, por duodécima vez fue asaltado un local de Joyerías Barón. A partir de esto, con una lógica demagógica que solía ocuparse hace algún tiempo, tendría que decir, como conclusión, que la delincuencia sigue campeando. Pero no lo diré, porque no lo creo y no lo siento así.

La delincuencia sigue siendo un problema, pero no se soluciona con simples frases como "Voy a barrer con la delincuencia" o "Voy ponerle candado a la puerta giratoria". Se requieren políticas públicas serias, y la que está en debate es una política pública seria. Pero estas políticas deben ir acompañadas de propuestas serias y de metas.

El actual Gobierno acaba de señalar, como meta para los próximos años, rebajar en cuatro y medio puntos el índice de victimización. No es una gran rebaja, es modesta y perfectamente posible de alcanzar, pero tiene una virtud: el país fue informado de que en unos años más podremos evaluar al gobierno en función de la rebaja -cifra absolutamente alcanzable- de los índices de victimización.

Digo eso, porque el proyecto se inserta en políticas públicas destinadas a mejorar la seguridad pública, la de la población, la de la ciudadanía.

Más allá de la aprobación general y particular del proyecto y que pediré votación separada de uno de sus artículos, haré un par de consideraciones.

Echo de menos la presencia del ministro del Interior, porque este no es cualquier proyecto. Es nada menos que el primero de la denominada agenda de seguridad ciudadana -del nuevo impulso en la materia- que vemos en la Cámara a casi seis meses de instalado el Gobierno. La iniciativa va al tema de fondo, a mejorar la dotación de Carabineros.

Como país, el aumento de la dotación de Carabineros lo venimos acometiendo desde hace mucho tiempo. Si la comparamos por habitantes al año 1990, con la que habrá después que el Senado apruebe el proyecto, se llegará al doble de lo que teníamos, en circunstancias de que la población no ha crecido en la misma proporción. Es decir, como Estado, hemos consolidado una política pública de aumentar sustancialmente de la dotación de Carabineros.

Recuerdo que la última vez se incrementó en 6 mil carabineros. En esa oportunidad, frente a peticiones de aumentar ese número, toda vez que había financiamiento para eso, la institución advirtió que no estaba en condiciones de recibir más carabineros, por problemas de logística, pues no se podían acortar los cursos de formación ni disminuir la capacitación.

Hoy, la institución responsablemente -entiendo- ha dicho que está en condiciones de recibir el mayor contingente, sin tener que acortar los cursos formación ni disminuir la capacitación. Dios quiera que sea así, o el destino así lo quiera, para respetar todas las posiciones.

En la Comisión de Defensa y también en la de Seguridad Ciudadana, un alto oficial nos informó que en el último ingreso de carabineros no alcanzaron a ser tres postulantes por cada cargo, en el caso de los hombres. Es decir, la base de selección fue modesta.

En el caso de las mujeres, interesantemente, se presentaron ocho por cada cargo. No quiero hacer una ecuación matemática, pero es bien decidor que, en el último tiempo, hayamos tenido -no sé si han aumentado- situaciones complejas, que el mando ha resuelto bien, respecto de actos contra la probidad en la institución. Los conozco bien, porque varios han ocurrido en la comisaría más importante de la comuna de Providencia. No ha ocurrido nunca con mujeres. Entonces, hay un elemento muy relevante, desde el punto de vista de la base de selección y de las personas contratadas, que es bien transcendente tenerlo presente en las campañas para llenar los siete mil cupos, las que van a tener que ser muy abiertas y claras, habrá que invertir dinero para entusiasmar a los chiquillos y chiquillas que quieran postular a carabineros. En este punto, me habría encantado escuchar la opinión del ministro del Interior respecto de cómo lo van hacer.

Hay otro punto importante que es la distribución de los carabineros. En general, uno de los elementos fundamentales del Plan Cuadrante es el copamiento, más carabineros en determinadas zonas, pero creo que llegó la hora de que, como país, no sólo exijamos mayor número, sino mayor gestión. La gestión, el funcionamiento del Plan Cuadrante, incluso, ojalá antes de la nueva distribución, debería ser objeto de estudios de terceros. No basta que el incumbente, en este caso la Institución diga que las cosas andan muy bien. Debería haber estudios de universidades nacionales e internacionales que nos señalen cómo van las cosas, qué rendimiento social tiene la inversión en el Plan Cuadrante, en más carabineros.

También debería haber estudios sobre la cantidad de carabineros que falta. La lógica de que siempre falta una cantidad mayor que la anunciada cuando se llena el último llamado extraordinario es algo complejo. Todo tiene un límite desde el punto de vista presupuestario y también de la gestión. A mi juicio, hay elementos de gestión que están pendientes.

Éste es un buen proyecto, pero debe ser acompañado de gestión pública, de *accountability*, de la capacidad de contar cómo está funcionando.

Hago todas estas consideraciones, pero no se trata de oponerse al proyecto, sino de señalar, desde este Congreso, cuáles son las necesidades básicas para aquello.

Por último, pido votación separada para el artículo 32 bis que, de acuerdo con el informe de la Comisión de Defensa, fue uno de los pocos no votados por unanimidad, pues hubo dos abstenciones: del diputado Araya y de quien habla.

Ese artículo se refiere específicamente a la recontratación de personal jubilado y discurre sobre que se podrán llamar a este servicio activo excepcional, hasta por cinco años, como explicó el diputado Jorge Ulloa, a personas que se acogieron a retiro clasificadas en lista N° 1 o lista N° 2.

Me parece que el llamado debería ser exclusivo para la lista N° 1. Seamos francos, los grados de categorización respecto de las listas N° 2 y N° 1 no son muy exigentes. Entonces, existiendo una cantidad importante de oficiales y suboficiales llamados a retiro, por cumplimiento de su período, que se fueron en lista N° 1, no veo la razón por la cual abrirse a la lista N° 2. Considero que ese artículo hay que votarlo separado y en contra.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL.-** Señor Presidente, como se ha dicho, éste es un proyecto trascendente.

Hay un compromiso del Gobierno de la Coalición por el Cambio, del Presidente Piñera, de llevar adelante una lucha sin cuartel en contra de la delincuencia y a favor del orden público y la seguridad ciudadana. Ésa es una aspiración de la comunidad chilena, que se refleja en todas las encuestas de opinión. La gente necesita seguridad y este proyecto de ley les dará mayores grados de seguridad.

Por supuesto que no es la solución única y definitiva. La lucha contra la delincuencia requiere aumento de carabineros, como el que hoy se está proponiendo -estoy seguro de que se va a aprobar-; también necesita reformas legales importantes a los códigos de procedimiento y a la judicatura; demanda proyectos de ley, como el que despachamos ayer para que haya un registro público de delincuentes sexuales y la gente los pueda identificar; en fin, requiere una serie de medidas de todo orden y también respaldo a la policía. En eso creo que el Gobierno ha andado muy bien. El Presidente y el ministro del Interior se han comprometido públicamente con la acción de la policía y eso se ve y se siente. La lucha contra la delincuencia es también una cuestión de actitud, y la actitud de respaldo a la policía se nota.

El aumento de 10 mil carabineros que estamos proponiendo es sustancial. Es el más importante, cuantitativa y cualitativamente, desde la fundación del benemérito Cuerpo de Carabineros de Chile, que tiene tanta aceptación y respaldo ciudadano.

El aumento se hace por tres vías. Es bueno identificar los grupos, para que la gente sepa de qué estamos hablando. La planta de Carabineros de Chile aumentará en 7.774 funcionarios, de los cuales 440 serán Oficiales de Fila, del Escalafón de Orden y Seguridad, y 7.334 del Personal de Fila, del Escalafón de Orden y Seguridad: carabineros, cabos y sargentos en terreno, en los retenes, en los cuarteles, en las plazas y en las calles -es decir, a la vena del país-, en donde deben estar.

Además, habrá 1.689 contrataciones de personal civil. ¿Por qué esto es importante? Porque, al contratar funcionarios civiles, se va a liberar igual cantidad de carabineros que actualmente cumplen labores administrativas. Por lo tanto, significará más carabineros en las calles. Este incremento va a operar desde la publicación de la ley, por resolución del General Director.

Por último, habrá 537 carabineros reincorporados. Todos sabemos que hay carabineros de muy buena calidad que, por las características de la ley, salen jóvenes del servicio, pero que están en condiciones de trabajar, aunque están en una situación de retiro absoluto. Permitir que vuelvan, hasta por un máximo de cinco años, a reincorporarse a las filas, a reintegrarse como funcionarios de Carabineros de Chile, es una extraordinaria medida, porque se trata de gente con experiencia, que sabe cómo prevenir, cómo sancionar, cómo cooperar en el cumplimiento de la ley.

Éste es un gran proyecto y significa el incremento históricamente más importante que ha tenido Carabineros desde su fundación.

Haré una alusión respecto de cómo se va a desarrollar esto, porque se decía que no se podía hacer.

En primer lugar, es importante saber que los nuevos carabineros van a tener formación por un período de 18 meses. Bajar a doce el número de meses de adiestramiento de los carabineros y tratar de formar carabineros exprés no fue una buena experiencia. El carabinero hace un trabajo muy complicado y sensible y, por lo tanto, debe estar bien formado, lo cual vamos a mantener.

En segundo lugar, como aquí se manifestó y el ministro dio las seguridades del caso, la postulación será con la debida publicidad e información, para que nuestros

mejores jóvenes se interesen en formar parte del numeroso contingente de 7.774 nuevos carabineros que se incorporarán al servicio. Es importante hacerlo bien, porque todos sabemos que hoy las cosas entran por una buena publicidad. Habrá escuelas en el norte y sur del país, que se reorganizarán, de manera que la incorporación de esos jóvenes se haga en forma descentralizada, como ya lo está haciendo Carabineros, lo que, además, es una muy buena noticia para las regiones.

También es importante visualizar la modelación de la Planta de Carabineros de Chile. ¿De qué estamos hablando? Habrá dos nuevos generales en 2011; cuatro coroneles en 2011, cinco en 2012, cinco en 2013 y cinco en 2014; seis tenientes coroneles en 2011, siete en 2012, siete en 2013 y siete en 2014. Adicionalmente, habrá quince mayores en 2011, quince en 2012, quince en 2013 y quince en 2014. En el caso de los capitanes, los cuales están en el combate más directo del delito, habrá 39 en 2011, 39 en 2012, 39 en 2013 y 39 en 2014. Asimismo, habrá 44 subtenientes en 2011, 44 en 2012, 44 en 2013 y 44 en 2014.

En cuanto a suboficiales mayores, se aumentará en 174 en 2011, 174 en 2012, 174 en 2013 y 174 en 2014; 269 suboficiales en 2011 e igual cantidad en los tres años siguientes; 365 sargentos 1os en 2011 e igual número hasta 2014; 495 sargentos 2os en 2011 y la misma cantidad desde 2012 hasta 2014; 281 cabos 1os en 2011, cantidad que se mantiene hasta 2014, y 250 cabos 2os en 2011 y 2012, y 249 en 2013 y 2014.

Por lo tanto, carabineros estará en las calles y plazas y en los barrios, caminos rurales y poblados. Eso es lo que estamos buscando. Sin embargo, esta importante ley tiene otra connotación.

Durante la campaña presidencial, el Presidente Piñera se comprometió a adoptar esta medida de gran envergadura, cual es incorporar a 10 mil nuevos carabineros, pero muchos dijeron que sería imposible hacerlo sin alterar fundamentalmente el cuadro de Carabineros, sin reformar la ley. El resultado fue que se podía y se puede hacer. En ese sentido, tengo el honor de haber aprobado esta importante legislación en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados. Creo que la Sala y, en general, el Congreso Nacional aprobarán de manera unánime esta medida de lucha en contra de la delincuencia, esta normativa muy importante, porque las cosas se pueden hacer cuando se quieren. Al igual como la Coalición por el Cambio está planteando la idea de poner a 10 mil carabineros más en las calles, también podremos quebrarle la mano a la delincuencia y exhibir, al cabo de los cuatro años de la gestión de este gobierno, datos muchos más precisos, valiosos, importantes y mejores ante la demanda de Chile de dar seguridad pública a todas las chilenas y a todos los chilenos.

Por lo tanto, votaré a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, el proyecto que estamos discutiendo, que aumenta las plantas del personal de Carabineros de Chile, indudablemente, tiene gran relevancia para el país.

Lo hemos discutido largamente en la Comisión de Defensa Nacional, con la presencia de distintas autoridades, como el ministro del Interior, la subsecretaria de Carabineros, el general director de Carabineros de Chile, entre otros, y finalmente hemos llegado a la conclusión de que es imperiosa la necesidad de aumentar la dotación de Carabineros.

No olvidemos que en el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet se aumentaron en 6 mil las plazas de carabineros, pero aún hay déficit. También vemos que la seguridad

ciudadana está siendo amenazada, día tras día, no sólo en las grandes ciudades, sino también en las pequeñas y en las zonas campesinas.

De manera que con el aumento de la dotación del personal de Carabineros podemos avanzar en esta materia y también en algo muy importante: la prevención del delito. Esa será la tarea de los 10 mil nuevos carabineros que se incorporarán a partir del 2011 y hasta el 2014. Además de esa cantidad, la dotación que anualmente están entregando las escuelas de oficiales y suboficiales es adicional. De modo que la dotación de la policía uniformada se verá aumentada de manera considerable.

Como señalaron los diputados informantes, no sólo hay que contar con esa cantidad de carabineros, sino que también es necesario satisfacer adecuadamente las necesidades de la institución en cuanto a cuarteles y a equipamiento, en general, para que se pueda cumplir una adecuada función.

Sin duda, es lamentable informarse, a través de los medios de comunicación, de la ocurrencia de asaltos de la manera más brutal, situación que no se había visto antes. Hay numerosos grupos de personas que asaltan joyerías provistos de combos y martillos y poco les importa si alguna persona pueda recibir alguna bala. Incluso, como esa gente anda armada, muchas veces niños inocentes reciben una bala "loca" que, incluso, les puede quitar su vida. Hay que erradicar la delincuencia de raíz y preocuparnos de endurecer las penas para quienes delinquen, a fin de que termine la puerta giratoria, puesto que, lamentablemente, no hemos podido encontrar los candados adecuados para cerrarla tal como estaba proyectado. Por eso, debemos hacer las correspondientes modificaciones legales al Código Penal.

Reitero que la delincuencia no sólo se presenta en las grandes ciudades como Santiago, Valparaíso, Concepción y otras, sino también en las pequeñas ciudades industriales y agrícolas del país.

Hace sólo algunos días, me reuní con el general director de Carabineros de Chile para analizar el abigeato, un tema muy preocupante. Hay miles y miles de animales que todos los años son robados y comercializados por delincuentes que se dedican y benefician de esa actividad.

Por lo tanto, me interesa que la nueva dotación de Carabineros sea considerada fundamentalmente para las regiones, especialmente para las comunas agrarias, donde ese delito se comete con mucha frecuencia. Además, en los campos se producen robos del tendido eléctrico y telefónico, de los alambres de los cercos, de los portones de fierro y donde se está produciendo una cantidad impresionante y creciente de robos de animales caprinos, ovinos, cerdos y vacunos, fundamentalmente. Esto es muy preocupante, por lo que esperamos que el aumento de dotación de Carabineros nos permita enfrentar esta situación, pero eso debe ir acompañado de una reforma al Código Penal.

Asimismo, nos preocupa lo que va a pasar con el ingreso de estos nuevos funcionarios al centro que debe prestarles atención de salud, Dipreca. En la Comisión de Defensa Nacional también analizamos el hecho de que Dipreca recibiría 10 mil nuevos carabineros, 6 mil gendarmes y una cantidad importante de personal para la PDI. O sea, estamos hablando de muchos miles de personas si consideramos a sus familias. Se trata de un aumento de 30 mil ó 40 mil personas que se tendrían que atender a partir de los próximos años en Dipreca, lo que hará colapsar el sistema de salud.

Por consiguiente, tendremos que estudiar esta situación muy pronto, con el objeto de evitar ese colapso y para que el personal a que he hecho referencia y sus grupos familiares sean bien atendidos.

Le manifesté al general director de Carabineros que hace falta la presencia del uniforme de Carabineros en las calles de todas

las comunas de Chile; hace falta el antiguo patrullaje a pie en las plazas, en los lugares donde hay mucho movimiento de gente, en los terminales de buses, porque ésa es una forma de disuadir a los delincuentes. Lamentablemente, sólo podemos ver carabineros en La Moneda y en dos o tres lugares más de Santiago. Cuesta mucho encontrar a la policía uniformada recorriendo calles y plazas de las ciudades, a pesar de que ésa es la forma de evitar que se sigan cometiendo delitos, lo que ocurre hasta la fecha y produce una gran preocupación en la población.

Creemos que este aumento de 10 mil carabineros en los próximos cuatro años nos permitirá enfrentar esos desafíos con más éxito, ya que lo que más importa es dar tranquilidad y seguridad a la población de que pueden estar tranquilos en sus casas, en las calles y en las plazas de Chile, y no estar expuestos a los delitos que a diario vemos en los distintos medios de comunicación.

Por consiguiente, así como aprobé el proyecto en la Comisión, con mucho gusto lo apoyaré también en la Sala.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la disputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, la principal aspiración de los chilenos y de las familias de nuestro país es vivir en paz y tranquilidad; vivir tranquilos en sus casas y no encerrados detrás de rejas. Hoy es común un dicho popular que expresa que la gente honesta vive tras las rejas, mientras que los ladrones caminan libres por las calles.

Las últimas encuestas sobre percepción de seguridad indican que el 63,8 por ciento de los encuestados dice que fue víctima de un delito una vez. Muchos de ellos piensan que la principal causa de la delincuencia y de la inseguridad es la falta de carabineros en sus barrios; es la falta de vigilancia policial. El 64 por ciento sostiene que son absolutamente necesarios más carabineros para enfrentar la delincuencia.

La encuesta CEP dice que Carabineros es la institución mejor evaluada. Agrega que Bomberos y Carabineros fueron las instituciones mejor evaluadas después del terremoto. Luego viene el Ejército, que ayudó a restablecer el orden en las ciudades tras el sismo.

La encuesta CEP indica que Carabineros de Chile ocupa el primer lugar, con 63 por ciento, en cuanto a la confianza de la ciudadanía.

Lo mismo señalan las encuestas de Libertad y Desarrollo y el Barómetro de Acceso a la Información de la Fundación Paz Ciudadana. No se mencionó la evaluación de los diputados, materia que prefiero no plantear.

Ante la interrogante sobre el accionar contra la delincuencia, la investigación señala que esa institución uniformada es la mejor evaluada.

Por otra parte, el proyecto, que pretende aumentar la dotación de Carabineros, responde a las necesidades planteadas por la ciudadanía, por lo que, sin duda, apunta en la dirección correcta. De hecho, desde 1990 a 2010, se aumentó la dotación de Carabineros en 15.370 personas. En estos cuatro años, desde 2010 a 2014, el Gobierno del Presidente Piñera se ha comprometido a incrementar la dotación en 10 mil carabineros, lo que significa un aumento desde 45.882 efectivos a 57.175, cantidad que es menor que la demanda que tendría la ciudadanía, pero corrige una carencia importante.

Muchos diputados se han referido a que se libera a 2.226 carabineros de funciones administrativas; se forman 7.334 efectivos, para lo cual se han creado nuevas escuelas en el país; se reintegran 537 carabineros con experiencia que pueden ser de gran utilidad al servicio, y se contrata a 1.689 funcionarios como personal civil.

Me quiero detener en este punto, porque muchas personas se preguntan cómo se hará esta reincorporación al servicio. Para responder esa consulta, sólo daré a conocer lo que determinará la futura norma, que señala que será personal en situación de retiro absoluto, o sea, treinta años; que deberá cumplir con los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 14, y haberse encontrado calificado en lista de mérito o satisfactoria en la época en que se acogió a retiro. Comprende personal de fila entre los tres últimos grados, es decir, sargento 1°, sargento 2° y suboficial mayor, y oficiales jefes superiores en los tres últimos grados, o sea, mayor, teniente coronel y coronel. El número de empleos y de grados lo determinará el Presidente de la República. Este personal no integrará la planta, conservan el grado, el uso de uniforme y tienen los mismos beneficios, porque son personas que se han acogido a retiro y están jubilados.

Hay muchos interesados en reintegrarse. Recordemos que una gran cantidad de carabineros se retiran al cumplir los veinte años de servicio. Muchos de ellos también se arrepienten de haberse retirado, otros son jóvenes y quieren seguir en la institución, pero la ley y los plazos de las plantas no se los permite.

Uno de los puntos principales en que se detuvo la Comisión fue el relacionado con el tema de la Dipreca, que además de tener a cargo la responsabilidad de la previsión y de las jubilaciones de Carabineros, tiene que ver con el área de salud, la que está muy afectada desde hace varios años, cuando se aprobó el ingreso de las plantas de Investigaciones y de Gendarmería. A pesar de que hubo un compromiso de los gobiernos anteriores para dotar a Dipreca de más recursos, no se hizo, lo que creó un déficit que ha ido aumentando en el tiempo.

Después de haber planteado nuestra inquietud y de haber escuchado al director de la Dipreca, quien nos informó sobre la forma en que se afectaría por la incorporación de esta nueva dotación, presentamos una indicación para agregar un artículo 4° transitorio, que fue aprobado por unanimidad, que expresa lo siguiente: "El aumento de plantas considerado en esta ley, operará a medida que las leyes anuales de presupuesto, a partir del año 2011, contemplen los recursos necesarios y que correspondan ser financiados por el Estado, para el equipamiento, vestuario, cuarteles, movilización, salud y previsión del personal de Carabineros.".

Este artículo también fue conocido por el ministro del Interior en la Comisión, quien estuvo de acuerdo en velar porque eso se cumpla. El financiamiento del proyecto efectivamente se acota al número de uniformados mencionados y no considera muchos otros factores. Se ha dicho "carabinero entrenado, con uniforme y listo para actuar". Pero la institución debe considerar las prestaciones de salud, el alojamiento del personal civil, cuarteles, vehículos, telefonía, comunicaciones, alimentación y cientos de otros gastos y necesidades que requiere para operar. No basta con tener 10 mil carabineros más si no van a tener cómo funcionar.

La mayor aspiración de la ciudadanía y de los propios parlamentarios es el plan cuadrante. Muchas veces hemos visto que el plan cuadrante no tiene los recursos suficientes, faltan vehículos y telefonía celular u otro medio de comunicación, o el plan cuadrante es demasiado grande, no dan abasto y, a veces, no disponen de bencina para hacer todo el recorrido.

Por lo tanto, es fundamental que, además de que la institución prepare los 7.334 carabineros, con mucha responsabilidad, existan los recursos para una adecuada atención a la población.

Si bien el proyecto se refiere exclusivamente a la formación de las plantas y su nueva dotación, quedan muchos temas pendientes. No se puede entregar toda la responsabilidad de la seguridad del país sola-

mente a Carabineros. Aquí hay un tremendo vacío vinculado a la familia, con la moral y las buenas costumbres, y con una sociedad que, en cierto sentido, se ha liberado sin ninguna responsabilidad. Es triste despertar en la mañana e informarse que en los colegios existe el *bullying*, que se traduce en agresión entre los niños.

Por otra parte, los jóvenes hacen marchas en la que se infiltran los encapuchados de siempre que destruyen todo. En fin, se observan tantas situaciones preocupantes que es necesario que otros actores, como la familia, el colegio, etcétera, también tienen que preocuparse del problema.

Además, está todo lo relacionado con la reforma procesal penal, en que Carabineros adquirió una tremenda responsabilidad en la investigación de los delitos, que también previene y reprime, muchas veces, arriesgando su vida en la detención de personas que después llegan al Ministerio Público y, habitualmente, quedan en libertad, por aplicación del principio de oportunidad. Incluso, en temas de drogas, en las poblaciones los propios delincuentes se ríen de los carabineros, porque quedan en libertad.

A propósito de la puerta giratoria, es necesario asegurar que la acción de carabineros va a estar respaldada por la autoridad judicial. Si no se da esa condición, no tiene sentido arriesgar la vida de los policías, porque hay una desmotivación. Al final, los delincuentes se ríen en su propia cara y siguen cometiendo delitos, entrando y saliendo del sistema. Ese tremendo vacío debe constituirse en una preocupación muy importante.

Igualmente, hay que considerar el maltrato de palabra y de obra a Carabineros. El Día del Carabinero, el Presidente de la República se comprometió a agilizar un proyecto, que ya aprobó esta Cámara, pero que descansa eternamente en el Senado. Para los carabineros es muy duro ser ofendidos, agredidos; incluso, en muchas oportunidades no denuncian lesiones.

Hay que acompañar la iniciativa con muchas otras medidas. La última que voy agregar es la de Paz Ciudadana, que plantea acelerar el proceso relacionado con el brazalete electrónico, a fin de ayudar al control de los delincuentes que se encuentran en libertad.

Anuncio que vamos a aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC.-** Señor Presidente, el aumento de las plantas de personal de Carabineros es una muy buena noticia para todos los chilenos. Vamos a tener más policías controlando a los delincuentes en las calles, los delincuentes estarán en el lugar que corresponde, tras las rejas, y los ciudadanos podrán circular libres por las calles. En definitiva, la presencia de carabineros es una señal potente para frenar situaciones complejas.

Me quiero referir a dos cosas importantes. No quiero criticar a nadie, sino hacer una reflexión constructiva en términos de que este gobierno remedie la situación.

Desde el 2007 al 2010, había noventa y dos proyectos de inversión con más de 74 mil millones de pesos aprobados, pero sólo se ejecutaron dos. Entonces, cuando uno escucha a la gente y conversa con los carabineros, cuando hay restricción de presupuesto, cuesta mucho entender que sólo se hayan desarrollado dos de un total de noventa y dos proyectos fundamentales para controlar la delincuencia y dotar de buena infraestructura a las fuerzas policiales.

La subsecretaria dio las explicaciones. Por eso, de manera constructiva, más que criticar que en tres años no se hayan desarrollado ni subsanado los problemas que impidieron la ejecución de esas inversiones tan necesarias, espero que el Gobierno adop-

te las medidas necesarias para que esos proyectos se implementen a la brevedad y Carabineros disponga de los recursos que requieren.

En segundo lugar, en la Comisión de Hacienda conversamos un tema que tiene relación con las regiones: el de los criterios con que Carabineros distribuye las fuerzas policiales en el país. Claramente, uno de los más importantes es el de la población, porque la presencia de carabineros debe tener algún grado de relación con la cantidad de habitantes de cada comuna, ciudad, región, etcétera.

Otro es focalizar en los lugares donde la delincuencia está actuando en mayor medida, para su control.

El tercer criterio es el territorial, al que me quiero referir con mayor profundidad. En este parte quiero abordar un tema de fondo respecto de esta materia, pues Carabineros no solamente cumple las labores de control directo de la delincuencia y en aras de la seguridad de las personas, sino que en zonas especiales también tiene gran presencia en áreas rurales y en zonas fronterizas.

Al respecto, quiero señalar que la Región de Magallanes tiene el 14 por ciento del territorio nacional y una larga y extensa frontera con la hermana República de Argentina. Por lo tanto, hay un porcentaje importantísimo de nuestros carabineros dispuestos en esa zona que no se desempeñan en labores de control de seguridad ciudadana en las ciudades de Punta Arenas, Puerto Natales o Porvenir, sino que se encuentran desplegados en áreas fronterizas, en Pasos como Dorotea, Casas Viejas, Cerro Castillo, Monte Aymond, Teniente Merino, Pampa Guanaco, San Sebastián, Yendegaia, Puerto Williams, a orillas del Canal Beagle.

Por lo tanto, es importante que cuando la autoridad central de Carabineros distribuya las fuerzas policiales entienda que esos carabineros no están focalizados en controlar la delincuencia en Punta Arenas ni en Puerto Natales, sino distribuidos en todo el territorio. Por eso, me parece que la cifra de 129 carabineros adicionales que contempla el proyecto en cuatro años debe ser reevaluada. Ese ponderador de asignación debe descontar los carabineros que ejercen otras labores que no tienen relación directa con la seguridad.

La Región de Magallanes -esta situación es concordante con la de otras regiones- recibe más de 150 mil turistas de otras latitudes del planeta y más de 300 mil argentinos que nos visitan periódicamente, especialmente Puerto Natales y Punta Arenas. Por lo tanto, en ese sentido, nuestros carabineros tienen que generar una sensación de seguridad que beneficie el desarrollo productivo de una importante actividad en nuestra región y en muchas otras: la actividad turística.

Además, quiero pedir al Gobierno que considere las condiciones de habitabilidad que tienen nuestros carabineros, especialmente en los cuarteles de zonas rurales y fronterizas.

Mucha gente sabe que nuestros carabineros que están, por ejemplo, en Teniente Merino, en Tierra del Fuego, en cuarteles muy aislados, a veces pasan más de un mes en las zonas de trabajo, en las áreas de resguardo policial fronterizo y solamente bajan dos o tres días a la ciudad a compartir con sus seres queridos, a pesar de que los viajes que deben soportar para ello demoran seis, siete u ocho horas, y no siempre se pueden realizar, porque en algunas ocasiones las condiciones climáticas lo impiden.

Esos son los dos criterios que quiero destacar.

Primero, poder agilizar las fórmulas a los efectos de que Carabineros disponga rápidamente de recursos para mejorar la infraestructura, comprar equipos y todo tipo de elementos que requiera para combatir enérgicamente a la delincuencia.

Segundo, que también se considere un factor territorial de asignación distinto y que

no todo esté concentrado. Asimismo, que se piense en la posibilidad de descentralizar y desconcentrar a nuestras fuerzas policiales.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI.-** Señor Presidente, hay un tema muy importante en cuanto a la dotación de Carabineros. En relación con los seguros, Carabineros se transforma en un verdadero certificador de seguros privados. Por ejemplo, si alguien sufre un siniestro, como un choque de su vehículo, debe hacer la denuncia ante Carabineros; si alguien no se presenta a su trabajo, se debe dejar constancia de ello ante Carabineros, por lo que la cantidad de horas-hombre que se pierden con ese trabajo, que correspondería a empresas privadas, es enorme.

El aumento de dotación debiera considerar dos aspectos: uno, o las empresas aseguradoras pagan ese servicio o, sencillamente, deberán utilizar otra metodología, porque cada vez que uno va a alguna comisaría, observa que hay por lo menos cinco carabineros que reciben denuncias para certificar la operatividad de seguros privados. Éste es un tema central.

Estoy totalmente de acuerdo con aumentar la dotación de Carabineros, pero considero que a las empresas privadas les estamos entregando un servicio público gratuito que, además, les permite discriminar. Y cuando la gente no hace la denuncia correspondiente, no puede operar el seguro.

Estoy disponible para apoyar el proyecto, pero creo que hay que legislar sobre ese punto, porque Carabineros no debe seguir prestando ese servicio a empresas privadas que no retribuyen con un céntimo el trabajo que realizan.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES.-** Señor Presidente, es una buena noticia para la gente común y corriente que existan políticas públicas que apuntan al beneficio de las personas. Ésas son las políticas que debiéramos tratar permanentemente en el Congreso Nacional.

Según un estudio de la propia institución, Carabineros está carente de personal y su dotación se hace insuficiente para atender todos los requerimientos que exige la comunidad.

La carencia de personal es aún más fuerte si se toma en consideración que existe plan cuadrante en diferentes comunas; sin embargo, éstos no pueden llevarse a cabo porque no hay dotación suficiente de carabineros. Además, la institución debe hacerse cargo del control y fiscalización de armas, la fiscalización de medidas cautelares, la protección de víctimas y testigos; notificación y citaciones, y cumplimiento de diligencias particulares de las fiscalías locales en los distintos tribunales del país.

Por lo anterior, Carabineros de Chile ha señalado que posee personal sólo para cubrir el 77 por ciento de sus requerimientos. El déficit de 23 por ciento es satisfecho a través de una sobreexigencia de trabajo de su personal.

Carabineros ha señalado que debe soportar una gran recarga laboral. En efecto, su personal cumple diariamente un promedio de 14,2 horas/hombre. Se trata de datos que se refieren sólo al área urbana. A ello debemos agregar el área rural, donde existen retenes que requieren de nueve funcionarios, pero en promedio están trabajando sólo con siete. Así, según estimación de Carabineros de Chile, existe un déficit de 15.190 funcionarios.

Plantearé algunos puntos que me llaman la atención en relación con el proyecto y que ya se han abordado.

Me preocupan los criterios de asignación y distribución respecto de los diez mil nuevos carabineros. Creo que son insuficientes los factores que la ley considera respecto de este punto. La comunidad organizada, ya sea uniones de juntas de vecinos o municipalidades, han hecho presente sus necesidades en materia de presencia policial; sin embargo, no se ha tomado en cuenta la variable relacionada con las declaraciones y denuncias. Todos sabemos que la gente no hace las denuncias respectivas.

Por lo tanto, es importante que existan otros criterios de asignación y distribución, que tengan que ver con la implementación del plan cuadrante en las comunas.

En el caso de mi distrito, las comunas de Teno y Molina necesitan urgente la asignación de nuevo personal. En Curicó, existen sectores calificados como rurales; sin embargo, atendida la cantidad de población, ameritan cambiar esa calidad, a fin de obtener más personal y más seguridad.

Respecto de los cuestionamientos relativos a la capacidad de formación, nos hace fuerza que ésta se prolongue por un lapso de 18 meses. No se debe bajar a 12 meses, porque las preparaciones *express* no dan resultados.

La institución ha señalado que para la formación de 10 mil carabineros se ha creado la posibilidad cierta de preparar anualmente alrededor de 1.500, en las diez escuelas que posee, más la utilización de otros estamentos que existen para la formación. La idea de contar con personal que pueda ser llamado al servicio apunta a liberar una cantidad suficiente de carabineros para llevar a cabo las tareas que se están proponiendo. Con el llamado a servicio de 537 nuevas personas, que están en retiro, se solucionará el déficit de carabineros al menos este año.

Por último, quiero decir que el proyecto me parece una buena noticia para nuestra sociedad y, por supuesto, una muy mala noticia para los delincuentes.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE.-** Señor Presidente, el proyecto es bueno y hay que respaldarlo. Sin embargo, quiero formular una prevención, que me parece importante.

La iniciativa establece tres estatutos de funcionarios: el del personal normal, del orden de los 10 mil; el del personal civil, que se regirá por las normas del Código del Trabajo, del orden de los 1.689, y el del personal adicional, denominado los llamados a servicio, que a través de un decreto supremo pueden ser reconvocados a prestar funciones en Carabineros, manteniendo sus grados, etcétera.

Quiero referirme a esta situación y manifestar una preocupación general.

El sistema previsional de las Fuerzas Armadas y de Carabineros está absolutamente desfinanciado. El artículo 4° transitorio plantea que el Estado tendrá que seguir entregando recursos para sostener este sistema que, conceptualmente -repito-, tiene un problema de desfinanciamiento.

Si se incorporan nuevos carabineros en esta condición, los llamados a servicio, y en las condiciones en que se plantea su reincorporación, se estará incrementando sustantivamente ese déficit. De esa manera, estaremos generando un problema no sólo para los nuevos que, además, serán objeto de un eventual recálculo de su pensión cuando cumplan cinco años de servicio, sino también para el personal activo, el que deberá soportar con sus cotizaciones la previsión de estos supranumerarios, por decirlo de algún modo.

En esta materia, el Gobierno ha cometido un error. Me parece absolutamente razonable que evalúe la posibilidad de que este personal de servicio, que ya tiene pensión de jubilación, porque cumplió en su oportunidad todos los rigores de las normas legales,

tenga un tratamiento similar, desde el punto de vista de la previsión y salud, al del personal civil que se contrate. Esto no significa para ellos ningún detrimento, porque seguirán recibiendo su pensión, la remuneración correspondiente, y, además, se acogerán al nuevo sistema de pensiones, en el que estamos todos los chilenos, a excepción de los que todavía están en un sistema de reparto que, además, por definición, está en extinción.

Deseo hacer presente esta prevención, porque reconociendo que, en el fondo, es una buena idea contar con personal que ya tiene calificaciones, preparación y experiencia, la forma como está planteada genera distorsión.

Por lo anterior, solicito votar en forma separada el numeral 5) del artículo 16 que se propone, que se refiere específicamente a esta situación, y el artículo 4° transitorio, el cual ya se votó de esa manera en la Comisión de Hacienda. En esa oportunidad se aprobó, pero con votación dividida.

Esto me parece importante, porque, además, algunos colegas me han mencionado que el personal perteneciente a la Dipreca tiene dificultades para acogerse al sistema Auge. Eso se resolvería si el personal llamado a servicio tuviera un estatuto distinto del que ostenta el personal activo.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE.-** Señor Presidente, quiero destacar el sentido de este proyecto, cual es superar el déficit histórico de la dotación de Carabineros. Aquí no hay nada nuevo, pues sólo se da continuidad al conjunto de compromisos que se ha adquirido en el tiempo en cuanto a ir aumentando la dotación policial, a fin de disminuir el déficit en esta materia y enfrentar de mejor forma las labores propias de la seguridad pública. En 2003 y en 2006 se produjo un incremento de 6 mil nuevas plazas. Hoy se agregan 7.774.

Digo esto porque, en primer lugar, una de las aprensiones que surgen cuando se hacen estas ofertas de campaña, es que debemos ser capaces de compatibilizar, por un lado, la necesidad de ir superando los déficit de la seguridad pública con la responsabilidad de que el aumento de dotación sea programado en el tiempo. Se trata de evitar que un alza indiscriminada en la dotación pueda significar que se afecte la calidad de las personas seleccionadas, la probidad de las personas que van a ingresar a la institución y, por ende, el prestigio bien ganado de Carabineros de Chile.

En tal sentido, se definió en su oportunidad, como un número máximo de carabineros a formar, cerca de 1.500 por año. Esto, con un conjunto de esfuerzos adicionales, según ha manifestado la institución, podría llegar a 1.800 al año.

Si sacamos cuentas, los 7.774 nuevos carabineros que debieran ingresar a las diferentes aulas recién egresarán a partir del 2012. De hecho, la última generación de carabineros egresará aproximadamente en 2014.

En consecuencia, el aumento parece ser proporcionado y correcto desde el punto de vista de la cantidad de carabineros para no alterar la calidad de selección.

Sobre esta materia, tengo dos aprensiones.

Hago mía la intervención del diputado señor Osvaldo Andrade -lo comenté hace un rato con algunos parlamentarios-, porque cuando el Gobierno envía el proyecto de ley considera el aumento de 7.774 plazas, de las cuales, 7.334 corresponden a personal de nombramiento institucional -más conocido como escalafón de suboficiales-, y 440 a personal de nombramiento supremo u oficiales.

Por lo tanto, me surge una duda respecto de la distribución de los cargos.

La elaboración y diseño de las plantas de las instituciones uniformadas tiene un impacto inmediato en el nivel de remuneraciones y en la carrera funcionaria. Lamentablemente, desconozco los detalles, porque el proyecto, a pesar de que la Comisión de Seguridad Ciudadana, a través de su presidente, el diputado señor Edmundo Eluchans, solicitó que le fuera remitido después de ser tratado por las de Defensa y Hacienda, lamentablemente no se materializó y no pudimos hacer las observaciones pertinentes.

Luego de concretar los movimientos que se esperan, un carabinero puede demorar más o menos en ascender. Eso significa, en términos prácticos, que aumenta o se estanca en su remuneración, lo cual es un aspecto relevante para quienes cumplen funciones de riesgo.

Tratándose del personal de nombramiento institucional, es decir, del personal de calle, resulta extremadamente preocupante no tener claridad respecto del modelamiento de la planta, porque si éste se hace mal, podría generar un estancamiento en la carrera funcionaria, y el funcionario verse perjudicado desde el punto de vista de las remuneraciones.

Un segundo aspecto dice relación con los ex carabineros que van a ser reincorporados.

En 2004, el gobierno del entonces Presidente Ricardo Lagos, envió al Congreso Nacional un proyecto para terminar con un conjunto de distorsiones que el sistema previsional aún mantiene vigente para los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Cabe señalar que esta iniciativa contempla la reincorporación de 537 carabineros en condición de retiro.

Respecto de tales reincorporaciones, frente a una consulta, se nos respondió que no iban a reincorporarse a la planta, por lo cual manifesté mi preocupación, porque si el objetivo es fortalecer las labores de seguridad, esos carabineros no iban a estar en la planta y no tenían permisos para portar armas.

Posteriormente, me señalaron que iban a incorporarse a la planta. Por lo tanto, he planteado que si se van a incorporar a la planta 537 carabineros, de acuerdo con la actual normativa, tendrán la posibilidad de acogerse a lo que se conoce como reliquidación. Esto quiere decir que luego de transcurridos tres años, van a poder rejubilarse con un incremento del gasto considerable para la Dirección de Previsión de Carabineros, que es un sistema que, como se ha visto, ha debido ser permanentemente subsidiado por el Estado para los efectos de dar cumplimiento a la cantidad de prerrogativas previsionales de funcionarios en retiro de las Fuerzas Armadas, en este caso, de Orden.

Lo anterior, va en desmedro directo de los carabineros al momento de jubilar, porque cuando lo van a hacer, muchas veces se encuentran con que no están disponibles los fondos necesarios para hacer efectivas de inmediato sus pensiones, producto del déficit acumulado por las distorsiones generadas en el ámbito previsional.

Es de responsabilidad hacer presente el punto, con el objeto de que el loable propósito del Poder Ejecutivo de aumentar las plazas, no se transforme en una carga para el sistema previsional y no vaya en perjuicio de los funcionarios.

Por último, señor Presidente, hay una contradicción vital entre este proyecto y el de seguridad privada que tramitamos en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Cabe agregar que un conjunto de parlamentarios de las distintas bancadas le ha solicitado al Gobierno que envíe un proyecto de seguridad privada y cree una superintendencia de seguridad privada. Ello para terminar con el verdadero subsidio de la seguridad pública a los sistemas de seguridad privados. Así se podrá evitar que los aumentos de dota-

ción vayan orientados a labores administrativas, ya sea de fiscalización de empresas de seguridad privada o de otras, distrayéndolas de su función preventiva.

Lamentablemente, el Gobierno ha anunciado una indicación que mantiene la fiscalización de la seguridad privada en manos de Carabineros, lo cual va a significar una recarga de las horas/hombre y una distracción del personal que debiera estar cumpliendo funciones preventivas y de fiscalización en beneficio de la ciudadanía.

Cabe señalar, entonces, que se requiere mayor coherencia en los proyectos de ley.

Por lo tanto, junto con anunciar que voy a apoyar el proyecto, quiero agregar que me sumo a la observación y a la modalidad planteadas por el diputado señor Osvaldo Andrade, en el sentido de votar separadamente el artículo que se refiere a las reincorporaciones, para evitar perjuicios en el sistema previsional, lo que termina afectando a los funcionarios de Carabineros.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM.-** Señor Presidente, quiero manifestar mi satisfacción por la presentación de este proyecto del Ejecutivo, porque responde a una promesa contraída por el Presidente Piñera durante su campaña.

En segundo término, porque atiende un tremendo anhelo de todos los chilenos que no han podido vivir con tranquilidad durante los últimos tiempos.

Respecto de este proyecto que aumenta la planta de Carabineros, tengo algunas apreciaciones. Considero que tendríamos que efectuar una modificación importante en la distribución de los carabineros a lo largo del país, porque hay sectores rurales, por ejemplo, de la provincia de Ñuble, que representa, con una tremenda necesidad de contar con más carabineros.

El plan cuadrante, además de ser positivo, lo que ha hecho es asegurar los centros de las ciudades, pero los lugares más apartados se encuentran en desmedro respecto de éstas.

Quiero hacer presente que los sectores rurales viven con un temor permanente a la delincuencia. Es el caso del aumento del abigeato, problema permanente en las comunas rurales, donde la presencia de carabineros se hace tremendamente dificultosa, primero, por las distancias y, segundo, porque los recursos son escasos.

Sostengo también las apreciaciones formuladas por los diputados señores Felipe Harboe y Osvaldo Andrade respecto de que el tema de la Dipreca nos debe preocupar, porque la situación de Carabineros no es buena y debemos asegurarnos de que el proyecto de ley no afecte la situación previsional ni las remuneraciones.

Me alegro de que el proyecto reincorpore a más de quinientos ex carabineros, que tendrán la oportunidad de seguir aportando sus servicios al país. Esa medida había sido solicitada en reiteradas oportunidades. Ahora, por fin, se va a materializar.

Por lo tanto, anuncio que Renovación Nacional va a votar favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, respecto del proyecto que aumenta la dotación de Carabineros, quiero señalar que estamos todos contestes en que se trata de una buena noticia para el país. Eso nos alegra.

De acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda, tenemos un déficit de más de 15 mil carabineros.

El déficit en cuanto a seguridad ciudadana, sin perjuicio de que el proyecto es una buena noticia, va más allá del aumento de carabineros. Quiero recordar que, hace pocos años, durante la administración anterior, atendidos los altos índices de victimización de la región que represento, se implementó el plan cuadrante. Pero, ¿con qué problema nos encontramos? Es cierto que tuvimos un aumento en la dotación de carabineros; sin embargo, esas zonas no estaban preparadas. Todos esperábamos, con cariño, con mucha esperanza, más carabineros, pero debo reconocer que nuestra zona no estaba preparada en infraestructura, ni en vehículos ni en todo lo que se necesitaba para acoger a nuevos carabineros. Teníamos a algunos carabineros arrendando piezas en sectores poblacionales donde hay muchos problemas de delincuencia. Por ejemplo, la dotación de nuevos vehículos llegados a la región no contaban con el número suficiente de conductores para realizar el patrullaje cotidiano, etcétera.

¿Por qué hago presente esto? Porque varios diputados, que me antecedieron en el uso de la palabra, se refirieron a la distribución del personal, un tema extremadamente delicado por tener en consideración en la medida que las nuevas promociones vayan egresando.

Sin duda, no es lo mismo tener carabineros en sectores urbanos que en sectores rurales o fronterizos. Lo urgente, a veces, nos hace olvidar lo importante. Lo urgente es atender la demanda de la ciudadanía para que se sienta más protegida. Tal protección debe ser real, efectiva, en el momento en que sea víctima de algún delito. Sin embargo, cuando uno va a zonas fronterizas -siempre se dan los ejemplos locales, porque son los que más se conocen-, como El León, paso fronterizo perteneciente a la comuna de Cochamó, que no tiene ninguna conexión terrestre con el resto del territorio nacional y la única forma de acceder a él es por Argentina, por vía aérea o cabalgando durante un par de días, y ve las condiciones de vida en que ejercen su labor los funcionarios allí asignados. Uno se da cuenta de que éstas no son tan dignas como debieran ser.

Pasa lo mismo en los sectores rurales, donde hay menos delitos contra las personas, pero existe el abigeato. Indudablemente, ese delito, para la gente que vive en el campo -claro, no podemos comparar, a lo mejor, la vida de un animal con la de una persona-, le significa un tremendo daño a sus oportunidades y a una calidad de vida mejor. Cuando su subsistencia depende de los animales se le hace muchísimo más complicado el día a día.

Por lo tanto, me preocupa que vayan de la mano -de acuerdo al informe- la necesidad de dotar de infraestructura con la de salud, cuyos presupuestos deberán tratarse anualmente. Espero que, en mi gobierno, el del Presidente Piñera, este tema se tome en serio; no como muchas veces hemos visto -insisto-, en que se dota a un lugar de carabineros, pero no se dispone de todo lo necesario para que ejerzan su función en forma digna.

Que se tenga en consideración el tema de la salud, no sólo respecto del funcionamiento del hospital Dipreca en Santiago, sino también de lo que sucede en regiones, donde hay muchos funcionarios de Carabineros, de Investigaciones o de Gendarmería, que no pueden acceder a especialistas, porque, muchas veces, Dipreca no ha pagado los honorarios que debía a instituciones privadas para los efectos de que su gente pueda atenderse. Esto no es un tema menor. Cuando hay un jefe de familia en situación de riesgo permanente, y que, además, no tiene asegurada ciertas condiciones mínimas, como el acceso a atenciones de salud y a una vivienda digna para él y su familia, obviamente, ese funcionario no va a trabajar tranquilo ni va a rendir el ciento por ciento, como todos queremos.

Por lo mismo, señor Presidente, quiero manifestar mi voto favorable a este proyec-

to; pero me sumo a las aprensiones de muchos diputados. Tenemos la esperanza de que en esta oportunidad se procederá bien, de manera que no sigamos viviendo en regiones situaciones de mucho riesgo para nuestros carabineros y la gente, porque las cosas no se hacen como corresponde.

Por último, expongo el ejemplo de la ciudad satélite de Alerce, que hoy cuenta con cerca de sesenta mil habitantes, de escasos recursos, socialmente muy vulnerables, y donde hay una dotación de treinta carabineros para toda esa población. Llevamos años haciendo presente la necesidad de subir la categoría de las instalaciones policiales de retén a comisaría, pero eso requiere de infraestructura, de personal y, además, de toda una labor preventiva que no corresponde sólo a carabineros, sino también a una serie de otras organizaciones que deben colaborar.

Me alegro por la noticia, pero espero que esto vaya acompañado de todo lo necesario para que un tema tan sensible para la ciudadanía, un compromiso que todos asumimos como gobierno, que es mejorar las condiciones de seguridad de todos los chilenos, sea una realidad. Con ese fin, por supuesto, todos estamos dispuestos a hacer presente a nuestro gobierno cuáles son las necesidades de infraestructura, de equipamiento y de otros elementos que se requieren en cada una de las comunas que representamos.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Gracias, diputada Marisol Turres.

El proyecto queda pendiente para una próxima sesión

SUSPENSIÓN DE TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Bertolino.

El señor **BERTOLINO.-** Señor Presidente, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para suspender el tratamiento de los proyectos de acuerdo.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en tal sentido.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

VII. INCIDENTES

CREACIÓN DE LA REGIÓN DE NAHUELBUTA. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, más dos minutos cedidos por Renovación Nacional, tiene la palabra la diputada Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Gracias, Presidente.

La regionalización en nuestro país no es un proceso agotado, sino dinámico. Desde la década de los 50, en que empieza a gestarse, ha sido revisada y modificada en diversas ocasiones. En los años 60 surge la propuesta de doce regiones y de un área metropolitana.

En 1976, surge la primera innovación al transformarse el área Metropolitana en una región. En los últimos años, se dio forma a las nuevas regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota.

Sin embargo, en muchos lugares, aún existen reparos y quejas y se busca una mejor división administrativa que respete en mejor forma la historia, la geografía y la cultura del país, y contribuya a elevar la calidad de vida de sus habitantes, brindándoles una mayor posibilidad de acceso a los recursos públicos y cercanía con las decisiones.

Muchos sentimos que la actual regionalización ha dado origen a un nuevo centralismo y se muestra incapaz de atender todos los requerimientos y necesidades.

Es el caso de la región del Biobío que, con sus casi dos millones de habitantes, es la segunda más poblada del país y cuenta con más de cincuenta comunas, muchas de las cuales, muy pequeñas y lejanas, sucumben ante la gran urbe penquista.

Sus diversas realidades, su enorme extensión geográfica, la concentración urbana en espacios territoriales acotados y la propia geografía, nos permiten sostener la necesidad urgente de mirarla desde una lógica distinta, velando por el bienestar de todos sus habitantes.

La catástrofe que enfrentó la región del Biobío el 27 de febrero reveló la imposibilidad de gestionar adecuadamente una región tan extensa y disímil como ésa, con un núcleo urbano metropolitano que monopoliza las decisiones y recursos, y deja en el abandono a muchas pequeñas comunas y zonas.

La crisis provocada por la demora en el abastecimiento y provisión de servicios básicos, y las enormes dificultades de conectividad que se advirtieron después de quedar inutilizados los puentes sobre el Biobío, sin que las decisiones privilegiaran las necesidades de los habitantes que habitan al sur de ese curso fluvial, sino sólo las de la gran urbe penquista, constituyen un detonante de la necesidad de mirar la zona de un modo distinto e impulsar una división administrativa a una escala menor que atienda en forma más eficiente los requerimientos de miles de hombres y mujeres que exigen respuestas tras décadas de postergación.

Se requiere evaluar la viabilidad de esta enorme región y analizar derechamente la posibilidad de separarla en unidades más eficientes que respeten lógicas e identidades precisas y acotadas, considerando la creación de una región que contemple exclusivamente al Gran Concepción.

Se trata de un inmenso núcleo urbano cuyas necesidades en materia de obras públicas, de conectividad y de desarrollo, concentra gran parte de la inversión y recursos públicos, asfixiando al resto del territorio local, donde se distinguen otras dos zonas claramente diferenciadas.

Por una parte, el área de Ñuble y Biobío, conformada por los ejes de Chillán y Los Ángeles y sus zonas de influencia; provincias consolidadas y con una fuerte tradición que, por sus características comunes en el ámbito social y productivo, podrían agruparse bajo una administración regional común.

También consideramos que razones históricas, demográficas, culturales, sociales, geográficas y evidentemente administrativas, permiten fundamentar también la creación de una nueva región al sur del Biobío, denominada región de Nahuelbuta, recogiendo el nombre de la cordillera costera que constituye la columna vertebral de la zona situada al sur de dicho curso de agua.

Esa región debería estar constituida por todas las comunas ubicadas entre el curso del río Biobío y la costa. Tendría como eje central a las comunas de Lota y Coronel y la Provincia de Arauco. Podrían sumarse, si así lo quisieran sus pobladores, las comunas de San Pedro de la Paz, Santa Juana y Nacimiento, conformando un espacio homogéneo y claramente delimitado, cuyos fundamentos están a la vista.

Históricamente, desde la conquista española, se dividió al país en aquellos que quedaban al norte o al sur del Biobío. Desde esos tiempos, las tierras al sur del río merecieron una denominación única. La abundante población indígena motivó que toda la zona fuera conocida como Arauco, construyéndose un fuerte en Colcura, que marcaba un punto intermedio para las expediciones entre el fuerte, fundado en San Pedro de la Paz, como protección del río y el de Arauco. Ello condicionó, por largos siglos, el desarrollo de la zona, según la evolución de la guerra.

Mucho más reciente, Coronel fue provincia, hasta la reorganización administrativa que generó la actual regionalización.

Geográficamente, no cabe duda de que el río Biobío constituye una frontera natural indiscutida que, como lo demostró dramáticamente el terremoto del 27 de febrero, impacta severamente en la vida de los habitantes de uno u otro margen, no siendo siempre las decisiones posibles positivas para ambas riberas.

Culturalmente, la raigambre araucana y los sucesos de la conquista, primero, y la actividad económica vinculada a la dura explotación del carbón y la esforzada vida de sus hombres y mujeres, después, confieren a la zona características propias y comunes.

Demográficamente, se trata de una población cercana a los 370 mil habitantes, superando largamente la de algunas regiones, como la de Arica y Parinacota.

Socioeconómicamente, la actividad carbonífera marcó profundamente el destino de parte de esta zona, dándole por largos años el sustento a sus familias. Miles de ellas se desarrollaron vinculadas a la dura extracción de este mineral.

Más tarde, el ocaso de esa explotación generó diversas dificultades, enfrentando toda la zona una dura reconversión, aún en curso.

Asimismo, la pequeña agricultura e industria y las actividades forestales y pesqueras representan, en forma más reciente, sus principales fuentes de ingresos y desarrollo, las que, lamentablemente, aún no logran potenciarse para asegurar empleo y generación de riqueza.

Este desarrollo incipiente deriva de una falta de visión estratégica y de incentivos adecuados, que impide que resulten suficientes para modificar sustantivamente la calidad de vida de sus habitantes.

Así lo demuestran las estadísticas, como las emanadas de la encuesta Casen 2006, donde se comprueba que las comunas que se propone que integren la Región de Nahuelbuta, presentan indicadores con variaciones significativas respecto de los promedios regionales y nacionales. Por ejemplo, muchas de estas comunas triplican la media regional y nacional de indigencia y pobreza; cuentan con un ingreso por hogar inferior en casi un tercio al promedio nacional y presentan un analfabetismo superior al promedio regional y nacional, en tanto su escolaridad es notoriamente inferior. La casi totalidad de estas comunas muestran dramáticos indicadores de desempleo, ya de tipo estructural que, en forma sistemática, casi duplican las cifras locales y a nivel país.

Todo ello, encuentra además un correlato -y quizás una causa- en los indicadores de inversión regional, donde se aprecia que ella se concentra dramáticamente en el núcleo urbano del Gran Concepción, perjudicando claramente a la zona situada al sur del Biobío.

Por lo anterior, pido que se oficie a los alcaldes de todas las comunas que pudieran formar parte de la nueva Región, esto es, las que conforman la Provincia de Arauco, más Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Santa Juana y Nacimiento; a los concejos de estos municipios, a los consejos económicos sociales de estas comunas y a sus principales dirigentes sociales, gremiales y entidades representativas de las principales actividades económicas.

Asimismo, pido que se oficie al ministro del Interior para que disponga la creación de una Comisión que estudie, en un plazo razonable, los diversos planteamientos de muchas zonas del país que aspiran a modificar la actual división, sea para conformar nuevas comunas, provincias o regiones, con el objeto de dar lugar a un proceso abierto y participativo que determine su viabilidad y, particularmente, en ese marco, analizar la división de la Región del Biobío, para constituir nuevos espacios que agrupen, por una parte, el núcleo urbano del Gran Concepción y, especialmente, a las comunas de la zona de Nahuelbuta, permitiendo así, a sus casi 370 mil habitantes, adoptar sus propias deci-

siones, contar con recursos y potenciar un desarrollo que bajo el actual sistema administrativo les ha sido esquivo y poco equitativo.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Felipe Harboe, Ramón Farías, Marco Antonio Núñez, Patricio Hales, Tucapel Jiménez y de quien preside.

CREACIÓN DE VENTANILLA ÚNICA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Mixto de los Partidos Radical Social Demócrata, Comunista e Independiente, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Enrique Van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE.-** Señor Presidente, entre las tareas que debemos desarrollar los parlamentarios está la de generar oportunidades y asegurar las condiciones para que emprendedores y empresarios creen sus empresas y generen empleo en el menor tiempo posible.

La evidencia internacional señala que varios países han conseguido que las personas formen sus empresas en tan solo 24 horas, y muchos otros avanzan en esa dirección, con rapidez.

Alguien podría decir que ese es un privilegio del mundo desarrollado; sin embargo, Portugal, un país europeo, que no es exactamente el más desarrollado de ese continente, o bien Uruguay, en Latinoamérica, han logrado ofrecer, a través de internet o de mecanismos ingeniosos, la creación de empresas en tan sólo 24 horas.

Nuestro país, que alguna vez fue líder en materia de innovación y aplicación de políticas modernizadoras, debe conseguir lo que otros ya tienen. Debemos copiar, pero bien. No nos podemos conformar con menos. Si otros países han logrado la creación de empresas en cuestión de horas, y no en semanas o meses. Nosotros debemos avanzar en esa dirección.

Por tanto, debemos movernos en la dirección correcta, en la dirección que avanzan, con ventaja, otras naciones, pero debemos hacerlo en forma rápida y sostenida.

La demora en iniciar la actividad empresarial es un desincentivo, que perfectamente puede ser medido en menos puestos laborales, especialmente entre la gente que más sufre y la de nuestra clase media más esforzada.

No podemos darnos el lujo de pensar que el desempleo disminuye como por arte de magia. No es así; es necesario apoyar a las pymes y desburocratizar los procesos para que los emprendedores saquen adelante sus innovaciones.

Países como México e Italia avanzan en la disminución de los tiempos para crear empresas. Lo mismo vienen haciendo, desde hace un par de años, los países integrantes de la OCDE. Todos apuntan exactamente en la misma dirección.

Como consecuencia de esas políticas, a diciembre de 2009, dieciocho países habían facilitado una ventanilla única operativa para crear sociedades limitadas privadas y desarrollado algunos innovadores procedimientos predefinidos que entregaban sustantiva agilidad y disminución de costos a los usuarios.

Actualmente, nueve de los veintisiete países miembros de la OCDE permiten crear empresas dentro de tres días laborales.

Debemos convertir a la administración pública en un aliado de los emprendedores y no mantenerla como una barrera infranqueable para la innovación.

Por lo anterior, hoy hemos ingresado un proyecto de acuerdo, en el que solicitamos al Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, tenga a bien disponer las reformas destinadas a crear y establecer ventanillas únicas de emprendimiento que permitan tramitar, electrónica o presencialmente, y ante una misma institución, todos los procedimientos destinados a crear una nueva persona jurídica privada y obtener los permisos necesarios para su funcionamiento.

Estamos seguros de la buena acogida que tendrá este proyecto, una vez aprobado por la Cámara. Así lo aludió ayer el subsecretario de Economía, señor Tomás Flores. Estamos seguros de que nuestro gobierno será el de los emprendedores e innovadores.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Señor diputado, ¿desea que su intervención sea despachada, a través de un oficio, a alguna institución o persona en particular?

El señor **VAN RYSSELBERGHE.-** No, señor Presidente.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.12 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAÍN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

-Para incorporar el siguiente numeral 21, nuevo:

"21.-Incorpórase el siguiente artículo 8° Ter, nuevo:

Artículo 8° Ter.- La Subsecretaría, previa recomendación de la mesa de trabajo a que alude el artículo anterior, podrá iniciar un procedimiento de llenado de nuevas vacantes en la pesquería y área sometida al plan de manejo, de conformidad con el Reglamento que se dicte al efecto.

La generación de nuevas vacantes de-berá fundarse en un informe técnico de la Subsecretaría que dé cuenta de la existencia de excedentes productivos en la pesquería respectiva.

Las personas que podrán ingresar al plan de manejo de conformidad con lo dispuesto en los incisos anteriores podrán ser aquellos pescadores artesanales que han quedado excluidos de la operación del plan por efectos del inciso cuarto del artículo anterior o las personas que se encuentren en la lista de espera de la pesquería respectiva. En este último ca-so las personas que ingresen deberán inscri-birse en el Registro cumpliendo los requisitos generales para tal efecto.".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA, Ministro de Economía, Fomento y Turismo"

2. Oficio del Senado

"Valparaíso, 18 de agosto de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el "Acuerdo entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura referente a la creación y funcionamiento del Centro Regional del Agua para Zonas Áridas y Semiáridas de América Latina y El Caribe", correspondiente al Boletín Nº 6413-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 8.274, de 12 de agosto de 2009.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Presidente (E) del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado."

3. Oficio del Senado.

"Valparaíso, 18 de agosto de 2010.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que amplía durante el año 2010 el objeto del Fondo de Fomento de Medios establecidos en la ley N° 19.733, correspondiente al Boletín N° 7063-15.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 8.933, de 11 de agosto de 2010.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado."

4. Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile. (boletín Nº 6962-02)

"Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda informa el proyecto de ley mencionado en el epígrafe, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo dispuesto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Corporación.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

1.- Origen y urgencia

La iniciativa tuvo su origen en la Cámara de Diputados por un mensaje de S.E. el Presidente de la República, calificada de "suma" urgencia para su tramitación legislativa.

2.- Disposiciones o indicaciones rechazadas

El artículo 4° transitorio.

3.- Disposiciones que no fueron aprobadas por unanimidad

Ninguna.

4.- Se designó Diputado Informante al señor Marinovic, don Miodrag.

-o-

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto los señores Rodrigo Hinzpeter, Ministro del Interior y Cristián Larroulet, Secretario General de la Presidencia; la señorita Carol Bown, Subsecretaria de Carabineros; la señora Rosanna Costa, Directora de Presupuestos; los señores José Labbé, Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Carabineros; Sebastián del Campo, Asesor de Planificación de dicha Subsecretaría; Teniente Coronel señor Fernando Pérez, y Mayor de Justicia señor Heriberto Navarro, ambos de Carabineros de Chile; la señora Elsa Bueno y el señor Enrique Arancibia, Asesores de la Dirección de Presupuestos, y el señor Juan Francisco Galli, Asesor del Ministerio del Interior.

El propósito de la iniciativa consiste en aumentar el personal de Carabineros de Chile con el objeto de paliar el déficit que según estimaciones de la Institución asciende a 15.190 funcionarios, a través del aumento del personal de planta en 7.774, contratación de personal civil en 1.689, liberando igual cantidad de Carabineros que actualmente cumplen labores administrativas, e integrando en calidad de funcionario a 537 carabineros en situación de retiro absoluto mediante el llamado al servicio, lo cual también libera igual cantidad de Carabineros activos del escalafón de orden y seguridad para que realicen funciones operativas.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 19 de mayo de 2010, señala que el proyecto de ley da cuenta de tres materias centrales, a saber:

-Aumento de la planta de Personal de Nombramiento Supremo del Escalafón de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad en 440 y de Personal de Nombramiento Institucional del Escalafón de Personal de Fila de Orden y Seguridad y de los Servicios en 7.334 efectivos, en un plazo de 4 años.

-Aumento de las contrataciones de personal civil en modalidad C.P.R, en 1.689 personas, que permite liberar igual número de funcionarios de Orden y Seguridad, y

-Personal que puede ser llamado al servicio, permitiendo, en lo sustantivo, liberar para el servicio en la población, en forma inmediata, 537 funcionarios de Orden y Seguridad que desarrollan funciones administrativas o de apoyo al estamento operativo.

En relación con los costos detalla dicho informe:

a) Gastos de operación, en régimen:

	Miles de $
Gastos en personal	120.284.071
Bienes y servicios de consumo	14.538.649
Total	134.822.720

b) Gastos de implementación, por una vez:

-Equipamiento operativo	27.596.025
-Traslado de personal	12.179.877
Total	39.775.902

La aplicación del proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal para el año 2010, y en los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que se consulten en el presupuesto de Carabineros de Chile.

En el debate de la Comisión , la señorita Carol Bown hizo presente que el proyecto en comento se funda en la necesidad de superar el déficit de más de 15 mil efectivos que presenta actualmente el contingente policial, fruto de las nuevas funciones que ha debido asumir Carabineros, derivadas principalmente de la implementación del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva (PCSP); de las modificaciones introducidas hace algún tiempo a la Ley sobre Control de Armas y Explosivos, y de la extensión a todo el país de la Reforma Procesal Penal. Asimismo, manifestó que constituye un instrumento destinado a lograr una reducción en los índices de delincuencia, que es uno de los objetivos programáticos del Gobierno.

Explicó que, actualmente, la Institución cuenta con un total de 45.882 funcionarios de planta, de los cuales 40.085 son de Orden y Seguridad, (Oficiales 3.399 y Suboficiales 36.686), a los que se suman 1.900 alumnos, estimándose el déficit en 15.190 efectivos. Lo que se pretende con el proyecto es poder sacar, en los próximos cuatro años, 10 mil carabineros más a las calles, a cumplir funciones operativas, para lo cual se han definido tres vías de acción:

1) Incrementar la formación de Personal de Nombramiento Supremo (Oficiales de Fila o PNS) y de Personal de Nombramiento Institucional (Suboficiales, Personal de Fila o PNI), a razón de 110 y 1.834 efectivos anuales, respectivamente, durante el mandato presidencial en curso. Al efecto, el proyecto amplía la Planta de Personal en 7.774 cupos (440 PNS y 7.334 PNI, de los escalafones de Orden y Seguridad), según el desglose indicado en el artículo 3º permanente y de acuerdo al cronograma dispuesto en su artículo 1º transitorio.

2) Aumentar en 1.689 plazas la cantidad de personal contratado por resolución del General Director (CPR o empleados civiles), que podrán integrarse a la institución durante el presente año, liberando igual cantidad de carabineros que hoy cumplen funciones administrativas. Este personal será seleccionado mediante concurso público y se espera tener cubiertas todas las vacantes al 1 de enero de 2011.

3) Autorizar el llamado al servicio, para el año 2010, de 537 oficiales y suboficiales de Orden y Seguridad, y del escalafón de los Servicios en su caso, actualmente en retiro absoluto, para liberar igual cantidad de carabineros que hoy realizan labores administrativas.

De esta manera, se liberan un total de 2.226 Carabineros de Orden y Seguridad este año y se incorporan, entre 2011 y 2014, 1.944 nuevos Carabineros cada año, completando así los 10 mil efectivos adicionales anunciados (que se agregan a los 45.882 que conforman la planta actual). En todo caso, los nuevos Carabineros serían adicionales a los que normalmente egresan de las escuelas institucionales; pero como los oficiales requieren 3 años de formación y los suboficiales uno, más un año de práctica, los primeros egresos de PNI se producirán el año 2012 y los de PNS el 2013, quedando por tanto un saldo de 110 oficiales que egresarán los años 2015 y 2016, respectivamente.

Con todo, de acuerdo a una fórmula matemática, la demanda operativa institucional está calculada actualmente en 57.175 funcionarios, de lo cual se desprende que el déficit de contingente operativo excede todavía en 5.190 el aumento de dotación propuesto. Sin embargo, se ha descartado un incremento mayor, para evitar casos de corrupción o formación insuficiente que se han visto en años anteriores, y porque además el aumento de dotación conlleva gastos y requerimientos de infraestructura y tecnología bastante significativos.

Añadió la Subsecretaria que la dotación actual de Carabineros está distribuida en las áreas Territorial (81,9%), Especializada (16,1%) y de Gestión (2%), y que el personal que se incorpore a la institución en virtud de la ley en proyecto se distribuirá, en principio, según la misma proporción. Por lo demás, el aumento de plantas propuesto mantiene la proporción de funcionarios que actualmente existe en cada grado de los respectivos escalafones.

En cuanto al contenido específico del proyecto, señaló que éste contempla modificaciones a la ley Nº 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile; al decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1968, Estatuto del Personal de Carabineros, y a la ley Nº 18.291, que reestructura y fija la planta y grados de Carabineros de Chile.

Refiriéndose al alcance de sus disposiciones, acotó que el personal que sea llamado al servicio en virtud del artículo 1º tendrá rango y mando, pero no integrará la planta institucional.

Con respecto al artículo 2º, sostuvo que el anteproyecto de ley elaborado por la Subsecretaría fijaba en 5% del total de los empleos de planta el límite para el llamado al servicio del personal de fila a que se refiere el nuevo artículo 32 bis que se agrega al Estatuto del Personal de Carabineros, pero éste fue rebajado a 1,5% por la Dirección de Presupuestos.

En relación con los artículos 3º permanente y 1º transitorio, destacó que el primero establece el aumento de las plazas de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad en 440 y las de Personal de Fila de Orden y Seguridad en 7.334; en tanto que el segundo fija un calendario de incorporación progresiva del nuevo personal en las plazas que se crean, entre los años 2011 y 2014.

Finalmente, los artículos 2º y 3º transitorios establecen las fuentes de financiamiento del aumento de plantas que el proyecto contempla.

Acerca de los requisitos que deberá cumplir el personal en retiro para ser llamado al servicio, puntualizó que lo normal es que un funcionario permanezca en la institución hasta un máximo de 38 años, por lo que quienes se reintegren a ella no sobrepasarán en promedio los 58 años de edad y deberán cesar en sus funciones al cumplirse el plazo de su llamamiento, que no podrá exceder de cinco años.

Por otra parte, debe tratarse de personal que haya enterado al menos 30 años al servicio de la institución, para no generar el incentivo perverso de que los funcionarios se retiren anticipadamente con el objeto de acceder a una remuneración adicional a sus pensiones y a la eventual reliquidación de éstas.

Además, deberá cumplir con los requisitos generales de ingreso y haber sido calificado en lista de mérito o satisfactorio a la época en que se acogió a retiro. Comprende, como ya se dijo, Personal de Fila, en los tres últimos grados, es decir, de Sargento 1º, Sargento 2º y Suboficial Mayor; y Oficiales Jefes y Superiores, también en los tres últimos grados, es decir, Mayor, Teniente Coronel y Coronel.

Por último, el número de empleos y grados lo determinará oportunamente el Presidente de la República, mediante decreto del Ministerio respectivo (puesto que está pronta a cambiar la dependencia administrativa de la institución), a propuesta del General Director.

En cuanto al personal civil que aspire a ocupar alguna de las 1.689 nuevas plazas CPR y que durará en funciones el tiempo que las necesidades del servicio lo requieran, debe cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 18 de la Orden General Nº 1.777, de 2007; ser chileno; haber cumplido con la ley de reclutamiento, si procede, y poseer salud compatible con las funciones a desempeñar. Su ingreso, como ya se dijo, se verificará mediante concursos públicos o internos de antecedentes, realizados en las altas reparticiones o reparticiones

que requieran contratar esta clase de personal, proceso que comprenderá las etapas de difusión, postulación, preselección y selección. Finalmente, al igual que los llamados al servicio, este personal tampoco integrará la planta institucional.

Intervienen sucesivamente a continuación los Diputados señores Monckeberg, don Nicolás; Auth; Montes; Macaya; Godoy; Silva; Ortiz, y Robles, quienes plantean las siguientes interrogantes e inquietudes:

-Cuál es el impacto que tendrá el proyecto en los costos de funcionamiento del sistema previsional de Carabineros y cómo se piensa resolver la situación. Se planteó la urgente necesidad de reformar el sistema para asegurar su continuidad y la conveniencia de reservar la atención sanitaria de los hospitales de Carabineros exclusivamente a su personal.

-Cuál es el impacto que tendrá el proyecto en los requerimientos de infraestructura y equipamiento que demanda el aumento de la dotación policial; y cómo impactará las posibilidades de incrementar a futuro las remuneraciones del personal en servicio activo.

-Cuál es la fórmula para determinar la cobertura y, por consiguiente, el déficit de contingente policial; y cuál se espera que sea el impacto del proyecto en la sensación de seguridad de la población, cuáles son las metas que se propone alcanzar al respecto y cómo se evaluaría su cumplimiento.

-En relación con lo mismo, cómo se distribuirá a nivel regional y comunal el personal que se integre a la institución en virtud de la iniciativa legal en comento, considerando además el desfase que se observa entre el crecimiento de la delincuencia y el incremento del personal policial asignado a las unidades especializadas como el OS-7 y el OS-9. Se planteó también la necesidad de aumentar la dotación de Carabineros en ciertas comunas que, teniendo un tamaño similar a otras, poseen unidades policiales de menor rango que éstas; y la de prevenir la migración de los delincuentes desde zonas fuertemente vigiladas a otras con menores grados de cobertura policial.

-Cuál será, además, la estrategia para combatir el aumento de la delincuencia a futuro: por la vía de aumentar la cantidad de policías en general o la dotación de los equipos especializados; si hay alguna lógica para tomar decisiones en ese sentido que permitan asignar de mejor manera los recursos y evaluar su eficacia.

-Cómo se justifica el hecho de que el personal llamado al servicio vaya a ganar menos que el personal en servicio activo por el desempeño de las mismas funciones.

-Cuál será el incentivo para que el personal en retiro acepte ser llamado al servicio, considerando que su pensión no difiere mayormente de la remuneración que le correspondería en tal circunstancia y que no habría incompatibilidad entre una y otra.

-Cómo se enfrentará la eventual incompatibilidad entre las actividades privadas que haya emprendido el personal en retiro absoluto y la dedicación exclusiva o independencia que exigiría el cumplimiento de las funciones que le correspondan al ser llamado al servicio. En el mismo contexto, se sugiere establecer que este personal podrá cesar en sus funciones por la sola decisión del General Director, a fin de prevenir focos de corrupción que puedan surgir producto de sus eventuales relaciones con personas que provean de bienes o servicios a la institución.

-Por qué razón se limita al 1,5% del total de empleos de los escalafones respectivos el personal en retiro que puede ser llamado al servicio, considerando que la formación de nuevos carabineros lleva varios años y que la experiencia y preparación de aquél le permitiría asumir de inmediato las funciones operativas que se requieren.

-Cómo se equilibraría el número de oficiales y suboficiales que se integrarán a la institución, atendido que la formación de los primeros es más prolongada que la de los segundos, y que incluso se prevé un desfase de aquélla.

-Cómo han evolucionado las plantas de Carabineros desde 1990 a la fecha y cómo se distribuye el personal actualmente incorporado a la institución. Se requiere al respecto información desagregada por regiones, prefecturas y comisarías, debido al déficit de dotación que registran algunas comunas en las unidades encargadas del Plan Cuadrante, que se dice es el principal propósito del aumento de plantas que contempla el proyecto. Se consulta, además, cuál sería la situación de los destacamentos rurales, fundamentalmente en relación con la persecución del delito de abigeato.

-No se prevén recursos para que la Subsecretaría de Carabineros pueda eventualmente contratar personal civil para liberar personal de Orden y Seguridad que se encuentre destinado a ella, lo cual debe tenerse en cuenta con ocasión de su traspaso al Ministerio del Interior.

-Considerando el propósito de incrementar el contingente policial que realiza tareas de seguridad pública, se consulta si existe algún proyecto de ley que prevea el aumento de las plantas de personal de la Policía de Investigaciones, especialmente porque el combate al narcotráfico requiere llevar a cabo operaciones propias de policías no uniformados.

Respondiendo a las consultas y observaciones formuladas por los diputados presentes, la Subsecretaria de Carabineros afirmó que la situación de Dipreca es un tema complejo, que el Gobierno está consciente de que requiere una pronta solución. Advierte, sin embargo, que se debe hacer una distinción entre la salud --donde la atención del personal está asegurada, puesto que el Ministro del Interior se comprometió ante la Comisión de Defensa a solicitar los fondos necesarios para su adecuado financiamiento, aunque se hace necesario mejorar la oportunidad de la misma, porque hoy en día se producen demoras y listas de espera-- y la previsión, respecto de la cual existe un anteproyecto de ley que prevé un aumento de las cotizaciones que deben efectuar sus afiliados.

Aclaró que los hospitales de Carabineros sólo pueden atender a pacientes privados cuando tienen exceso de camas disponibles y que los fondos previsionales para el personal que se integre ahora a la institución no están contemplados en el proyecto, pero como ellos se van a requerir solamente cuando dicho personal pase nuevamente a retiro, hay todavía cuatro años para solucionar el problema y existe de parte suya toda la disposición para hacerlo. De hecho, ha oficiado al respecto a todas las autoridades competentes y elaborado un plan de modernización de Dipreca que debe ser visado previamente por la Dirección de Presupuestos, razón por la cual no lo ha presentado aún oficialmente.

Por otra parte, ha impulsado la celebración de alianzas con Gendarmería y la PDI para que sus consultorios atiendan también al personal de Carabineros. Pero, como Dipreca cayó en cesación de pagos en su momento, se ha hecho difícil recuperar la confianza de otros actores para celebrar convenios sobre la materia. Además, el Sistema de Alta Dirección Pública ha impedido nombrar a las nuevas autoridades de Dipreca, por lo que ella está a cargo de personal interino, que está tratando de hacer bien las cosas, pero no sabe si va a continuar en sus puestos.

Con respecto a los llamados al servicio, explicó que este personal mantendría su pensión y tendría derecho a una remuneración que sin embargo no incluye ciertas asignaciones que ya están incorporadas en la previsión. Por lo tanto, cualquier funcionario en retiro que sea llamado al servicio, ganará más que el personal en servicio activo asignado a las mismas funciones.

El Mayor señor Navarro afirmó a su vez que el personal de Carabineros que ha enterado 30 años de servicios tiene la posibilidad de prolongar su carrera hasta los 35 años, y que para incentivar su permanencia en la institución se han creado por ley, en los últimos años, sendos bonos que están acotados a determinadas promociones y que, por tanto, dejarán de existir dentro de poco. Además, esta prolongación de carrera debe ser autorizada anualmente por el General Director, porque, si se quedaran todos los funcionarios, provocarían atochamientos en los respectivos escalafones y el retiro de aquéllos que no pudieran ascender.

Por lo mismo, son muy pocos los funcionarios en retiro que estarían hoy en condiciones de cumplir el requisito de haber enterado 35 años en la institución, si se exigiera para el llamado al servicio.

El Comandante señor Pérez agregó que sólo algunos Generales cumplirían actualmente el requisito de haber pasado a retiro con más de 35 años de servicios, y como el proyecto limita al uno coma cinco por ciento de la planta el llamamiento, que equivale a 600 funcionarios, y el propósito es llenar 537 vacantes por esta vía, no sería factible elevar de 30 a 35 años la exigencia establecida para ello, pues entonces no habría posibilidad de llamar al servicio a Personal de Fila.

Con respecto a posibles incompatibilidades entre las actividades del personal en retiro y las funciones que deba desempeñar al ser llamado al servicio, la Subsecretaria señorita Bown las descartó de plano, puesto que para que esto sea posible los ex funcionarios deben cumplir los mismos requisitos de ingreso que el resto de la dotación.

En cuanto a la determinación de la cobertura policial, señaló que ésta se realiza calculando la oferta de servicios policiales existente, expresada en Unidades de Vigilancia Equivalente (UVE) y determinando luego la demanda de servicios, para lo cual se consideran diversos parámetros, tales como el tamaño de la población, la situación de empleo, la prevalencia de drogas, la tasa de victimización y otros, por unidad territorial.

Advirtió, sin embargo, que existe un problema en las comunas más pequeñas en las que se pretende implementar nuevos planes cuadrantes, porque allí no están disponibles ni la encuesta ENUS (Encuesta Nacional Urbana de Seguridad), ni la encuesta CONACE (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes). Por lo mismo, se ha debido modificar la función definida para calcular la demanda operativa en ellas.

Basándose en ese cálculo, explicó que el 10 por ciento de los 10 mil nuevos Carabineros se va a utilizar para cobertura de nuevos planes cuadrantes y, el resto, para suplir déficit de planes cuadrantes ya existentes en zonas rurales y fronterizas. Al efecto, se han definido las primeras 15 comunas en que se van a implementar planes cuadrantes en 2011, para lo cual ya está contemplado el presupuesto correspondiente; como también, los 15 planes cuadrantes que se pondrían en marcha en 2012 y 2013, y los 5 que se iniciarían en 2014, aunque es probable que a partir de los resultados del Censo 2012 haya que efectuar algunos ajustes en éstos.

En relación con el impacto del proyecto en los requerimientos financieros, de infraestructura y equipamiento de Carabineros, explicó que el informe financiero del proyecto considera la inversión inicial, que es el costo de poner 10 mil carabineros vestidos y armados en la calle, que se financiaría año a año según el número de efectivos que se incorporarían a la institución de acuerdo al cronograma establecido en la misma iniciativa.

Sin embargo, lo que no considera, y que debieran incluir las leyes de presupuesto de los años venideros, son la infraestructura, los vehículos policiales, la adquisición de equipos computacionales y de comunicaciones, etcétera. En todo caso, estos costos están determina-

dos para cada año de vigencia de la ley en estudio. Así, por ejemplo, se sabe que se requerirán 18 nuevos cuarteles y ya se ha definido cuántos y cuáles se solicitará financiar a partir de 2011. Con todo, hay 223 cuarteles dañados por el terremoto, 69 de ellos inhabitables, que deberían ser financiados por la ley de reconstrucción, pues, de lo contrario, no se podrá implementar el aumento de dotación propuesto.

Sobre la forma en que se evaluará el cumplimiento de los objetivos del proyecto, indica que los planes cuadrantes tienen dos metas definidas, cuales son disminuir la tasa de victimización y la sensación de inseguridad de la población, las que se han logrado cabalmente en aquellos casos en que el plan cuadrante se ha implementado sin déficit. Por su parte, el Plan Chile Seguro tiene por meta reducir en 25 por ciento el delito en espacios públicos y en 15 por ciento el delito en general, en los próximos cuatro años.

Asimismo, hay metas distintas en materia de responsabilidad. El Plan Cuadrante tiene hoy un carabinero responsable y un comisario o quien esté al mando de él. También se han hecho intervenciones de barrios a través de escuadrones especiales, porque un carabinero no puede hacerse responsable de ellos debido a sus características. Dichos escuadrones tienen a su vez metas especiales que cumplir y, una vez que ellas se hayan alcanzado, el respectivo sector podrá ser reintegrado al plan cuadrante.

En torno al traslado de la delincuencia desde sectores con mayor a otros con menor vigilancia, señaló que dentro de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública está previsto reforzar los planes cuadrantes para evitar ese efecto. Además, se está trabajando en la implementación de juntas de vigilancia locales, que han demostrado ser eficaces en la prevención del delito de abigeato -cuya penalización está siendo estudiada en la Comisión de Agricultura- y en la fiscalización de clandestinos en zonas rurales; como también de unidades cuadrantes en las zonas urbanas de aquellas ciudades que no superen los 25 mil habitantes.

Con respecto a un eventual aumento de plantas de la PDI, confirmó que existe un anteproyecto que permitiría la incorporación de mil profesionales a dicha institución en los próximos cuatro años, como asimismo, la de 6 mil nuevos funcionarios en Gendarmería, lo cual impactaría también el sistema previsional de Dipreca y así se tendría en cuenta.

En cuanto al déficit de cerca de 5 mil efectivos que subsistiría a pesar del aumento del contingente policial autorizado por este proyecto, explica que los 10 mil funcionarios adicionales que se espera incorporar a la institución son los que ésta puede formar apropiadamente y albergar luego en sus cuarteles, pero que, para cubrir la mayor demanda operativa, se espera hacer más eficaz su labor mediante el mejoramiento de la tecnología utilizada, mayor innovación, mejora continua, control de gestión, etcétera.

Finalmente, hace presente que la Comisión de Defensa incorporó al proyecto un artículo 4º transitorio, nuevo, para asegurar que se pueda cumplir el cronograma de aumento gradual de la dotación contemplado en él, en la medida que la Ley de Presupuestos asigne cada año los recursos necesarios para cubrir todos los gastos que corresponda financiar al Estado, incluidos los de equipamiento e infraestructura, como también los de salud y previsión del personal.

El Diputado señor Robles hizo notar que con ello se hace depender la aplicación de la ley en estudio de la disponibilidad presupuestaria que le acuerde el Ministerio de Hacienda, y no de su aprobación por el Congreso Nacional.

La señora Rosanna Costa hizo una breve reseña del contenido de la iniciativa legal en comento y explicó que ella comprende tanto gastos de operación (en personal y bienes y servicios de consumo, tales como consumos básicos, vestuario y equipamiento operativo, reins-

trucción y capacitación, reclutamiento y selección, alimentación), como también gastos de implementación (equipamiento y vestuario operativo, munición de cargo y traslado del personal), que son los que consigna el informe financiero acompañado a la iniciativa.

Agregó que, en régimen, los gastos de operación, expresados en miles de pesos, alcanzarán la suma total de $ 134.822.720, de la cual $ 120.284.071 corresponden a gastos en personal y $ 14.538.649, a bienes y servicios de consumo; en tanto que los gastos de implementación, acumulados a 2014, pero que se deberán financiar por una sola vez, totalizarían $ 39.775.902, divididos en $ 27.596.025 para equipamiento operativo y $ 12.179.877 para traslado de personal.

Aclaró que la aplicación del proyecto no irrogará mayor gasto fiscal en 2010, pero que sí habrá un aumento de la glosa correspondiente para facilitar la incorporación de personal civil, y que en los años siguientes el gasto asociado al aumento de dotación se financiará con cargo a los recursos que se consulten en el presupuesto de Carabineros de Chile.

En cuanto al flujo anual del gasto proyectado, éste se muestra en el siguiente cuadro:

	2011	**2012**	**2013**	**2014**
Gastos de Operación (Régimen en 2014)*	45.174.132	75.063.088	104.942.904	134.822.720
Gastos en Personal	40.302.766	66.968.637	93.626.354	120.284.071
Bienes y Servicios de Consumo	4.871.366	8.094.451	11.316.550	14.538.649
Gastos de Implementación por una vez	13.327.441	8.817.951	8.815.255	8.815.255
Equipamiento Operativo	9.246.412	6.117.785	6.115.914	6.115.914
Traslado de Personal	4.081.029	2.700.167	2.699.341	2.699.341

*N. de la R. El cuadro muestra cifras de gasto operacional acumuladas año a año (se agregan cada vez alrededor de 30 mil millones a los 45 mil iniciales). En cambio, el gasto de implementación se consigna desglosado anualmente.

Sostuvo, además, que el proyecto tiene asociados otros costos, relacionados con infraestructura, vehículos y equipamiento de comunicaciones radiales y telefónicas, que no dicen relación directa con la incorporación de los 10 mil Carabineros nuevos y que se contemplarán anualmente en las leyes de presupuestos, en la medida que se vayan implementando los diferentes planes de seguridad (por ejemplo, el gasto asociado a los planes cuadrantes 2011 estará contemplado en la ley de presupuestos que se apruebe este año).

Añadió que la inversión en infraestructura y la compra de vehículos requieren de una planificación dinámica, por lo que corresponde incorporarlas en las leyes de presupuestos. Por ejemplo, en 2012, se efectuará un nuevo censo de población que ofrecerá información rele-

vante para dicha planificación. La definición de los nuevos planes cuadrantes dependerá en parte de eso y de la ejecución de inversiones rezagadas de Carabineros.

Como antecedente, señaló que en el informe financiero del proyecto de reestructuración de la planta de Carabineros del año 2006 sólo se contemplaron los mayores gastos en remuneraciones, entregándose posteriormente importantes recursos para infraestructura y equipamiento asociados al Plan Cuadrante.

En efecto, en las leyes de presupuestos de 2007 a 2010, se han contemplado recursos para 92 proyectos de inversión, con un costo total de $ 74.998 millones. No obstante, a la fecha se han ejecutado sólo dos de estos proyectos (por un monto de $ 521 millones), lo cual da cuenta de la relevancia de la planificación anual, proyectándose avanzar este año en la concreción de otros veinticinco, que se encuentran en etapa de construcción.

Consultada sobre el particular, explicó que, en 2007, se asignaron $ 10.823 millones para obras de infraestructura, pero no se ejecutó absolutamente nada debido a que Carabineros tuvo que someterse desde entonces a la evaluación previa del Sistema Nacional de Inversión Pública a cargo de Mideplan, lo cual retrasó la implementación de sus proyectos. En 2008, se asignaron por Ley de Presupuestos otros 958 millones, suplementándose más tarde con el saldo de caja no ejecutado el año anterior, los cuales tampoco pudieron ejecutarse porque, después de solucionar el problema de los RS (esto es, haber obtenido una Recomendación Sin Observaciones como Resultado del Análisis Técnico Económico, RATE), se encontró que necesitaba articulación con Obras Públicas y otros organismos de gobierno, quedando nuevamente 11 mil millones de pesos acumulados. El año 2009, se asignaron también 1.600 millones que se suplementaron luego con los 11 mil millones del año anterior, y en el presupuesto 2010 se contemplaron inicialmente 21 mil millones que se suplementaron a comienzos de año con los cerca de 13 mil millones acumulados hasta la fecha.

Todo este proceso ha ido rezagando las inversiones de Carabineros, lo cual hace recomendable que la asignación de recursos para tales efectos se vaya adaptando a lo que efectivamente pueda ejecutar la institución cada año. Así, se estima que este año Carabineros estará en condiciones de ejecutar 15 mil de los cerca de 34 mil millones de pesos acumulados. Para ello estarán disponibles oportunamente los recursos necesarios y lo mismo será a partir de la aprobación del proyecto en comento.

En síntesis, destacó que en el informe financiero de este proyecto se consideran los costos directos asociados al aumento de la dotación de Carabineros y que aquellos otros costos que dependen del uso que se decida dar a esta dotación estarán contemplados en las respectivas leyes anuales de presupuestos.

En respuesta a diversas consultas formuladas por los señores Diputados, el Ministro señor Hinzpeter destacó que hay proyectos de inversión aprobados para el año 2010 por 65 mil millones de pesos y que existen conversaciones con Carabineros para reasignar 12 mil millones a fin de reconstruir cuarteles.

En cuanto a la readecuación de las escuelas de formación policial, señaló que ella se produjo con motivo de la ley que aumentó las plantas de Carabineros en el año 2006, por lo que éstas se encuentran hoy en condiciones de absorber, sin necesidad de nuevas inversiones, la demanda que supone el aumento de dotación contemplado en el proyecto.

Agregó que el personal civil de Carabineros se rige por el Código del Trabajo, pero no ha habido ni habrá espacio para la subcontratación en la institución. Actualmente, hay 3.500 funcionarios bajo este régimen, que cumple labores administrativas. Informa que también

hay personal contratado a honorarios, el que sin embargo no va a desaparecer a raíz del proyecto porque cumple funciones no habituales en la institución.

Afirmó que el personal llamado al servicio tendrá iguales remuneraciones que el personal activo, con excepción de las asignaciones que enumera el artículo 32 quáter que se incorpora al Estatuto del Personal.

Reconoció que el déficit de Dipreca va a aumentar a partir de la aprobación de la ley en proyecto, pero advirtió que el problema es anterior a esta iniciativa y aseguró que existe plena conciencia en el Ejecutivo sobre la urgente necesidad de darle una pronta solución. Con todo, destacó que este mayor déficit se va a producir cuando el personal que se incorpore a Carabineros a partir del próximo año (llamado al servicio) se acoja nuevamente a retiro, por lo que hay tiempo más que suficiente para abordar la solución respectiva.

Respecto de la focalización de la actividad del mayor contingente policial, afirmó que éste estará naturalmente centrada en medidas de seguridad, existiendo dos tipos de metas: las institucionales, que apuntan a mejorar un conjunto de indicadores por unidad, y las públicas, que apuntan fundamentalmente a reducir la tasa de victimización en 15 por ciento y el delito callejero (en espacios públicos) en 25 por ciento.

Aseveró que la contratación de empleados civiles en Carabineros se hace siempre por concurso público y sin discriminación, conforme a la ley. En cambio, respecto del personal llamado al servicio se establece una diferencia en el sentido de que al tiempo de acogerse a retiro dicho personal debe haber estado calificado en listas 1 ó 2 de mérito.

Informó finalmente que en la mañana de hoy se firmó el proyecto de ley que aumentaría en mil cupos, durante 5 años, la planta de Oficiales Policiales Profesionales de la PDI, el que será ingresado a trámite legislativo a la brevedad.

La señora Directora de Presupuestos hizo hincapié en que la idea matriz del proyecto es aumentar la dotación de Carabineros en 10 mil efectivos en cuatro años y aclaró que el costo directo de ello es el informado por la Dipres.

En cuanto a los costos indirectos, que como se dijo deberán contemplarse año a año en las leyes de presupuestos correspondientes, hace notar que el artículo 4º transitorio agregado por la Comisión Técnica condiciona a ello la incorporación de nuevos Carabineros a la institución, lo cual puede generar situaciones complejas. Por ejemplo, que por no poderse ejecutar ciertas inversiones en un año determinado, haya que despedir a parte del personal incorporado previamente en virtud de esta iniciativa.

Aclaró, en todo caso, que la intención del Gobierno es que Carabineros cuente con el equipamiento y la infraestructura necesaria para el buen desempeño del contingente adicional que se incorpore en los próximos cuatro años.

Puntualizó que la institución tiene recursos este año para realizar 25 nuevos proyectos de plan cuadrante y posibilidades ciertas de que se reasignen recursos para reacondicionar cuarteles ya existentes.

Señaló que, a partir de este proyecto, Dipreca va a percibir cotizaciones previsionales adicionales en el corto plazo. Sin embargo, en el largo plazo la situación del sistema previsional, tanto de Carabineros como de las Fuerzas Armadas, será parte del estudio que hará el Gobierno. En todo caso, acotó que el sistema de salud de Dipreca se encuentra hoy en equilibrio y seguirá siendo monitoreado por el Ejecutivo para que no se deteriore producto del incremento de las plantas de personal de las policías.

Para terminar, sostuvo que el personal llamado al servicio tendrá derecho a una remuneración compatible con su pensión mientras permanezca en funciones, y a una reliquidación de ésta última una vez que haya cesado en ellas.

Con respecto al nuevo artículo 4º transitorio del proyecto, el señor Ministro del Interior señaló que obligaría a contemplar nuevas glosas presupuestarias en los años venideros para hacer posible la aplicación de sus disposiciones permanentes, por lo que se manifestó partidario de eliminarlo, toda vez que, además de complicar la operatividad de la iniciativa, presenta problemas de inconstitucionalidad desde que condiciona el uso de recursos públicos en el futuro.

Consultado finalmente sobre la contratación de los 1.689 empleados civiles que autoriza el proyecto, aclaró que el artículo 2º transitorio del proyecto modifica el presupuesto del año en curso para facilitar la realización del concurso público de selección de dicho personal y el eventual pago de remuneraciones de quienes se incorporen a la institución antes del 1 de enero de 2011.

La Comisión de Defensa Nacional dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del artículo 3° permanente y 2°, 3° y 4° transitorios. Por su parte, la Comisión de Hacienda incorporó a su consideración el numeral 5) del artículo 1°, el artículo 32 quáter que agrega el numeral 3) del artículo 2° y el artículo 1° transitorio, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Corporación.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe señalar lo siguiente:

Por el artículo 1° del proyecto, se modifica la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, del siguiente modo:

5) Agrégase en el inciso quinto del artículo 58, la siguiente oración final, sustituyendo el punto final (.) por un punto seguido (.):

"Igual derecho tendrán los llamados al servicio en Carabineros.".

Por el artículo 2°, se introducen las siguientes modificaciones al Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, fijado por el decreto con fuerza de ley (I) N° 2, de 1968, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se aprobó por decreto supremo N° 412, de 1992, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros:

3) Incorpórese en el Título II, a continuación del artículo 32, el siguiente Capítulo 3º, nuevo:

"Capítulo 3º del llamado al servicio

Artículo 32 quáter.- El personal llamado al servicio gozará del sueldo asignado al grado que corresponda a su empleo de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, y de los beneficios y derechos previstos en el artículo 46 del presente Estatuto, con excepción de la Asignación de Casa, Asignación de Ministro de Corte, Bonificación de Permanencia en Actividad, Asignación de Alto Mando, Asignación Policial, Asignación de Permanencia, Asignación de Actividad Peligrosa o Nociva para la Salud, Asignación Académica, Bonificación de Riesgo y Bonificación Especial y la Asignación Especial no imponible. Tampoco tendrá derecho a la Bonificación Compensatoria fijada en el decreto ley Nº 1.619, de 1976.

Las remuneraciones que perciba este personal, estarán afectas a los descuentos previstos en el artículo 4º del presente Estatuto del Personal sobre Fondo Hospitales de Carabineros de Chile; ley Nº 15.386, sobre Fondo Revalorizador de Pensiones; decreto ley Nº 1.812, de 1977, sobre Fondo para el Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros y 20 letra a) del decreto ley Nº 844, de 1975, que crea la Dirección de Previsión de Carabineros. Asimis-

mo, estas remuneraciones serán compatibles con la pensión de retiro a que tengan derecho de acuerdo a la normativa contenida en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros. Una vez que el personal llamado al servicio cese en sus funciones, tendrá derecho a que se le reliquide su pensión conforme a lo dispuesto en el artículo 70 inciso segundo del presente Estatuto.

La asignación de Especialidad al Grado Efectivo, prevista en el artículo 46, letra r) que perciba el personal llamado al servicio, no tendrá el carácter de imponible.

Además, cualquiera que sea su destinación o función, no percibirá ninguno de los sobresueldos o gratificaciones especiales previstas en los artículos 48 y 51, respectivamente.

Asimismo, el tiempo que este personal permanezca llamado al servicio no se considerará para los efectos de los Bonos de Permanencia previstos en las leyes N° 19.941 y N° 20.104, como tampoco para los efectos del artículo 135.

En el artículo 3°, se modifica el artículo 1º de la ley Nº 18.291, de la siguiente forma:

1) Auméntese la planta de Personal de Nombramiento Supremo del Escalafón de Oficiales de Orden y Seguridad, en los siguientes empleos y grados:

2	Generales	3
19	Coroneles	5
27	Tenientes Coroneles	7
60	Mayores	8
156	Capitanes	9
176	Subtenientes	12

2) Auméntese la planta de Personal de Nombramiento Institucional, Personal de Fila, Escalafón de Orden y Seguridad y los Servicios, en los siguientes empleos y grados:

696	Suboficiales Mayores	11
1.076	Suboficiales	12
1.460	Sargentos 1ºs.	13
1.980	Sargentos 2ºs.	14
1.124	Cabos 1ºs.	15
998	Cabos 2ºs.	16

En el artículo 1° transitorio, se establece que el aumento de la Planta de Carabineros de Chile, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley, se materializará conforme al siguiente programa de aumentos anuales:

I. PERSONAL DE NOMBRAMIENTO SUPREMO

A) OFICIALES DE FILA

1.- Escalafón de Orden y Seguridad

Empleos	Grados	2011	2012	2013	2014
General	3	2	0	0	0
Coronel	5	4	5	5	5
Teniente Coronel	7	6	7	7	7

Mayor	8	15	15	15	15
Capitán	9	39	39	39	39
Subteniente	12	44	44	44	44

II. PERSONAL DE NOMBRAMIENTO INSTITUCIONAL

A) PERSONAL DE FILA

1.- Escalafón de Orden y Seguridad y los Servicios

Empleos	Grados	2011	2012	2013	2014
Suboficiales Mayores	11	174	174	174	174
Suboficiales	12	269	269	269	269
Sargentos 1ºs.	13	365	365	365	365
Sargentos 2ºs.	14	495	495	495	495
Cabos 1ºs.	15	281	281	281	281
Cabos 2ºs.	16	250	250	249	249

Por el artículo 2° transitorio, se incrementa hasta en 1.689 cupos la glosa 01, letra a), del Programa 01 del Presupuesto de Carabineros de Chile, establecido en la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010.

El financiamiento de lo dispuesto en el inciso anterior, se hará con cargo al Presupuesto vigente para Carabineros de Chile.

En el artículo 3° transitorio, se dispone que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley se financiará con los recursos que se contemplen en el presupuesto de Carabineros de Chile y, en lo que no alcanzaren, con cargo a aquellos que se consignen en la partida presupuestaria Tesoro Público del año correspondiente.

En el artículo 4° transitorio, se contempla que el aumento de plantas considerado en esta ley, operará a medida que las leyes anuales de presupuesto, a partir del año 2011, contemplen los recursos necesarios y que correspondan ser financiados por el Estado, para el equipamiento, vestuario, cuarteles, movilización, salud y previsión del personal de Carabineros.

Puestos en votación los artículos precedentes, se solicitó votación separada del artículo 4º transitorio, siendo aprobados por la unanimidad de los Diputados presentes señores Andrade, Auth, Godoy, Jaramillo, Lorenzini, Macaya, Marinovic, Ortiz, Recondo, Robles, Silva y Von Mühlenbrock.

Puesto en votación el artículo 4º transitorio, fue rechazado por 4 votos a favor, de los Diputados señores Andrade, Auth, Lorenzini y Robles, y 8 votos en contra, de los Diputados señores Godoy, Jaramillo, Macaya, Marinovic, Ortiz, Recondo, Silva y Von Mühlenbrock.

Tratado y acordado en sesiones de fecha 10 y 17 de agosto de 2010, con la asistencia de los Diputados señores Von Mühlenbrock, don Gastón (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Monckeberg, don Nicolás; Montes, don Carlos (Andrade, don Osvaldo); Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto, y Silva, don Ernesto, según consta en las actas respectivas.

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 2010.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Abogado Secretario de la Comisión."

5. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el proyecto de ley que declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de 2010, para los trabajadores dependientes del comercio. (boletín Nº 7066-13)

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción de la Diputada señora Goic, doña Carolina, y de los diputados señores Araya; Chahín; Lorenzini; Saffirio; Torres; Tuma; Vallespín; Venegas, y Walker, que declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre de 2010, para los trabajadores dependientes del comercio. Boletín 7066-13.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán, el señor Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán, y el asesor de esa Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- Idea matriz o fundamental del proyecto: garantizar a los dependientes del comercio el feriado, con carácter de irrenunciable, del 19 de septiembre de 2010.

2.- Normas de quórum especial: no existen en el proyecto normas de tal naturaleza.

3.- Artículos de competencia de la Comisión de Hacienda: no existen normas que requieran estudio por parte de dicha Comisión.

4.- Aprobación en general del proyecto: fue rechazado por seis votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones.

5.- Artículos e indicaciones rechazadas por la Comisión: se rechazó el artículo único del proyecto.

6.- Diputado Informante: se designó a la Diputada señora Goic, doña Carolina.

ANTECEDENTES GENERALES.

Los autores de la iniciativa en estudio señalan que el Ejecutivo en el Mensaje, que inició el proyecto de ley sobre feriado legal del bicentenario, señaló que las Fiestas Patrias constituyen una oportunidad clara e inequívoca de unidad nacional, en la que todos los chilenos, en familia y junto a sus comunidades, reviven y actualizan tradiciones en unidad patriótica, agregando, que es una preocupación del Gobierno incentivar dicha festividad, promoviendo el espíritu que tras ella existe. Igualmente, subrayan, el Gobierno expresa que es su interés que a través de dicha propuesta toda la ciudadanía pueda disfrutar durante el presente año de las Fiestas Patrias en plenitud, pudiendo participar en las celebraciones, compartir con sus amigos y reunirse con sus familiares.

Acotan, además, que durante el estudio de esa iniciativa de ley, la Cámara de Diputados acordó agregar una indicación en orden a prescribir que respecto de tales días feriados, los trabajadores dependientes del comercio tendrían los derechos de la ley N° 20.215, esto es, que el 17 y 20 de septiembre de 2010 se declararan feriados obligatorios e irrenunciables para tales trabajadores, y que el H. Senado en su oportunidad procedió a rechazar la indica-

ción antes señalada, sosteniendo que el espíritu de declarar feriados tales días no se extendería a los trabajadores dependientes de comercio por tener ellos que cumplir igualmente sus jornadas de trabajo.

Señalan, asimismo, que la ley N° 19.973, que establece los feriados nacionales, permitiría una modificación transitoria sin afectar otros cuerpos normativos vinculantes, en particular nuestro Código del Trabajo y la Ley N° 20.215, en orden a que se declare feriado obligatorio e irrenunciable el día 19 de septiembre de 2010.

II. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es garantizar a los dependientes del comercio el feriado, con carácter de irrenunciable, del 19 de septiembre de 2010.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto rechazado por vuestra Comisión en un artículo único permanente.

III. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, el artículo único permanente del proyecto no requiere de quórum calificado para su aprobación ni reviste el carácter de orgánico constitucional.

IV. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión recibió a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán; al señor Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán; al asesor ministerial, don Francisco Del Río Correa; al señor Presidente la Cámara Chilena de Centros Comerciales, don Manuel Melero Abaroa; al señor Secretario General de la Cámara Nacional de Comercio, don Jaime Alé Yarad; al señor Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Producción y Servicios, don Héctor Valdés Labra; al señor Secretario General de la Consfecove, José Luis Ortega; al señor Vicepresidente de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile, Oscar Bruna Malbrán, y al señor Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos de Comercio, Manuel Sandoval Pastene.

V. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de vuestra Comisión el artículo único permanente del proyecto en informe no requiere ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

VI. DISCUSIÓN GENERAL

El proyecto en informe fue rechazado, en general, por vuestra Comisión en su sesión ordinaria de 17 de agosto del año en curso, por seis votos a favor, de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina y Muñoz, doña Adriana, y de los Diputados señores Campos, en reemplazo del señor Alinco; Andrade; Jiménez, y Saffirio; tres en contra, de los Diputados señores Baltolu; Silva y Vilches, y cuatro abstenciones, de la Diputada señora Nogueira, y los Diputados Bertolino; Monckeberg, don Nicolás, y Salaberry.

Durante su discusión general, el señor Manuel Melero Abaroa, Presidente de la Cámara Chilena de Centros Comerciales, señaló, en síntesis, que las iniciativas en estudio importan efectos negativos para los usuarios, ya que muchos de ellos no pueden efectuar sus compras en días laborales o deben, por razones económicas, hacerlo diariamente, además de entrabar la creciente incorporación de la mujer al trabajo lo que valida la apertura en festivos. Agrega que resulta, a juicio de ellos, discriminatorio obligar al cierre de sus establecimientos en circunstancias que otros, orientados a los mismos fines, como los restoranes, cines, estaciones de servicio, etcétera, pueden hacerlo, además, que, agrega, lo mismo ocurre respecto de las demás actividades exceptuadas del descanso dominical.

Hizo presente, que en un día festivo se abastecen y satisfacen necesidades básicas y secundarias de la población; se entretienen, pasean y comparten un millón doscientas mil personas y que, durante ellos, los trabajadores en régimen part time representan el 41% en tiendas departamentales y 21% en las minoristas. Asimismo, destacó que el 70 % de quienes trabajan reciben comisión por ventas.

Subrayó el hecho de que los festivos importan el 20 % de la venta semanal, y que respecto de las denominadas “ventas por impulso”, los volúmenes son 60% en tiendas y 100% en cines, entretención y comidas.

Concluyó solicitando, por las razones expuestas, no introducir nuevas modificaciones a la legislación vigente, dejando las cosas como están de cara al feriado del Comercio con motivo del Bicentenario, además, por el hecho de que su sector ya efectuó la planificación administrativa, operacional, publicitaria, comercial y logística conforme a las leyes vigentes para la celebración de él.

Por su parte el señor Jaime Alé Yarad, Secretario General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, quién hizo entrega de una minuta con los planteamientos de su organización que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Comisión, manifestó, resumidamente, que la iniciativa en estudio constituye un peligro para los actuales índices de empleo y rentabilidad para el sector que representa, y que en la especie se trata de un intento más de discriminar perjudicando al comercio.

Aclara que, sin embargo, entiende que se trata de un sector perfectible y que probablemente se producen injusticias, pero que naturalmente su sector persigue que ellas se vayan evitando.

Argumentó que el feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio importa un riesgo para el sector y el abastecimiento de la población, señalando, entre otros argumentos, la existencia de capacidades limitadas de cámaras de frío y de almacenaje -alto costo del metro cuadrado de terreno en las zonas comerciales-, que no permiten mantener stock para 15 días, ni siquiera para 5, lo que redundaría en sobreprecios del orden del 30 o 40% que la población más pobre deberá pagar, y que un buen ejemplo de lo que podría pasar es lo que ha sucedido con el terremoto.

El señor Héctor Valdés Labra, Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Producción y Servicios, Conatracops, expresó que el proyecto en estudio está bien orientado pero es insuficiente en sus efectos ya que, en la práctica, los *malls* y las empresas del retail ya cierran ese día en base a acuerdos o instrumentos colectivos, por lo que su organización estima más conveniente decretar feriado irrenunciable el día 20, en atención que, a juicio de ellos, todo indica que no será un buen día de ventas ya que muchas familias deberán desplazarse desde o hasta sus ciudades debido a que muchos chilenos van a salir de viaje ese fin de semana largo.

En relación con el temor de que un feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio redundará en desabastecimiento de la población, estima que ello no se provocará ya que estará atendiendo prácticamente todo el pequeño y micro comercio del país, en el cual atienden los negocios sus propios dueños, lo que contribuirá a la reactivación de ese sector que está tremendamente golpeado con la instalación de los grandes centros comerciales y supermercados.

Por su parte, el señor José Luis Ortega, Secretario General de la Confederación Nacional de Sindicatos y Federaciones de Trabajadores del Comercio, Confección Vestuario y Actividades Anexas, Consfecove, señaló que, en síntesis y en líneas generales, comparten los criterios señalados respecto de la dinámica laboral y comercial de los días de Fiestas Patrias, expresados en la exposición anterior, pero que se inclinan por la iniciativa de ley que otorga el 19 de septiembre como feriado para los trabajadores del comercio, sólo para la celebración del Bicentenario.

El señor Oscar Bruna Malbrán, en representación de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile, manifestó que su organización, que acoge a un importante sector de la economía nacional que genera más de l.200.000 puestos de trabajo en el país, de manera alguna está en contra de celebrar una fecha tan trascendental para Chile, pero que, en esta materia, deben ser muy realistas y responsables, especialmente cuando representan a empresas de menor tamaño que basan su desarrollo en la atención a los consumidores en general. Todos ellos deben cumplir diariamente una función de servicio a la masa consumidora.

Agregó que representan a un sector que debe cumplir con su función de servicio a los consumidores los que exigen diariamente abastecimiento de bienes y servicios. Por otra parte, hizo presente que la situación de los empresarios “mipymes” no es de las mejores al tener que enfrentar una alta competencia en los diversos rubros de la comercialización y que medidas de esta naturaleza alteran notablemente su desenvolvimiento y retrasan su crecimiento.

Asimismo, señaló que al establecer tantos días feriados, se está incentivando lamentablemente el turismo hacia el extranjero, lo que han comprobado con atractivas ofertas en el mercado que invitan a salir fuera del país en condiciones muy favorables, perjudicando con ello los planes y programas de fomento y desarrollo del turismo local.

Por ello, agregó, no están de acuerdo con el feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio. Consideran suficiente el feriado ya establecido que es el 18 de Septiembre. Consideran que el comercio que atienda libremente los demás días debe someterse a las disposiciones legales vigentes con respecto al pago de remuneraciones.

En su oportunidad, el señor Manuel Sandoval Pastene, Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, manifestó que este año 2010, Chile conmemora el Bicentenario de su Independencia, fiesta que comparten y celebran todos los chilenos y chilenas sin excepción.

Por lo tanto, constituye -a su juicio- un agravio, una violación a los derechos ciudadanos, una agresión a trabajadores y trabajadoras, una discriminación a cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, que los trabajadores del Sector Comercio tengan que laborar en sus puestos de trabajo los días 17, 19 y 20 de Septiembre, cuando la inmensa mayoría del país estará celebrando el Bicentenario. No puede ser que a estas alturas -señaló-, las autoridades de Gobierno y muchos Parlamentarios establezcan categorías de chilenos de primera o de segunda clase.

Manifestó que, con el objeto de corregir esta abierta discriminación que afecta a los trabajadores del comercio y cumplir con los propósitos simbólicos que se tuvieron en vista al momento de establecer los feriados destinados a celebrar las festividades del Bicentenario, están de acuerdo en que se declare, por esta sola vez, que los días 19 y 20 de septiembre de 2010 son feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio. Además, subrayó, la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio ha realizado junto a todos sus dirigentes bases, una encuesta que busca conocer la preferencia de los trabajadores entre trabajar los feriados del Bicentenario o pasar tiempo en familia, y el resultado de esta encuesta arrojo que de un total de 9.500 trabajadores encuestados en la región metropolitana y Valparaíso de las empresas Líder, Jumbo, Paris, Ripley, Falabella, Trabajadores Subcontratados, La Polar, Easy, Santa Isabel, y Pre Unic, 9.498 señalaron que prefieren pasar tiempo en familia y solo dos manifestaron que les gustaría trabajar durante los feriados.

Por lo tanto, argumentó, cree firmemente que no puede primar lo económico por sobre la conciliación familiar y el derecho a trabajar para vivir, y no vivir para trabajar.

El Ejecutivo, por su parte, señaló que su opinión es contraria a la iniciativa de ley en estudio. Argumentó la señora Ministra que esa posición se basa en el hecho de que esta materia ya fue debatida en el marco del estudio del proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que derivó en la ley N° 20.450, que establece los feriados del 17 y 20 de septiembre próximos, y que desechó la idea de un feriado irrenunciable para los dependientes del comercio.

Agregó que resulta preocupante el hecho de someter a la población a tres o cuatro días sin acceso a los establecimientos de comercio.

Asimismo, el señor Subsecretario agregó que en la práctica los dependientes del comercio ya poseen un sistema de compensaciones, ya sea en días libres o compensación en dinero, que opera a favor de ellos y garantiza una retribución al hecho de trabajar en feriados.

Por otra parte, las señoras y señores Diputados que rechazaron la aprobación del presente proyecto de ley, como asimismo, quienes se abstuvieron de votarlo favorablemente, expresaron que esta materia se discutió latamente con ocasión de la tramitación de la ley N° 20.450. Asimismo, manifestaron su preocupación por los efectos que la declaración de feriado irrenunciable el día 19 de septiembre pudiera tener en vastos sectores de la población que aprovechan los días festivos para procurarse un ingreso extra, salir a efectuar las compras que no pueden realizar en los días laborales o, en su defecto, aprovecharlos para pasear o distraerse en los grandes centros comerciales, amén de los problemas de abastecimiento que pueden crearse para otros sectores del comercio que se abastece del *retail*.

VII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

Las opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general, esto es de las señoras Diputadas y señores Diputados que votaron favorablemente la presente iniciativa legal,

se sustentaron en los fundamentos mismos de la moción que le dio origen, como en los testimonios recogidos en la Comisión de boca de los propios trabajadores que, a juicio de ellos, se verían beneficiados por la declaración de irrenunciabilidad del feriado propuesto.

Hicieron, asimismo, especial hincapié en la voluntad declarada por el propio Presidente de la República de que la celebración del Bicentenario convocara a la inmensa mayoría de los chilenos y chilenas a reeditar en familia las más sentidas tradiciones de nuestro país, promoviendo el espíritu que existe tras ellas, circunstancia que no puede equipararse con descansos compensatorios o prestaciones en dinero, como lo establece nuestra legislación vigente para los feriados ordinarios.

VIII. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Vuestra Comisión, en su sesión ordinaria celebrada el mismo 17 de agosto del año en curso, sometió a discusión particular el proyecto de ley adoptándose los siguientes acuerdos respecto de su texto:

"Artículo único.- Agréguese como único artículo transitorio a la Ley N° 19.973 que establece feriados, el siguiente:

Artículo Transitorio: De forma excepcional, el día 19 de septiembre de 2010 será feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2 de este cuerpo legal."

Puesto en votación fue rechazado por seis votos a favor, tres en contra y cuatro abstenciones. Votaron a favor, las Diputadas señoras Goic, doña Carolina y Muñoz, doña Adriana, y los Diputados señores Campos, en reemplazo del señor Alinco; Andrade; Jiménez, y Saffirio. En contra, los Diputados señores Baltolu; Silva y Vilches, y se abstuvieron la Diputada señora Nogueira, y los Diputados Bertolino; Monckeberg, don Nicolás, y Salaberry.

IX. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

Conforme se ha señalado, Vuestra Comisión rechazó el artículo único del proyecto.

-o-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que dará a conocer oportunamente la señora Diputada Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda el rechazo del siguiente:

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Agréguese como único artículo transitorio a la Ley N° 19.973 que establece feriados, el siguiente:

Artículo Transitorio: De forma excepcional, el día 19 de septiembre de 2010 será feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2 de este cuerpo legal."

-o-

Se designó diputada informante, a doña Carolina Goic Boroevic.

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 2010.

Acordado en sesiones de 10 y 17 de agosto del presente año, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Nogueira, doña Claudia, y de los Diputados señores Alinco; Andrade; Bertolino; Jiménez; Monckeberg, don Nicolás; Salaberry; Saffirio; Silva; Urrutia, y Vilches.

Asimismo, asistió a la sesión de 10 de agosto pasado, el Diputado señor Aguiló, y a la sesión de 17 de agosto el señor Campos, en reemplazo del señor Alinco.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión."

6. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el proyecto de ley sobre trabajo del comercio en días que indica. (boletín Nº 7067-13)

"Honorable Camara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción de la Diputada señora Rubilar, doña Karla, y de los Diputados señores Browne; Edwards; Monckeberg, don Cristián; Monckeberg, don Nicolás; Pérez; Salaberry; Santana, y Uriarte, sobre trabajo del comercio en días que indica. Boletín 7067-13.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán, el señor Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán, y el asesor de esa Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- Idea matriz o fundamental del proyecto: garantizar el pago de un recargo del cincuenta por ciento en sus remuneraciones a los trabajadores dependientes del comercio que presten servicios durante los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010.

2.- Normas de quórum especial: no existen en el proyecto normas de tal naturaleza.

3.- Artículos de competencia de la Comisión de Hacienda: no existen normas que requieran estudio por parte de dicha Comisión.

4.- Aprobación en general del proyecto: fue rechazado por dos votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones.

5.- Artículos e indicaciones rechazadas por la Comisión: se rechazó el artículo único del proyecto.

6.- Diputado Informante: se designó al Diputado Monckeberg, don Nicolás.

ANTECEDENTES GENERALES.

Los autores de la iniciativa en estudio señalan que tanto el actual Gobierno, como los anteriores, han implementado una serie de obras, actividades y medidas cuyo conjunto se orienta a relevar las fechas de conmemoración del bicentenario de la instauración de la primera Junta Nacional de Gobierno en 1810. Entre las medidas señaladas, se encuentra el otorgamiento de dos feriados legales, los días 17 y 20 de septiembre de 2010, que complementan y se agregan a los días 18 y 19 de septiembre, los cuáles este año 2010 recaen en días sábado y domingo.

Agregan que, de acuerdo al régimen legal existente en materia laboral, en dichos feriados pueden prestar servicios los trabajadores sujetos a jornada general o regular, en tanto lo hagan en jornada extraordinaria. También lo deben hacer en turnos los que se desempeñen en labores ligadas al funcionamiento de los servicios básicos, así como los que se desempeñen en labores que por su naturaleza son de carácter continuo. Finalmente, también prestan servicios en estos días, aquellos trabajadores sujetos a un sistema excepcional de distribución de jornada de trabajo y descanso y los trabajadores del comercio, en conformidad a lo dispuesto en el articulo 38 N° 7 del Código del Trabajo, en concordancia con la Ley 19.973, que establece como irrenunciable el feriado del día 18 de septiembre con las excepciones que indica.

Las personas que trabajan en esos días, salvo los trabajadores del comercio, tienen legal o contractualmente una retribución mayor a la ordinaria, siendo diferentes los tipos de recargo sobre la remuneración diaria, según se trate el tipo de trabajo y sector. Hay que mencionar además, que, conforme al artículo 69 del Estatuto Administrativo, aún los funcionarios públicos que tienen una jornada semanal de 44 horas, si deben trabajar en días domingos o festivos, sus remuneraciones se recargan en un 50%.

En cambio, los trabajadores del comercio que laboran en dichos feriados, por hacerlo dentro de su jornada ordinaria, --por aplicación del número 7 del artículo 38-- son los únicos que no reciben compensación extra alguna por sus servicios, lo cual se ve agravado por el hecho de tratarse de fechas emblemáticas en el caso del próximo bicentenario, en el que se espera un incremento sustantivo de las ventas y ganancias de los empleadores en este sector.

Más aún, cuando un trabajador del comercio tiene acumulado en una semana el derecho a dos o más días de descanso por haber trabajado en festivos la semanas anteriores, la propia ley previene que, dependiendo de la voluntad del empleador, se pueden pactar el pago de dichos días en caso de que ellos se trabajen; en este caso la remuneración se recarga con un 50% con respecto al valor normal.

En mérito de estas consideraciones, estiman -los autores de la moción- se debe legislar en orden a que los trabajadores del comercio que eventualmente deban trabajar los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010, reciban por este concepto una remuneración acorde con la importancia del sacrificio que sus familias efectúan, debiendo ser recargada en un cincuenta por ciento con respecto a su valor normal.

II. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es garantizar el pago de un

recargo del cincuenta por ciento en sus remuneraciones a los trabajadores dependientes del comercio que presten servicios durante los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto rechazado por vuestra Comisión en un artículo único permanente.

III. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, el artículo único permanente del proyecto no requiere de quórum calificado para su aprobación ni reviste el carácter de orgánico constitucional.

IV. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión recibió a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán; al señor Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán; al asesor ministerial, don Francisco Del Río Correa; al señor Presidente la Cámara Nacional de Centros Comerciales, don Manuel Melero Abaroa; al señor Secretario General de la Cámara Nacional de Comercio, don Jaime Alé Yarad; al señor Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Producción y Servicios, don Héctor Valdés Labra; al señor Secretario General de la Consfecove, José Luis Ortega; al señor Vicepresidente de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile, Oscar Bruna Malbrán, y al señor Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos de Comercio, Manuel Sandoval Pastene.

V. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de vuestra Comisión el artículo único permanente del proyecto en informe no requiere ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

VI. DISCUSIÓN GENERAL

El proyecto en informe fue rechazado, en general, por vuestra Comisión en su sesión ordinaria de 17 de agosto del año en curso, por dos votos a favor, de los Diputados señores Bertolino y Monckeberg, don Nicolás; nueve en contra, de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina y Muñoz, doña Adriana, y de los Diputados señores Campos, en reemplazo del señor Alinco; Andrade; Baltolu; Jiménez; Saffirio; Silva y Vilches, y dos abstenciones, de la señora Nogueira, doña Claudia y del señor Salaberry.

Durante su discusión general, el señor Manuel Melero Abaroa, Presidente de la Cámara Nacional de Centros Comerciales, señaló que los trabajadores del comercio que laboren en los días 17, 19 y 20 de septiembre, por aplicación de lo dispuesto en los incisos segundo y quinto del artículo 38 del Código del Trabajo, tienen derecho a un descanso compensatorio por las actividades desarrolladas esos días, o pactarse una remuneración, lo que no puede ser inferior al pago de esos días como si fueran horas extraordinarias.

Agregó que, adicionalmente a ello, la moción en estudio establece un recargo a las remuneraciones de dichos trabajadores de, a lo menos, un cincuenta por ciento, lo que, a juicio de ellos, haría inviable el trabajo en estos días para muchos establecimientos comerciales.

Por su parte el señor Jaime Alé Yarad, Secretario General de la Cámara Nacional de Comercio, manifestó que cabe precisar que por mandato expreso del artículo 38 del Código del Trabajo los dependientes exceptuados del descanso dominical, vale decir que laboran de lunes a domingo, tienen derecho a un día de descanso durante la semana siguiente en compensación al domingo laborado y en el evento que deban laborar un festivo, en la semana siguiente tienen derecho a otro día adicional de descanso o bien a que dicho día se les pague con el recargo previsto para las horas de sobretiempo (extraordinarias), es decir con un recargo del cincuenta por ciento (50%) del sueldo pactado para la jornada ordinaria, lo cual por cierto no impide la existencia de un acuerdo entre las partes en orden a pagar un recargo mayor al indicado.

Agregó que, si el trabajador está contratado bajo la modalidad del descanso dominical, es decir para laborar de lunes a viernes o bien de lunes a sábado, en modo alguno podrá laborar durante los días domingos y los días festivos, siendo relevante agregar que en el evento que el dependiente vea vulnerada tal modalidad laboral podrá interponer ante la Inspección del Trabajo competente la respectiva denuncia a objeto de regularizar la situación descrita y, además, sancionar al infractor, habiendo además derecho al pago del respectivo sobretiempo.

Subrayó que debe consignarse que, en la medida que el trabajador esté contratado para laborar durante los domingos y los feriados, deberá cumplir durante tales días el horario pactado en el referido contrato, porque los feriados no están tratados por el Código del Trabajo en forma especial en cuanto al horario de labores, a diferencia de lo que ocurre con los días 24 y 31 de diciembre de cada año, en los cuales por disposición del artículo 24 de dicho cuerpo legal los dependientes del sector comercio no pueden laborar más allá de las 20:00 horas.

Por otra parte, señaló que, de acuerdo al artículo 65 inciso cuarto, N°4, de la Constitución, el Presidente de la República tiene la iniciativa exclusiva de los proyectos de ley que tienen por objeto alterar las bases que sirven para determinar las remuneraciones y demás beneficios económicos de los trabajadores del sector público y privado y que, desde este punto de vista, y en armonía con lo expuesto cabe concluir -a su juicio- que este incremento en el pago de horas extraordinarias puede llegar a ser una base para el cálculo de remuneraciones de los trabajadores, y por lo tanto los proyectos de ley concernientes al establecimiento o supresión de aquéllos son de iniciativa exclusiva presidencial.

El señor Héctor Valdés Labra, Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Producción y Servicios, Conatracops, manifestó que la iniciativa va en una dirección equivocada, por cuánto el hecho de privilegiar con una compensación económica y no con descanso efectivo, es comprar el tiempo libre de los trabajadores y sus familias, por lo que solicitó no seguir legislando en esa línea.

Por su parte, el señor José Luis Ortega, Secretario General de la Confederación Nacional de Sindicatos y Federaciones de Trabajadores del Comercio, Confección Vestuario y Actividades Anexas, Consfecove, señaló que no comparten la propuesta, por cuanto la inmensa mayoría de los trabajadores del comercio valoran profundamente las horas que pueden compartir con sus familias, en el marco de un colectivo de chilenos y chilenas que soportan extensas jornadas de trabajo, en lugares alejados de sus hogares, y que merecen, al igual que el resto de los chilenos, festejar las fiestas patrias.

En su oportunidad, el señor Manuel Sandoval Pastene, Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, manifestó que este año 2010, Chile conmemora el Bicentenario de su Independencia, fiesta que comparten y celebran todos los chilenos y chilenas sin excepción, y en ese orden de cosas, argumentó, es que creen firmemente que no puede primar lo económico por sobre la conciliación familiar y el derecho a trabajar para vivir, y no vivir para trabajar, y que muestra de ello es la situación de los mineros en Copiapó, que deja al descubierto la avaricia de algunos.

El Ejecutivo, por su parte, señaló que su opinión es contraria a la iniciativa de ley en estudio. Argumentó la señora Ministra que esa posición se basa en el hecho de que esta materia ya fue debatida en el marco del estudio del proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que derivó en la ley N°20.450, que establece los feriados del 17 y 20 de septiembre próximos, y que desechó la idea de un feriado irrenunciable para los dependientes del comercio.

Agregó que para el Ejecutivo resulta preocupante el hecho de someter a la población a tres o cuatro días sin acceso a los establecimientos de comercio.

Asimismo, el señor Subsecretario agregó que, en la práctica, los dependientes del comercio ya poseen un sistema de compensaciones, ya sea en días libres o compensación en dinero, que opera a favor de ellos y garantiza una retribución al hecho de trabajar en feriados.

Por su parte, las señoras y señores Diputados que rechazaron la aprobación del presente proyecto de ley, expresaron que esta materia se ha discutido latamente con ocasión de la tramitación de diferentes leyes, en especial la ley N° 20.450. Asimismo, manifestaron su preocupación por los efectos que pudiera tener en el empleo y en el hecho de que no resulta procedente seguir legislando para compensar en dinero el justo derecho que tienen todos los trabajadores, como en este caso los del comercio, toda vez que ellos se encuentran discriminados respecto del resto de los trabajadores del país en materia de descanso.

VII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

Las opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general, esto es, de los señores Diputados que votaron favorablemente la presente iniciativa legal o se abstuvieron de hacerlo, se sustentaron en los fundamentos mismos de la moción que le dio origen, y fundamentalmente, en la necesidad de remunerar adecuadamente el sacrificio que los trabajadores y sus familias realizan al tener que laborar los días 17, 19 y 20 de septiembre próximo

Hicieron, asimismo, especial hincapié en la voluntad declarada por el propio Presidente de la República de que la celebración del Bicentenario convocara a la inmensa mayoría de los chilenos y chilenas a reeditar en familia las más sentidas tradiciones de nuestro país, promoviendo el espíritu que existe tras ellas, circunstancia que, estiman, puede equipararse con prestaciones en dinero más allá de lo que establece nuestra legislación vigente para los feriados ordinarios.

VIII. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Vuestra Comisión, en su sesión ordinaria celebrada el mismo 17 de agosto del año en curso, sometió a discusión particular el proyecto de ley adoptándose los siguientes acuerdos respecto de su texto:

"Artículo único.- Las remuneraciones de los dependientes del comercio que presten servicios en los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010, deberán ser recargadas a lo menos en un 50%, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 38 del Código del Trabajo."

Puesto en votación fue rechazado por dos votos a favor, nueve votos en contra y dos abstenciones. Votaron a favor, los Diputados señores Bertolino y Monckeberg, don Nicolás. En contra lo hicieron las Diputadas señoras Goic, doña Carolina y Muñoz, doña Adriana, y los Diputados señores Campos, en reemplazo del señor Alinco, Andrade, Baltolu, Jiménez, Saffirio, Silva y Vilches, y se abstuvieron la señora Nogueira, doña Claudia, y el señor Salaberry.

IX. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

Conforme se ha señalado, Vuestra Comisión rechazó el artículo único del proyecto.

-o-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda el rechazo del siguiente:

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo Único.- Las remuneraciones de los dependientes del comercio que presten servicios en los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010, deberán ser recargadas a lo menos en un 50%, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 38 del Código del Trabajo."

-o-

Se designó diputado informante, a don Nicolás Monckeberg Díaz.

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 2010.

Acordado en sesiones de 10 y 17 de agosto del presente año, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Nogueira, doña Claudia, y de los Diputados señores Alinco; Andrade; Bertolino; Jiménez; Monckeberg, don Nicolás; Salaberry; Saffirio; Silva; Urrutia, y Vilches.

Asimismo, asistió a la sesión de 10 de agosto pasado, el Diputado señor Aguiló, y a la sesión de 17 de agosto el señor Campos, en reemplazo del señor Alinco.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión.

7. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el proyecto de ley que establece, por una sola vez, como feriados obligatorios e irrenunciables, los días 19 y 20 de septiembre de 2010, para todos los trabajadores dependientes del comercio. (boletín Nº 7082-13)

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción de la Diputada señora Muñoz, doña Adriana, y de los Diputados señores Aguiló; Alinco; Andrade; Jiménez; Teillier y Vallespín, que establece, por una sola vez, como feriados obligatorios e irrenunciables, los días 19 y 20 de septiembre de 2010, para todos los trabajadores dependientes del comercio. Boletín 7082-13.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán, el señor Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán, y el asesor de esa Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1.- Idea matriz o fundamental del proyecto: garantizar a todos los trabajadores dependientes del comercio el feriado, con carácter de irrenunciable, del 19 y 20 de septiembre de 2010.

2.- Normas de quórum especial: no existen en el proyecto normas de tal naturaleza.

3.- Artículos de competencia de la Comisión de Hacienda: no existen normas que requieran estudio por parte de dicha Comisión.

4.- Aprobación en general del proyecto: fue rechazado por seis votos a favor, y siete en contra.

5.- Artículos e indicaciones rechazadas por la Comisión: se rechazó el artículo único del proyecto.

6.- Diputado Informante: se designó al Diputado señor Andrade, don Osvaldo.

ANTECEDENTES GENERALES.

Los autores de la presente iniciativa legal expresan que las festividades del Bicentenario de la independencia del país que se celebran durante el presente año 2010, representan una oportunidad histórica para reforzar los vínculos simbólicos que nos unen como nación y fortalecer nuestra identidad, adhesión y pertenencia a la comunidad nacional.

Como consecuencia del valor simbólico que la comunidad nacional atribuye a la celebración de estas festividades, el Gobierno impulsó un proyecto de ley que, luego de su tramitación legislativa en el Congreso Nacional, se materializó en la dictación de la Ley N° 20,450, publicada en el Diario Oficial del 19 de julio de 2010, que establece como feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010.

Agregan que, en el Mensaje que dio inició a la tramitación de la Ley N° 20.450, el Poder Ejecutivo señaló que "las Fiestas Patrias constituyen una oportunidad clara e inequívoca de unidad nacional, en la que todos los chilenos, en familia y junto a nuestras comunidades, revivimos y actualizamos tradiciones en unidad patriótica". Agrega el Mensaje del Ejecutivo

que "más allá de los actos oficiales, los días 18 y 19 de septiembre de cada año, la sociedad civil se prepara y festeja en instituciones públicas y privadas, colegios, escuelas, trabajos, ramadas y fondas, sin que ningún grupo resulte excluido de esta verdadera fiesta patriótica".

Sin embargo, señalan, y pese al amplio consenso social y político en torno a la necesidad de relevar las celebraciones del Bicentenario, existe un importante grupo de trabajadores que quedarán excluidos de estas celebraciones.

En efecto, el artículo 38, número 7 del Código del Trabajo dispone que los trabajadores dependientes cumplirán igualmente sus jornadas laborales en los días festivos no declarados obligatorios e irrenunciables, fijando para ellos una modalidad especial de descanso compensatorio y pagando como horas extraordinarias las trabajadas ese día cuando excedan la jornada ordinaria semanal.

Por su parte, la Ley N° 19.973, de 2004, estableció como obligatorio e irrenunciable, entre otros, el feriado del día 18 de septiembre, para todos los dependientes del comercio, con las excepciones que la misma norma se encarga de indicar.

En consecuencia, añaden, los feriados establecidos con ocasión de las celebraciones del Bicentenario no beneficiarán a los trabajadores del comercio quienes, en los hechos, deberán trabajar los días 17, 19 y 20 de septiembre de 2010 y por tal jornada se les compensará con descanso y se les pagará como extraordinarias solo las horas que superen la jornada ordinaria semanal.

La situación que afecta a los trabajadores del comercio, a juicio de ellos, se aleja del espíritu de las celebraciones del Bicentenario y convierte en letra muerta los fundamentos contenidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo que dio origen al establecimiento de un feriado extraordinario con ocasión de las fiestas del Bicentenario, toda vez que este importante sector de trabajadores del país sólo tendría, en forma efectiva, uno de los cuatro días de feriado establecidos para estas festividades, quedando excluidos de poder celebrar con el conjunto de la comunidad nacional.

Manifiestan que, con el objeto de corregir esta abierta discriminación que afecta a los trabajadores del comercio y cumplir con los propósitos simbólicos que se tuvieron en vista al momento de establecer los feriados destinados a celebrar las festividades del Bicentenario, en virtud del presente proyecto de ley, proponen que se declaren, por esta sola vez, que los días 19 y 20 de septiembre de 2010 serán feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio.

Finalizan señalando que desde una perspectiva económica y, como consecuencia de lo anterior, el feriado del día 17 de septiembre de 2010 estaría sujeto al régimen jurídico regular para los trabajadores dependientes del comercio, por lo cual los establecimientos comerciales permanecerían abiertos al público, registrándose ese día ventas extraordinarias que ayudarían a compensar la falta de actividad en los días de feriado efectivo del sector. Por otro lado, es un hecho comprobado que la reactivación del consumo en los días que siguen a un feriado obligatorio e irrenunciable, como es el del día 18 de septiembre, se verifica con mucha lentitud, por lo que las expectativas de ganancias del sector comercio son más bien acotadas y se produciría un efecto compensatorio. Por último, esta medida permitiría también revitalizar y reactivar las ventas del comercio detallista que, en términos generales, es el más afectado con la proliferación de los grandes supermercados y centros comerciales que tienden a concentrar el consumo.

II. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto es garantizar a todos los trabajadores dependientes del comercio el feriado, con carácter de irrenunciable, del 19 y 20 de septiembre de 2010.

Tal idea matriz se encuentra desarrollada en el proyecto rechazado por vuestra Comisión en un artículo único permanente.

III. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUÓRUM CALIFICADO.

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, el artículo único permanente del proyecto no requiere de quórum calificado para su aprobación ni reviste el carácter de orgánico constitucional.

IV. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN.

Vuestra Comisión recibió a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Camila Merino Catalán; al señor Subsecretario del Trabajo, don Bruno Baranda Ferrán; al asesor ministerial, don Francisco Del Río Correa; al señor Presidente la Cámara Chilena de Centros Comerciales, don Manuel Melero Abaroa; al señor Secretario General de la Cámara Nacional de Comercio, don Jaime Alé Yarad; al señor Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Producción y Servicios, don Héctor Valdés Labra; al señor Secretario General de la Consfecove, José Luis Ortega; al señor Vicepresidente de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile, Oscar Bruna Malbrán, y al señor Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos de Comercio, Manuel Sandoval Pastene.

V. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A juicio de vuestra Comisión el artículo único permanente del proyecto en informe no requiere ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

VI. DISCUSIÓN GENERAL

El proyecto en informe fue rechazado, en general, por vuestra Comisión en su sesión ordinaria de 17 de agosto del año en curso, por seis votos a favor, de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina y Muñoz, doña Adriana, y de los Diputados señores Campos, en reemplazo del señor Alinco; Andrade; Jiménez, y Saffirio; y siete en contra, de la Diputada señora Nogueira, y los Diputados señores Baltolu; Bertolino, Monckeberg, don Nicolás; Salaberry, Silva y Vilches.

Durante su discusión general, el señor Manuel Melero Abaroa, Presidente de la Cámara Chilena de Centros Comerciales, señaló, en síntesis, que la iniciativa en estudio importa efectos negativos para los usuarios, ya que muchos de ellos no pueden efectuar sus compras en días laborales o deben, por razones económicas, hacerlo diariamente, además de entrabar la creciente incorporación de la mujer al trabajo lo que valida la apertura en festivos. Agrega que resulta, a juicio de ellos, discriminatorio obligar al cierre de sus establecimientos en circunstancias que otros, orientados a los mismos fines, como los restoranes, cines, estaciones de servicio, etcétera, pueden hacerlo, además, que, agrega, lo mismo ocurre respecto de las demás actividades exceptuadas del descanso dominical.

Hizo presente, que en un día festivo se abastecen y satisfacen necesidades básicas y secundarias de la población; se entretienen, pasean y comparten un millón doscientas mil personas y que, durante ellos, los trabajadores en régimen part time representan el 41% en tiendas departamentales y 21% en las minoristas. Asimismo, destacó que el 70 % de quienes trabajan reciben comisión por ventas.

Subrayó el hecho de que los festivos importan el 20 % de la venta semanal, y que respecto de las denominadas "ventas por impulso", los volúmenes son 60% en tiendas y 100% en cines, entretención y comidas.

Concluyó solicitando, por las razones expuestas, no introducir nuevas modificaciones a la legislación vigente, dejando las cosas como están de cara al feriado del comercio con motivo del Bicentenario, además, por el hecho de que su sector ya efectuó la planificación administrativa, operacional, publicitaria, comercial y logística conforme a las leyes vigentes para la celebración de él.

Por su parte el señor Jaime Alé Yarad, Secretario General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, quién hizo entrega de una minuta con los planteamientos de su organización que se encuentra a disposición en la Secretaría de la Comisión, manifestó, resumidamente, que la iniciativa en estudio constituye un peligro para los actuales índices de empleo y rentabilidad para el sector que representa, y que en la especie se trata de un intento más de discriminar perjudicando al comercio.

Aclara que, sin embargo, entiende que se trata de un sector perfectible y que probablemente se producen injusticias, pero que naturalmente su sector persigue que ellas se vayan evitando.

Argumentó que el feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio importa un riesgo para el sector y el abastecimiento de la población, señalando, entre otros argumentos, la existencia de capacidades limitadas de cámaras de frío y de almacenaje -alto costo del metro cuadrado de terreno en las zonas comerciales-, que no permiten mantener stock para 15 días, ni siquiera para 5, lo que redundaría en sobreprecios, del orden del 30 o 40%, que la población más pobre deberá pagar, y que un buen ejemplo de lo que podría pasar es lo que ha sucedido con el terremoto.

Concluyó manifestando que la situación que afecta a los trabajadores del comercio no se aleja del espíritu de las celebraciones del Bicentenario y no convierte en letra muerta los fundamentos contenidos en el Mensaje del Poder Ejecutivo que dieron origen al establecimiento de dos feriados extraordinarios con ocasión de las fiestas del Bicentenario, ya que para ellos se fijó una modalidad especial de descanso compensatorio y pagando como horas extraordinarias las trabajadas esos días cuando excedan la jornada ordinaria semanal.

El señor Héctor Valdés Labra, Presidente Nacional de la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, Producción y Servicios, Conatracops, expresó que el proyecto en

estudio está bien orientado pero es insuficiente en sus efectos ya que, en la práctica, los malls y las empresas del retail ya cierran ese día en base a acuerdos o instrumentos colectivos, por lo que su organización estima más conveniente decretar feriado irrenunciable el día 20, en atención que, a juicio de ellos, todo indica que no será un buen día de ventas ya que muchas familias deberán desplazarse desde o hasta sus ciudades debido a que muchos chilenos van a salir de viaje ese fin de semana largo.

En relación con el temor de que un feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio redundará en desabastecimiento de la población, estima que ello no se provocará ya que estará atendiendo prácticamente todo el pequeño y micro comercio del país, en el cual atienden los negocios sus propios dueños, lo que contribuirá a la reactivación de ese sector que está tremendamente golpeado con la instalación de los grandes centros comerciales y supermercados.

Por su parte, el señor José Luis Ortega, Secretario General de la Confederación Nacional de Sindicatos y Federaciones de Trabajadores del Comercio, Confección Vestuario y Actividades Anexas, Consfecove, señaló que, en síntesis y en líneas generales, comparten los criterios señalados respecto de la dinámica laboral y comercial de los días de Fiestas Patrias, expresados en la exposición anterior, pero que se inclinan por la iniciativa de ley que otorga el 19 de septiembre como feriado para los trabajadores del comercio, sólo para la celebración del Bicentenario.

El señor Oscar Bruna Malbrán, en representación de la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile, manifestó que su organización, que acoge a un importante sector de la economía nacional que genera más de l.200.000 puestos de trabajo en el país, de manera alguna está en contra de celebrar una fecha tan trascendental para Chile, pero que, en esta materia, deben ser muy realistas y responsables, especialmente cuando representan a empresas de menor tamaño que basan su desarrollo en la atención a los consumidores en general. Todos ellos deben cumplir diariamente una función de servicio a la masa consumidora.

Agregó que representan a un sector que debe cumplir con su función de servicio a los consumidores los que exigen diariamente abastecimiento de bienes y servicios. Por otra parte, hizo presente que la situación de los empresarios “mipymes” no es de las mejores al tener que enfrentar una alta competencia en los diversos rubros de la comercialización y que medidas de esta naturaleza alteran notablemente su desenvolvimiento y retrasan su crecimiento.

Asimismo, señaló que al establecer tantos días feriados, se está incentivando lamentablemente el turismo hacia el extranjero, lo que han comprobado con atractivas ofertas en el mercado que invitan a salir fuera del país en condiciones muy favorables, perjudicando con ello los planes y programas de fomento y desarrollo del turismo local.

Por ello, agregó, no están de acuerdo con el feriado irrenunciable para los trabajadores del comercio. Consideran suficiente el feriado ya establecido que es el 18 de Septiembre. Consideran que el comercio que atienda libremente los demás días debe someterse a las disposiciones legales vigentes con respecto al pago de remuneraciones.

En su oportunidad, el señor Manuel Sandoval Pastene, Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, manifestó que este año 2010, Chile conmemora el Bicentenario de su Independencia, fiesta que comparten y celebran todos los chilenos y chilenas sin excepción.

Por lo tanto, constituye -a su juicio- un agravio, una violación a los derechos ciudadanos, una agresión a trabajadores y trabajadoras, una discriminación a cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas, que los trabajadores del Sector Comercio tengan que laborar en sus pues-

tos de trabajo los días 17, 19 y 20 de septiembre, cuando la inmensa mayoría del país estará celebrando el Bicentenario. No puede ser que a estas alturas -señaló-, las autoridades de Gobierno y muchos Parlamentarios establezcan categorías de chilenos de primera o de segunda clase.

Manifestó que, con el objeto de corregir esta abierta discriminación que afecta a los trabajadores del comercio y cumplir con los propósitos simbólicos que se tuvieron en vista al momento de establecer los feriados destinados a celebrar las festividades del Bicentenario, están de acuerdo en que se declare, por esta sola vez, que los días 19 y 20 de septiembre de 2010 son feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores dependientes del comercio. Además, subrayó, la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio ha realizado junto a todos sus dirigentes bases, una encuesta que busca conocer la preferencia de los trabajadores entre trabajar los feriados del Bicentenario o pasar tiempo en familia, y el resultado de esta encuesta arrojo que de un total de 9.500 trabajadores encuestados en la región metropolitana y Valparaíso de las empresas Líder, Jumbo, Paris, Ripley, Falabella, Trabajadores Subcontratados, La Polar, Easy, Santa Isabel, y Pre Unic, 9.498 señalaron que prefieren pasar tiempo en familia y solo dos manifestaron que les gustaría trabajar durante los feriados.

Por lo tanto, argumentó, cree firmemente que no puede primar lo económico por sobre la conciliación familiar y el derecho a trabajar para vivir, y no vivir para trabajar.

El Ejecutivo, por su parte, señaló que su opinión es contraria a la iniciativa de ley en estudio. Argumentó la señora Ministra que esa posición se basa en el hecho de que esta materia ya fue debatida en el marco del estudio del proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que derivó en la ley N° 20.450, que establece los feriados del 17 y 20 de septiembre próximos, y que desechó la idea de un feriado irrenunciable para los dependientes del comercio.

Agregó que resulta preocupante el hecho de someter a la población a tres o cuatro días sin acceso a los establecimientos de comercio.

Asimismo el señor Subsecretario del Trabajo agregó que en la práctica los dependientes del comercio ya poseen un sistema de compensaciones, ya sea en días libres o compensación en dinero, que opera a favor de ellos y garantiza una retribución al hecho de trabajar en feriados.

Por otra parte, las señoras y señores Diputados que rechazaron la aprobación del presente proyecto de ley, expresaron que esta materia se discutió latamente con ocasión de la tramitación de la ley N° 20.450. Asimismo, manifestaron su preocupación por los efectos que la declaración de feriado irrenunciable los días 19 y 20 de septiembre pudiera tener en vastos sectores de la población que aprovechan los días festivos para procurarse un ingreso extra, salir a efectuar las compras que no pueden realizar en los días laborales o, en su defecto, aprovecharlos para pasear o distraerse en los grandes centros comerciales, amén de los problemas de abastecimiento que pueden crearse para otros sectores del comercio que se abastece del retail.

VII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.

Las opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general, esto es de las señoras Diputadas y señores Diputados que votaron favorablemente la presente iniciativa legal, se sustentaron en los fundamentos mismos de la moción que le dio origen, como en los tes-

timonios recogidos en la Comisión de boca de los propios trabajadores que, a juicio de ellos, se verían beneficiados por la declaración de irrenunciabilidad del feriado propuesto.

Hicieron, asimismo, especial hincapié en la voluntad declarada por el propio Presidente de la República de que la celebración del Bicentenario convocara a la inmensa mayoría de los chilenos y chilenas a reeditar en familia las más sentidas tradiciones de nuestro país, promoviendo el espíritu que existe tras ellas, circunstancia que no puede equipararse con descansos compensatorios o prestaciones en dinero, como lo establece nuestra legislación vigente para los feriados ordinarios.

VIII. DISCUSIÓN PARTICULAR.

Vuestra Comisión, en su sesión ordinaria celebrada el mismo 17 de agosto del año en curso, sometió a discusión particular el proyecto de ley adoptándose los siguientes acuerdos respecto de su texto:

"Artículo único.- Los días 19 y 20 de septiembre de 2010 serán feriados obligatorios e irrenunciables para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2 de la Ley N° 19.973."

Puesto en votación fue rechazado por seis votos a favor y siete en contra. Votaron a favor, las Diputadas señoras Goic, doña Carolina y Muñoz, doña Adriana, y los Diputados señores Campos, en reemplazo del señor Alinco, Andrade, Jiménez, y Saffirio. En contra, lo hicieron la Diputada señora Nogueira, doña Claudia, y los Diputados señores Baltolu, Bertolino, Monckeberg, don Nicolás, Salaberry, Silva y Vilches.

IX. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.

Conforme se ha señalado, Vuestra Comisión rechazó el artículo único del proyecto.

-o-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que dará a conocer oportunamente el señor diputado informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda el rechazo del siguiente:

"PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Los días 19 y 20 de septiembre de 2010 serán feriados obligatorios e irrenunciables para todos los trabajadores dependientes del comercio, con la excepción de aquellos señalados en el artículo 2 de la Ley N° 19.973."

-o-

Se designó diputado informante, a don Osvaldo Andrade Lara

Sala de la Comisión, a 17 de agosto de 2010.

Acordado en sesiones de 10 y 17 de agosto del presente año, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Nogueira, doña Claudia, y de los Diputados señores Alinco; Andrade; Bertolino; Jiménez; Monckeberg, don Nicolás; Salaberry; Saffirio; Silva; Urrutia, y Vilches.

Asimismo, asistió a la sesión de 10 de agosto pasado, el Diputado señor Aguiló, y a la sesión de 17 de agosto el señor Campos, en reemplazo del señor Alinco.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión."

8. Informe sobre la participación de los diputados señores Gabriel Ascencio y Romilio Gutiérrez en el XIV Período Extraordinario de Sesiones del Parlamento Andino, efectuadas en Bogotá, entre el 20 y el 22 de julio de 2010.

"Honorable Cámara:

Tengo a honra informar sobre la participación que les correspondió a los diputados señores Gabriel Ascencio y Romilio Gutiérrez en el XIV Período Extraordinario de Sesiones que celebró el Parlamento Andino, entre el 20 y el 22 de julio de 2010.

I. AGENDA.

Se llevó cabo la reunión de la Mesa Directiva, donde concurrió el diputado señor Gabriel Ascencio y donde se acordaron diversos aspectos de procedimiento relativos a la celebración de la sesión extraordinaria.

A continuación se desarrolló la Sesión Preparatoria donde tomaron posesión y juramento los parlamentarios andinos electos por la República de Colombia, William Vélez y Luisa del Rio Saavedra, del Partido de la U; Héctor Helí Rojas, del Liberal; Osear Arboleda, del Conservador y Gloria Flórez, del Polo Democrático Alternativo, quienes se comprometieron a respetar el Acuerdo de Cartagena.

Durante la tarde, se llevó a cabo la Sesión Plenaria y se dio a conocer el Plan de Acción del Parlamento Andino, se informó acerca de la ejecución de contratación para la adecuación de las oficinas parlamentarias y resto de las dependencias del Parlamento Andino.

Finalmente, se hizo entrega de tales oficinas a cada uno de los países que conforman el PA.

La sesión solemne se desarrolló dentro de las formalidades acostumbradas y se hizo entrega de las credenciales a los parlamentarios andinos por Colombia y los Vicepresidentes hicieron uso de la palabra, para destacar la importancia de esta sesión solemne.

Asimismo, se llevó a cabo la elección de Presidente del Parlamento Andino, resultando elegido el parlamentario peruano señor Wilbert Bendezú. Formó parte de la Comisión Escrutadora, el diputado señor Romilio Gutiérrez. Del mismo modo, fueron elegidos Vicepresidentes los parlamentarios por la representación parlamentaria boliviana, Rebeca Delgado; por la representación parlamentaria colombiana, Néctar Helí Rojas; y por la representación parlamentaria ecuatoriana, Patricio Zambrano.

Finalmente, usaron de la palabra los Vicepresidentes y el recién electo Presidente del Parlamento Andino por Perú, señor Wilbert Bendezú, quien resaltó la importancia de la labor

que desarrolla esta organización parlamentaria e hizo un resumen del programa que piensa desarrollar.

De esta manera, se celebró una sesión con carácter extraordinaria, donde se posesionaron de su cargo los parlamentarios Andinos por Colombia y se conmemoró el Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia.

Por tratarse de una Sesión Extraordinaria, las Comisiones no sesionaron. En otro orden de materias y en lo que se refiere a las actividades que se llevaron a cabo dentro del marco del Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia, se hizo entrega de una ofrenda floral en homenaje al Libertador Simón Bolívar. Usó de la palabra, en esta emotiva ceremonia el doctor Jorge Salvador Lara, historiador ecuatoriano.

Durante la tarde, se desarrolló una importante reunión, cuyo tema central fue "La Integración Andina y el Bicentenario", lo que contó con figuras de relevancia latinoamericana, para posteriormente proceder a una premiación del concurso "Ensayo sobre la Comunidad Andina".

Se acordó celebrar el XXXVII Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino en la ciudad de Tunja-Boyacá, Colombia, entre el 23 y el 25 de agosto de 2010.

9. Moción de los diputados señores Browne, Edwards, Pérez, don Leopoldo; Santana, Cardemil, Castro, Lobos y Saffirio.

Reforma el artículo 19 N° 22 de la Constitución Política de la República, con el fin de establecer como obligaciones del Estado, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos. (boletín N° 7143-07)

"Exposición de motivos.

Los resultados arrojados por la última encuesta Casen, correspondiente al año 2009, realmente nos han impactado, ya que demuestran un aumento de la pobreza, porque ahora hay un 15,1 % de pobres, contra un 13,6 % que arrojó la anterior encuesta del año 2006. Este aumento de 1,4 puntos porcentuales, significa que tenemos más de dos millones quinientos mil pobres que en la última medición, y que la población indigente, alcanza hoy a más de seiscientos mil personas.

En este mismo sentido, cabe señalar que aún hay veinte mil familias que viven en campamentos, lo que equivale, a lo menos, a quinientas mil personas.

La misma encuesta nos indica que existe una clara relación entre la situación de pobreza y el grado de escolaridad de la población mayor de 15 años.

También los resultados de esta medición nos indican que la pobreza afecta mayormente a las mujeres que a los hombres. Estas cifras, que indudablemente nos conmueven, resultan inaceptables, para un país que se supone ha alcanzado la modernidad.

La pobreza debe ser vista como un fenómeno dinámico y no estático, única forma de poder revertirla y alcanzar de esta manera un verdadero desarrollo sustentable.

Y es el Estado el que debe garantizar que la pobreza ha de ser erradicada, como asimismo promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos.

Para dicho propósito, consideramos indispensable que se establezca como deber primordial del Estado, con rango de norma constitucional, el de erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos entre todos los sectores de la comunidad nacional.

Con dicha finalidad, se hace necesario reformar la Carta Fundamental, en su artículo 19 N° 22, y para tal efecto, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único: Modifícase el artículo 19 N° 22 de la Constitución Política de la República, mediante la intercalación de un inciso segundo nuevo, pasando el inciso segundo actual a ser tercero, del siguiente tenor:

"Es deber primordial del Estado, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos entre todos los sectores de la comunidad nacional".

10. Moción de los diputados señores Pérez, don Leopoldo; Browne, Edwards, Santana, Becker, Bertolino, Delmastro, García, don René Manuel; Nuñez y Velásquez.

Modifica el artículo 1° de la Constitución Política de la República, estableciendo el deber del Estado de promover la plena integración de las personas con discapacidad y de los adultos mayores. (boletín N° 7144-07)

Exposición de motivos.

Nuestra Constitución Política, establece en el inciso final de su artículo 1°, que es deber del Estado, entre otros, el de "promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

Indudablemente que nadie podría negarse a coincidir con esta noble misión que se encomienda al Estado, consagrada en este mandato, y que forman parte muy relevante de las bases de nuestra institucionalidad.

Sin embargo, creemos que se hace necesario también, elevar a rango constitucional, la obligación estatal, la de promover, en forma prioritaria, la plena integración a la sociedad, de las personas con discapacidad y los adultos mayores.

En este orden de ideas, debemos señalar que la integración social de las personas con discapacidad, fue abordada por esta Corporación hace muchos años, en sucesivos debates, con la aprobación, y posterior promulgación, de la ley N° 19.284, en el año 1994, que estableció normas para la plena integración social de los discapacitados.

Con posterioridad, y a raíz de diversas falencias en el cumplimiento de esta normativa como de su reglamento, se conformaron en esta Cámara, durante diversas legislaturas, comisiones especiales para la discapacidad, que debatieron diversos aspectos sobre la materia, culminando con la aprobación, y posterior promulgación de la ley N° 20.422, publicada el 10 de febrero del presente año 2010, que estableció normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, que modificó casi en su totalidad, la primitiva ley N° 19.284.

Este nuevo cuerpo legal, establece en su artículo 1°, que su objeto es "asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Su artículo 2° dispone que "para el cumplimiento del objeto señalado en el artículo anterior, se dará a conocer masivamente a la comunidad los derechos y principios de participación activa y necesaria en la sociedad de las personas con discapacidad, fomentando la valoración en la diversidad humana, dándole el reconocimiento de persona y ser social y necesario para el progreso y desarrollo del país".

Esta disposición implica entonces que debe sensibilizarse a la comunidad nacional con el objeto de que conozca y respete plenamente los derechos que les asisten a las personas con discapacidad, para su real y efectiva inclusión social.

Y el artículo 4° de esta misma ley prescribe que es deber del Estado promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, lo que debe reflejarse en los programas destinados a las personas con discapacidad que ejecute el Estado, para mejorar su calidad de vida y obtener, su inclusión social.

En lo que a los adultos mayores respecta, después de un largo debate en nuestro Congreso, que se extendió por más de dos años, en el año 2002, se promulgó y publicó la ley N° 19.828, que creó el Servicio Nacional del Adulto Mayor, que tiene por objeto, según se contempla en su artículo 1°, el de velar "por la plena integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono e indigencia, y el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen".

En el artículo 3° de este mismo texto legal se establece que el mencionado servicio está encargado de "proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que lo afectan".

Recientemente ha ingresado a esta Corporación, un Mensaje] Legislativo de S. E, el Presidente de la República (Boletín N° 7075-10), que tiene por objeto modificar la dependencia del servicio ya citado, desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia al Ministerio de Planificación y Cooperación, reforma que nos parece absolutamente acertada, dadas las funciones que cumple esta última cartera, mucho más afines con el objetivo que debe lograr el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Nuestra Cámara de Diputados no ha estado ni puede estar ajena a esta materia de tanta sensibilidad, y conformó en algunas legislaturas anteriores y en la actualidad también está en funcionamiento, una Comisión Especial del Adulto Mayor, en que se tratan y debaten las iniciativas legales sobre la materia como asimismo las políticas públicas que se implementan en favor de los adultos mayores.

Asimismo, en este año 2010, se aprobó en forma unánime el Proyecto de Acuerdo N° 85, mediante el cual se solicitó a S. E., el Presidente de la, República la adopción de una serie de medidas legales para fortalecer los derechos de los adultos mayores y su inclusión social, considerando que este' sector etario ya supera el 13 % de la población, estimándose un crecimiento anual del mismo, del orden de 3,7 %.

Estimamos entonces que se hace indispensable que la obligación estatal de integrar plenamente a las personas con discapacidad y adultos mayores, y de esta forma lograr que la comunidad nacional conozca plenamente y respete los derechos de las personas con discapacidad y de los adultos mayores, velando asimismo para que las políticas que el Estado implemente al respecto, se, cumplan cabalmente, como se aplica en otras legislaciones extranjeras.

En mérito a las consideraciones que anteceden, sometemos a la aprobación de la Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único: Modifícase el artículo 1° de la Constitución Política de la república, agregándose un nuevo inciso final, del siguiente tenor:

"Corresponde igualmente al Estado, promover, con carácter prioritario, la plena integración a la sociedad de las personas con discapacidad y de los adultos mayores."

11. Moción de los diputados señores Meza, Espinosa, don Marcos; Jarpa, Pérez, don José y Robles.

Reforma constitucional que establece el reparto de utilidades con el objeto de mejorar la distribución de la riqueza. (boletín N° 7145-07)

1. A pesar de que el desempeño de la economía chilena ha sido destacado por múltiples organismos internacionales, como la OCDE y el Banco Mundial, entre otros, los datos de la encuesta Casen han demostrado que el crecimiento económico no es una condición suficiente para superar los problemas de fondo en materia de la excesiva concentración del ingreso, la persistencia de la pobreza e indigencia y una marcada exclusión de parte importante de segmentos de la sociedad.

2. De acuerdo a los datos de la última Casen, con una crisis económica internacional mediante entre la Casen 2006 y la del 2009, los sectores más adinerados de la sociedad ganan en promedio 2.951.815 pesos y los más vulnerables 63.891 pesos, los más ricos aumentaron sus ingresos en un 9,1% y los más pobres bajaron un 26,6%. En otras palabras, a pesar de la crisis económica, los deciles más ricos siguieron ganando dinero y a los más pobres se les traspasaron los costos. Si no fuera por la red de protección social que implementó el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet, la diferencia en el índice 10/10(brecha entre el 10% más rico con el 10% más pobre) sería de 46,2 veces y no de 25,9 como es actualmente.

3. En este sentido, el fracaso no es la política social de los gobiernos de la Concertación, como lo esbozó el propio Presidente de la República, es de un modelo que está hecho para crear y reproducir desigualdades. Estos datos comprueban que en lugar de aumentar la inversión, la productividad y el empleo decente, pareciera ser que las empresas se preocupan más de incrementar las ganancias de sus directores. Esto es lo que la teoría marxista llama "acumulación de capital".

4. Un primer paso, para combatir esta situación, es ser conscientes que la distribución de la riqueza no mejorará sólo con una fuerte red de protección social, es necesario proponer una reforma a la empresa.

5. La inequidad salarial no terminará sólo con aportes monetarios del Estado, el sector privado debe compartir los frutos de los aumentos de la productividad con sus trabajadores. Así lograríamos mejorar la distribución de los ingresos y descongelar esta extrema concentración de la riqueza que existe en Chile. Este es uno de los mecanismos que otros países, como México, Brasil y Perú, han utilizado para mejorar la distribución de los ingresos.

6. Como señala un estudio de la Biblioteca del Congreso Nacional, realizado por las investigadoras Paola Álvarez y Christine Weidenslaufer, "Legislación, comparada sobre Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa", la participación de los trabajadores en las utilidades resultados de la empresa no es una institución que posea una definición única. "A modo de ejemplo, para Cavazoz Flores "Es la prestación voluntaria u obliga-

toria, que en adición al salario, corresponde al trabajador, independiente que se encuentra asociado a la empresa de las utilidades finales que esta perciba", y para Guerrero es "un sistema de remuneración por el cual el empleador da participación al conjunto de los trabajadores en los beneficios netos de la empresa, además de pagarles el salario normal". A modo general, podemos señalar que la participación de utilidades constituye pagos adicionales que se efectúan a los trabajadores en función del logro de un cierto beneficio de la empresa.

7. Este es un mecanismo para asegurar a una mejor distribución de la riqueza y conseguir una mayor identificación de los trabajadores con sus empresas, ya que con este sistema los trabajadores no verán el objetivo de elevar la productividad como una meta contraria a sus intereses, como una mera forma de extraerles el capital una mayor plusvalía.

8. En la mayoría de los ordenamientos jurídicos que han adoptado un sistema de reparto de las utilidades entre empresarios y trabajadores, se optó inicialmente por consagrar esta norma a nivel constitucional, como derecho, de los trabajadores. Por ejemplo, en México el sistema de reparto o de participación se usa como base la renta gravable de las empresas y el, porcentaje a repartir es del 10% de las utilidades. La mitad de las utilidades se distribuye en proporción a los salarios de cada trabajador y el resto se distribuye en montos idénticos entre los trabajadores de la empresa; La, Constitución Política de Panamá establece en su artículo 65 el derecho de los trabajadores a una participación de las utilidades y en el Código del Trabajo la considera como parte del salario adicional que se le paga al trabajador; lo mismo ocurre en el Perú, que en el Decreto Legislativo N° 892: y en su reglamento el Decreto Supremo N° 009-98, se garantiza este derecho Constitucional a los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y las empresas obligadas son las empresas que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría,, excluyendo a ciertas empresas (cooperativas, empresas autogestionarias, empresas con 20 trabajadores o menos, entre otras); diferente es el sistema de participación brasileño en que la ley permite optar por una, participación en las utilidades o en los resultados. Además, es más flexible, ya que entrega a la negociación de las partes (empresa y trabajadores) la elección del sistema (utilidades de la empresa, resultados específicos o indicadores mixtos).

9. De esta forma, proponemos una Reforma Constitucional para garantizar este derecho a los trabajadores del país, con objeto de hacer justa la distribución de la riqueza. En el artículo que propone esta Reforma; Constitucional, se deja para una ley especial la forma de distribución; los trabajadores que podrán optar a este derecho, de acuerdo a sus remuneraciones, ya que no sería justo que los mismos gerentes y directores generales de las empresas puedan optar a la repartición); y las empresas que se exceptuarán de esta distribución, considerando,sobre todo, la condición de las pequeñas y medianas empresas.

10. Si las mejoras en la productividad no se reparten al menos en las actuales proporciones en que se aumentó la riqueza de los deciles más adinerados, de acuerdo a la Casen 2009, la distribución del ingreso seguirá concentrada. De modo entonces, que si deseamos mejorar la distribución del ingreso, los empresarios deben aceptar la idea que el fruto de las mejorías de la productividad no les pertenecen en su totalidad y que si se quiere decentizar el país deben estar abiertos a aplicar una suerte de discriminación positiva a favor de sus trabajadores.

11. Por todo lo anterior, presentamos el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese al inciso 16 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, el siguiente inciso nuevo:

Los trabajadores tendrán derecho a una participación de al menos un 10% en las utilidades de las empresas. Una ley especial deberá regular los trabajadores comprendidos, la forma de distribuir el monto establecido y las empresas que por su condición económica podrán exceptuarse de la obligación de repartir sus utilidades.

12. Moción de los diputados señores Carmona, Gutiérrez, don Hugo; Teillier, Andrade, Alinco, Araya, Meza, Ojeda y Pérez, don José.

Amplía la competencia de los Juzgados del Trabajo al conocimiento de las demandas de indemnización por responsabilidad extracontractual en caso de accidentes laborales. (boletín N° 7146-13)

"Considerando:

1. Que de conformidad al artículo 420 del Código del Trabajo, carecen de competencia los juzgados laborales para conocer las demandas de indemnización de perjuicios fundamentadas en la responsabilidad extracontractual del empleador, cuando el accidente o la enfermedad se deba a la culpa o dolo de la entidad empleadora y el trabajador ha fallecido.

2. Que existe una jurisprudencia uniforme sobre el tema. Los fallos se han fundamentado en el artículo 420 del Código del Trabajo que establece las materias que son de competencia de los Juzgados de Letras del Trabajo, señalando en su letra a) que comprende las cuestiones suscitadas entre empleadores y trabajadores por aplicación de las normas laborales o derivadas de la interpretación y aplicación de los contratos individuales o colectivos del trabajo o de las convenciones y fallos arbitrales en materia laboral. Como queda de manifiesto por el tenor de la transcrita norma, tal jurisdicción se circunscribe exclusivamente al conocimiento de las obligaciones derivadas de relaciones contractuales o convencionales laborales. Luego han indicado que según el literal f) del citado artículo 420 se excluye expresamente de la competencia de los Juzgados de Letras del Trabajo la responsabilidad extracontractual. Al respecto la letra f) citada da competencia a los juzgados de letras del trabajo para conocer de "los juicios en que se pretenda hacer efectiva la responsabilidad del empleador derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, con excepción de la responsabilidad extracontractual a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 16.744".

3. La ley N° 16.744 en su artículo 1° establece la obligatoriedad del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a su turno el artículo 2° señala quienes son las personas protegidas, entre las cuales se menciona al trabajador por cuenta ajena, agregando el 5° lo que se entiende por accidente del trabajo, incluyendo la muerte del trabajador y, el literal b) del artículo 69, dispone que: "La víctima y las demás personas a quienes el accidente o enfermedad cause dado podrán reclamar al empleador o terceros responsables del accidente, también las otras indemnizaciones a que tengan derecho, con arreglo a las prescripciones del derecho común, incluso el daño moral".

4. Se ha indicado doctrinariamente que es necesaria una judicatura especial en materia laboral porque es un derecho protector, que debe velar por restablecer la desigualdad obvia que

existe entre trabajadores y empleadores, velando y protegiendo los intereses y beneficios de los trabajadores en todo su ámbito laboral, favoreciéndole a él ya que es una garantía constitucional el derecho del trabajo. En este sentido se exige una judicatura especializada.

En cuanto a la justificación de una justicia especializada el profesor Héctor Numeres señala que "Dentro de la actual orientación social del Derecho, se nota una clara tendencia en casi todos los países del mundo entero a entregar a tribunales especiales el conocimiento de las materias también de carácter especial, como sucede, entre otras, con las leyes sociales". "Al crear juzgados especiales del trabajo se tiene en vista un doble objetivo: a) dar mayor rapidez a la tramitación de estos juicios, en que una parte, la asalariada, carece de base económica que le permita sustentarse mientras se ventilan los derechos que reclama, y b) asegurar una justicia más eficaz por medio de jueces especialistas, que tienen la facultad de apreciar de acuerdo a la sana crítica la prueba que se rinda ante ellos" (Héctor Numeres Noguer, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Editorial Jurídica de Chile, décimo quinta edición, pág. 227).

5. Que la situación en la que queda la familia de un trabajador que fallece a consecuencia de un accidente de trabajo es generalmente la de desamparo, puesto que en muchos casos es el sostén económico del grupo familiar o un importante aporte para la economía de la familia; de su trabajo dependen hijos escolares, alimentación y expectativas de vida, razón por la que también los deudos necesitan una justicia especializada que regule las indemnizaciones a que tienen derecho en más breve tiempo y la diferenciación entre responsabilidad contractual y extracontractual para darle competencia a los juzgados del trabajo o a los de letras en lo civil, aparece como odiosa y arbitraria desde un punto de vista social.

Por estas razones proponemos esta modificación al artículo 420 del Código del Trabajo que entrega competencia a los Juzgados del Trabajo para conocer de los juicios en que se pretenda hacer efectiva la responsabilidad del empleador fundamentada en accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, con independencia de si se trata de una responsabilidad contractual o extracontractual.

Por tanto

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la ley N° 18.918 orgánica constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los diputados abajo firmantes venimos en presentar a esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único: modifícase la letra f) del artículo 420 del Código del Trabajo de la siguiente manera:

a) Se reemplaza la "," existente después de la palabra profesionales por la letra "y".

b) Se reemplaza la frase "con excepción de la responsabilidad extracontractual a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 69 de la ley N° 16.744", por la siguiente: "aquellos en que se demanden los perjuicios a que se refiere la letra del artículo 69 de la ley N.° 16.744".

13. Moción de los diputados señores Uriarte, Browne, Edwards, Hales, Lobos, Melero, Recondo, Ulloa y, las diputadas señoras Nogueira, doña Claudia, y Zalaquett, doña Mónica.

Crea tipo penal amplio castigando conductas contrarias a la fe pública y a los recursos del Estado destinados a satisfacer las necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad mediante diversas políticas sociales. (boletín N° 7147-07)

I. FUNDAMENTOS O CONSIDERANDOS

1. El Estado, a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se ha preocupado de manera constante del desarrollo y mantención de políticas públicas destinadas a otorgar soluciones habitacionales principalmente a los ciudadanos de más escasos recursos, mediante los conocidos subsidios habitacionales, que son una ayuda directa que entrega el Estado a aquellas familias que no puedan financiar por si solas su primera vivienda.

2. El Fondo Solidario de Vivienda (D.S. N° 174, de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo), es un programa que ofrece subsidios habitacionales a familias chilenas que viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social, para comprar o construir viviendas, y que pretende dar solución habitacional preferentemente a las familias del primer quintil de vulnerabilidad, tratándose del Programa Fondo Solidario de Vivienda 1, o bien del primer y segundo quintil de vulnerabilidad, tratándose del Programa Fondo Solidario de Vivienda II, o de Proyectos de Construcción Colectiva en Zonas Rurales.

3. A mayor abundamiento, el Programa de Vivienda de Fondos Solidarios I, es aquel orientado a las familias de mayor vulnerabilidad social. El subsidio de esas viviendas es un subsidio especial dirigido a la parte más crítica de la sociedad, a aquella que se encuentra en condiciones de pobreza- indigencia- gran vulnerabilidad, tal como se define expresamente en el artículo segundo del Decreto 174 del año 2005 que reglamenta la utilización el Fondo Solidario 1 como se conoce este subsidio,

Se trata de casos en que el Estado ha pagado el 98% del valor total de la vivienda. No hay deudas ni créditos que paguen los beneficiarios.

Se trata de aporte del Estado de aproximadamente 13 millones de pesos por beneficiario y vivienda, incluyendo el subsidio de localización.

Asimismo, el FS 2 y DS 40, son también para resolver la necesidad habitacional del postulante y su grupo familiar.

3. Es de conocimiento público, que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha detectado algunas malas prácticas o anomalías en el ánimo con que son adquiridas estas viviendas, como por ejemplo, aquella que consiste en utilizar el subsidio para la adquisición de una vivienda de propiedad de un familiar directo, en la que ya viven, quedándose con el dinero otorgado por el Estado.

Asimismo, se ha podido constatar en la práctica un mal uso de estos beneficios habitacionales, quedando de manifiesto el ánimo de lucro con que son adquiridas las viviendas subsidiadas por el Estado, cuando por ejemplo, sus propietarios en vez de habitarlas, las arriendan o ceden su uso y goce a un tercero, a cualquier otro título, incluso debiéndose haber verificado estos antecedentes por las EGIS -Entidades de Gestión Inmobiliaria y Social-.

4. Estimamos que todas estas prácticas constituyen un atentado contra la fe pública y al Fisco, engañándolo para extraerle fondos que están destinados por los Programas Sociales del Estado a los más vulnerables de la sociedad, o bien para cumplir con el rol subsidiario

que le asigna al Estado nuestra Constitución Política. Es el caso de los subsidios habitacionales antes mencionados, así como la obtención de subsidios o subvenciones del Estado en materia educacional, o cualquier otra, mediante el engaño de cumplir con los requisitos que para el otorgamiento de estos subsidios o subvenciones se requiera.

5. Si bien existe un tipo penal en el Art. 470 N° 8, no es amplio y sólo castiga al que obtiene directamente un subsidio del Estado mediante fraude. Creemos necesario crear un tipo penal amplio contra todo aquel que atente contra la fe pública y engañe al Fisco para obtener subsidios o subvenciones orientados a sectores vulnerables que requieren del rol subsidiario del Estado.

II. IDEA MATRIZ

La presente propuesta legislativa tiene por objeto crear un nuevo tipo penal amplio que castigue al que atenta contra la fe pública extrayendo subsidios, subvenciones del Estado para sectores vulnerables, falseando su situación y/o requerimientos para hacerse beneficiario de estos recursos o percibir un beneficio económico.

Con esto, se pretende evitar que todos aquellos que participen en este engaño, ya sea el directamente beneficiado, o quienes lo representen o intermedien, engañen la fe pública y obtengan maliciosamente los recursos del Estado, de subsidios o subvenciones.

De esa forma además de focalizar adecuadamente los recursos del Estado, se cumple con el objetivo de crear conciencia y educar a la población en el daño que se hace a la fe pública y a la sociedad, principalmente a aquellos que se perjudica por qué no obtuvieron los subsidios o subvenciones y efectivamente los requerían. La pena será la misma que para las estafas o defraudaciones, siempre que el delito no tuviere una sanción mayor en otro precepto penal.

En consecuencia, venimos en presentar el siguiente:

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Agrégase el siguiente N° 10 al artículo 470 del Código Penal:

“10.- Al que engañe al Fisco obteniendo subsidios o subvenciones del Estado para su beneficio directo o indirecto, entregando o usando información falsa u omitiendo antecedentes, si la acción perpetrada no tuviere una pena mayor.”.

14. Oficio del Tribunal Constitucional

“Santiago, 29 de julio 2010.

Oficio Nº 4.622

Remite resoluciones a los efectos que indica.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copias de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 28 de julio de 2010 en los autos Rol Nº 1.699-10-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida en el recurso de protección Rol de Ingreso Nº 336-2010, ante la Corte de Apelaciones de Santiago deducido en contra de Isapres Colmena Golden Cross S.A., a los efectos que indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria."

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
PRESENTE".